EDICION POPULAR A 2 CENTÉSIMOS

Redactor en Jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes: EN PARIS.—Señores MAYENCE, FAYRE ET CIE, rue de la Grange Batelliére 18.—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle Publicité 15, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Mártes 19 de Junio de 1900 | EDICION POPULAR | Año III — Núm. 680

NOTAS DE FENIX

Despacho de nuestro consultorio gratuito:
—Al carnero varias cuitas destituídas de razon y fundamento.

∴

—Gire una vista de ojos, la direccion municipal correspondiente, á los árboles raquíticos en la calle Canelones. O no hay fiástica, ó sobra inclinacion á confiar demasiado en la clemencia del tiempo, y en nuestras costumbres.

∴

—Tiene la palabra *Un dolorido*, que en estos dias expidió un giro telegráfico al Salto por la cantidad de diez pesos.

«Despues de haber pagado 10 centésimos por derecho de giro (muy justo, por cierto) se me hizo pagar 35 centésimos por el telegrama al jefe del Correo del Salto que debía abonar esa cantidad, y 30 centésimos para la persona que debía percibirla.

No considero justo que siendo el telégrafo anexo al Correo y propiedad del Estado, se recargue el servicio con tal enormidad.

¿Por qué la misma Oficina de Correos no manda aviso al domicilio del destinatario?

¿Por qué, para compensar el mayor trabajo de los empleados, no se establece un aumento equitativo de tarifa para los giros telegráficos?»

∴

—Desde San Cárlos nos llega una queja, abonada por firma respetable, en el concepto de que aquella oficina de correos ha incurrido en censurable irregularidad negándose á recomendar una carta comercial.

El caso lo relata extensamente el periódico local *La Libertad*.

∴

—Un asíduo concurrente al teatro San Felipe protesta contra la reventa de localidades.

Suprimimos la parte brava de los comentarios, por falta de espacio... y de competencia práctica en la materia:

«Recurre uno—dice—á la Boletería, á las dos ó tres de la tarde, con el objeto de proveerse de localidades de platea para la funcion de la noche, y resulta que no hay; todas han sido vendidas, segun declaraciones de los propios empleados. Pero, por la noche, y como por encanto, resulta que en la boletería, se encuentran las localidades que seis horas antes no se encontraban!!!

¡A qué es debido esto? No hay necesidad de explicarlo.

Creemos que la Municipalidad debía de preocuparse de este asunto, impidiendo el negocio de los revendedores, ó imponiéndoles una fuerte patente como se hace actualmente en Buenos Aires.»

∴

Apreciado Fénix:

En la respectiva seccion de ese diario he leído que se han presentado ya, sin aun estar aprobada la ley y sin estar convocatoria de ninguna especie, diez y ocho candidatos para llenar las becas de los futuros estudiantes que irán á Europa á cursar veterinaria.

El Gobierno ha dispuesto, segun el mismo suelto, que la suerte decidirá cuáles han de ser los favorecidos. Ahora bien: ¿no le parece á Fénix que es una medida completamente arbitraria? ¿No cree más justo que se obtuvieran esos puestos por concurso?... Claro está que el que sabe más, más pronto acabará la carrera y por lo tanto serán menos los gastos que el Gobierno hará y el país mas pronto recibirá los beneficios de los veterinarios.

Además, los que vivimos afuera, no sabemos á qué atenernos pues no estará llamado ni convocatoria para saber cuando se ha de presentar.

UN CANDIDATO.

Decretamos, sin vacilar, que nuestro comunicante pisa terreno sólido.

No por mucho madrugar amanece más temprano. Y, ya sean diez ó cien los aspirantes á un beneficio que ofrece el Estado, la preferencia no debe resolverse entre el monton, de los [illegible], sino que el criterio racional y justo que consulte las aptitudes y que establezca prudenciales condiciones de tiempo y publicidad á fin de que la campaña no resulte perjudicada.

Fénix.

ASAMBLEA GENERAL

RESÚMEN DE LA SESION

Con asistencia de treinta y siete diputados y nueve senadores, declaró abierta la sesion ayer el señor Batlle y Ordoñez, á las 4 y 10 p. m.

Apruébase el acta anterior y se da cuenta del siguiente

Asunto entrado

El P. E. acusa recibo de la Ley de Presupuesto G. de Gastos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1899-1900.—Archívese.

Impuesto de la piedra y arena

Entrase á la órden del dia, que la constituye la consideracion del proyecto que modifica el impuesto que grava la exportacion de la piedra y la arena, asunto sobre el que se ha producido divergencia entre ambas Cámaras.

No hubo lugar á discusion respecto de las fórmulas aprobadas por el Senado y la Cámara de Representantes respectivamente; ellas fueron desechadas, aceptándose el proyecto sustitutivo de las Comisiones de Hacienda reunidas que es como sigue:

Artículo 1.º Desde la promulgacion de la presente ley queda suprimido el impuesto de ocho centésimos por derecho de exportacion, á la piedra en bruto que salga para el extranjero.

Art. 2.º Queda reducido á ocho centésimos, el impuesto de extraccion por cada tonelada de piedra en bruto, creado por la ley de 30 de Julio de 1873, y destinado á instruccion pública, por la ley de 19 de Enero de 1885.

Art. 3.º Suprímese el impuesto de diez centésimos por cada tonelada de piedra labrada, creado por las leyes citadas en el art. anterior.

Art. 4.º Manténense en toda su integridad, los impuestos de diez centésimos en favor de la instruccion pública y de ocho centésimos, por derecho de exportacion, que gravan cada tonelada de arena que se extraiga para el extranjero.

Art. 5.º La Direccion General de Aduanas, percibirá los impuestos á que se refiere esta ley, por la carga efectiva de toneladas de 1.000 kilógramos, con una tolerancia de 5 ojo; por los casos en que por falta de [illegible] de medios expeditivos no pueda la Aduana determinar el peso exacto de la piedra ó arena que se trata de exportar, adoptará como criterio para la percepcion, el tonelaje de cada buque cargado, con más un 30 ojo de recargo.

Art. 6.º Quedan en toda su fuerza y vigor las disposiciones de la ley de 19 de Enero de 1885 respecto de la arena y la piedra en bruto que se extraiga de terrenos de propiedad particular y sean embarcados por puertos aduaneros.

Art. 7.º Deróganse expresamente todas las leyes y disposiciones que se relacionen con los impuestos de la piedra labrada y en bruto y la arena, en la parte en que han sido modificadas por la presente ley.

Art. 8.º Comuníquese, etc.

Queda sancionado definitivamente el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Reformas al Reglamento

Habiéndose notado inconvenientes en algunas disposiciones del Reglamento interno de la Asamblea, principalmente en lo relativo al órden y casos cómo deben considerarse las diferentes fórmulas propuestas al discutirse una misma ley, el doctor Palomeque mociona para que se nombre una comision especial de cinco miembros, á fin de que estudie las reformas que puedan hacerse, y presente su dictámen á la Asamblea.

Apruébase la mocion, y la Mesa constituye la comision con los señores Aréchaga, Rodriguez (A. M.), Palomeque, Salterain y Regules.

No es para más el acto, y se levanta la sesion á las 4 y 50 p. m.

EL NATALICIO DE ARTIGAS

19 DE JUNIO DE 1764

En esta fecha nació en Montevideo José Gervasio Artigas, el futuro Jefe de los Orientales. Debemos destinar un recuerdo patriótico al dia de hoy, pues es un deber de los pueblos mantener siempre vivo el culto de sus grandes figuras históricas. No ha sido hasta ahora costumbre de nuestro modo de ser rendir homenajes públicos en celebracion de las efemérides patrióticas que, de una ú otra forma, evocan días de luz y de gloria para la República. El indiferentismo cívico, fomentado por los gobiernos en cuya conveniencia estaba dejar dormidas las fibras del entusiasmo popular, ha [illegible] pasar una fecha como la de hoy enteramente olvidada. Tampoco, fuera de los nombres de las plazas y calles, hay nada en nuestra ciudad que en alguna forma nos evoque el recuerdo de quien [illegible] por lo que con Artigas, [illegible] personalidad nacional, dieron por ningun otra personalidad nacional, dieron por historia todas las energías de su alma y todas las virilidades de su ser.

El vencedor de las Piedras, al cual no hemos podido todavía erigir un monumento público, es la figura más grande y hermosa de la historia nacional y una de las que al destacarse en nuestro escenario toma, por la admirable consistencia de su pensamiento y por el brillo fulgurante de su genio guerrero, los contornos de una personalidad americana cuya influencia se hace sentir, es respetada y consigue agitarse más allá de las fronteras de la República.

No se circunscribe efectivamente el teatro de su accion á nuestro país donde la bandera de Artigas ondula triunfante más de una vez contra las fuerzas de las tropas extranjeras, sino que atravesando el Uruguay la simbólica enseña de su poncho de franjas difunde por las anarquizadas provincias del litoral argentino la proclama inmortal de aquellas famosas instrucciones del año 13. Y así convirtióse en caudillo del federalismo en Corrientes, en Entre Rios y en Santa Fé.

Ya que un destierro larguísimo y obscuro es la suerte que le cupo durante más de treinta años de su vida al *precursor de la nacionalidad oriental* es la posteridad, seamos nosotros quienes acariciando continuamente y tratando de perpetuar la memoria de aquél héroe, cuyas acciones llenan las páginas más luminosas de la historia patria, compensemos, dentro de lo que es dado hacerlo á la justicia del porvenir, la ingratitud y el olvido con que sus contemporáneos le dejaron morir abandonado en los tristes esteros del Paraguay.

DOMICILIO POLITICO DE LOS CIUDADANOS

De una consulta evacuada por el doctor Martin C. Martinez, tomamos los párrafos que van á continuacion:

Las comisiones inscriptoras y calificadoras se nombran para abrir un periodo electoral. Tienen por objeto la primera incorporar á los nuevos ciudadanos que existen en la seccion, entre ellos á los que hayan fijado allí su domicilio, con posterioridad á la clausura del anterior periodo (artículo 48 de la ley de registro cívico.)

Tienen por objeto las comisiones calificadoras eliminar á los inscriptos que tengan tacha legal, y entre ellos se encuentran los que no residen en la seccion (inciso 18 del artículo 32 de la ley).

De consiguiente, si el ciudadano que ha transferido su domicilio á otra seccion, tiene el derecho de inscribirse en ella y es tachable en la otra; si el cambio de domicilio le hace perder sus derechos en esta última seccion, se explica que no deba ser miembro de la comision inscriptora quien debe pedir que se le borre de ese registro é inscribirse en un nuevo vecindario (artículo 52 de la ley); se explica igualmente que no deba formar parte del jurado de tachas quien sería seguramente tachado, segun el recordado inciso 18 del artículo 32.

Pero mientras no ha tenido lugar la nueva apertura del registro, los ciudadanos que han mudado de domicilio, despues de la clausura del periodo anterior, conservan el derecho de votar en la seccion electoral en que fueron inscriptos [artículo 52]; ese es domicilio cívico hasta la reapertura; y entonces se explica que, conforme allí donde votan, sean tambien hábiles para integrar las mesas receptoras, para lo cual el artículo 30 de la ley de elecciones sólo exige que se trate de ciudadanos inscriptos en el registro cívico seccional.

El proyecto de la comision de legislacion del Consejo de Estado, tomándolo de la ley anterior, establecía el derecho ilimitado del ciudadano, para votar que cambiase de domicilio, para pedir en cualquier tiempo, que su inscripcion se transfiriese al nuevo domicilio.

En la discusion de la ley, sostuve que ese artículo se prestaría á transferencias dolosas de inscripciones, al efecto de influir en elecciones muy inmediatas y recordé que por eso en todas partes se exige cierto tiempo de permanencia en el nuevo domicilio para ejercitar los derechos políticos.

Pero agregué que así era justo privarle á ese ciudadano del derecho de votar en su nuevo domicilio, mientras no tuviera algun tiempo de residencia, no lo sería, que pudiéndolo hacer, no lo efectúe en el domicilio que tenía antes.»

De acuerdo con estas ideas propuse la redaccion que tiene en la ley el artículo 52 y que mereció ser aceptada (diario de sesiones del Consejo de Estado, tomo 1.o pág. 219.)

En la parte que nos preocupa ahora, que autorizar el voto en la seccion donde el ciudadano no estaba antes domiciliado, durante el tiempo que corre desde que cambió de vecindario hasta la nueva apertura de los registros; pero verificada ésta, todos sus derechos y deberes políticos, los tiene perdidos en su ex domicilio y pasan adquiridos en el nuevo.

Tales son las razones por las que creo que para ser miembro de las mesas inscriptoras ó calificadoras debe concurrir las dos circunstancias de ser inscripto y tener domicilio en la seccion, mientras que, para ser miembro de las comisiones receptoras de votos y sufragar basta estar inscripto.

Despues de la clausura del registro, el domicilio político se conserva en la seccion donde se estaba domiciliado, al efecto del voto, pero sólo hasta la apertura del registro cívico; reabierto éste, el ciudadano debe transferir su inscripcion y es tachable si no lo hace: mal puede, pues, ser juez inscriptor ni calificador.

Con estas razones estrictamente legales concurre la de equidad de no obligar á un ciudadano á trasportarse durante meses desde su nuevo domicilio al punto donde vivía antes.

Esto no sería mayor perjuicio en la capital, donde las distancias son cortas y por eso la ley pudo hacer excepcion. Pero el hecho es que no la hizo y que aplicando la misma doctrina á campaña, como sería de lógica jurídica, los perjuicios que podrían imponerse á los ciudadanos serían enormes.

Dejo así contestados los puntos 1.o, 2.o y 3.o de su consulta.

En cuanto á la cuarta y quinta cuestion consultada, las disposiciones del inciso 10, art. 9 y sobre todo del art. 51 de la ley de Registro Cívico hacen juez, sin apelacion, á la Junta de las renuncias ó *excusaciones* de los cargos de carácter electoral. Estos son irrenunciables sin justa causa, de suerte que nunca se trataría de renuncias voluntarias, sinó de excusaciones.

El Superior Tribunal de Justicia debe en esos casos desechar los recursos que ante él se interpongan porque el fallo de la Junta Electoral es inapelable. Pero si el Tribunal á su vez faltase á la ley y entrara á pronunciarse, siendo ella más alta autoridad en materia electoral y judicial, sus resoluciones imperarían [art. 51], la Junta Electoral, á su respecto, estaría en el mismo caso que un juez firmemente convencido que su providencia hace cosa juzgada, pero que se encontrará con que el superior no lo entiende de la misma manera.

COMISIONES LEGISLATIVAS

Becas de veterinaria

La Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados aconseja la sancion del siguiente proyecto:

Artículo 1.º Autorízase al P. E. para crear hasta diez becas destinadas á cursar estudios de veterinaria en los principales establecimientos europeos.

Art. 2.º Dichas becas serán acordadas por el P. E. á aquellos ciudadanos que demuestren idoneidad suficiente y cumplan además los requisitos que se indicarán al reglamentar esta ley.

Art. 3.º Los becados, terminada su carrera, tendrán la obligacion de prestar sus servicios profesionales preferentemente al Estado, á cuyo efecto deberán radicarse en el país, y sólo podrán ocuparse en trabajos particulares, si no se les proporcionase trabajo despues de un año de regreso.

Art. 4.º Destínase la cantidad mensual de 70 pesos oro para cada becado, cuya partida deberá agregarse al Presupuesto General de Gastos.

Art. 5.º El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 6.º Comuníquese, etc.

Despacho de la Comision, Junio 12 de 1900.—Palomeque—Espalter—Sienra Carranza—Rodriguez Larreta—Guillot, discorde en parte—Schiaffino, discorde.

Propiedad de una táctica de infantería

Los señores coroneles Angel de Leon, Agustín Laguarda y Manuel Figueroa, se presentaron al Cuerpo Legislativo, manifestando que son autores de una táctica de infantería que el Gobierno se ha apropiado sin concederles una compensacion equivalente á la importancia de la obra.

La Comision de Milicias de la Cámara de Diputados, sostiene que los interesados deben presentarse ante la autoridad que corresponde, fundándose en las razones contenidas en los párrafos del Repartido que en seguida transcribimos:

Los señores Laguarda, de Leon y Figueroa sienten lesionados sus derechos de propietarios por la resolucion del Ejecutivo que les niega la propiedad de la táctica por ellos redactada y recurren al Cuerpo Legislativo en demanda de justicia.

Esta Comision ha opinado ya en varios asuntos análogos á éste, sosteniendo que el Cuerpo Legislativo no puede, sin extralimitar sus funciones, erigirse en Tribunal de Casacion, revocar las resoluciones del Poder Ejecutivo, y la H. Cámara ha aceptado y adoptado este temperamento. En el caso presente no hay motivo para variar de criterio.

Los señores peticionarios sostienen: Que son propietarios de una Táctica, porque el Poder Ejecutivo les otorgó esa propiedad como remuneracion de los trabajos por ellos prestados—que el mismo P. E. los despojó de ella, anulando el decreto de concesion—y por eso piden á título de compensacion una suma equivalente á la que pudiera producirles sus derechos de propietarios. Es evidente que esto conflicto no puede ni deba ser resuelto por el Poder Legislativo. Tenemos jueces en el país encargados de hacerlo, y á ellos deben recurrir los peticionarios.

Reformas al Código Rural

La Comision de Fomento del Senado ha despachado el proyecto que modifica el artículo 731 del Código Rural, en la siguiente forma: Art. 731 Los dueños, poseedores ó arrendatarios de tierras, pueden cazar libremente en ellas, desde el 1.º de Abril hasta el 30 de Agosto, quedando prohibida la caza en los demás meses del año.

La destruccion de las aves de rapiña, como el águila, el carancho, el cuervo, el chimango y el alcon; la cotorra, el vanteveo, los mixtos y sus nidos; los animales silvestres como el zorro, la nútria, apereaces, el zorrillo, el lagarto, y la comadreja, es permitido á los dueños, poseedores ó arrendatarios de campos, durante todo el año, así como la de los chorlos, considerados como aves de paso.»

Aconseja la Comision que se apruebe en estos términos:

«Artículo 731. Los dueños, poseedores ó arrendatarios de tierras, pueden cazar libremente en ellas, desde el 1.o de Abril hasta el 30 de Agosto.»

El informe ha sido redactado por el doctor Gil.

Peticiones

La Comision de Peticiones de la Cámara de Senadores, ha informado en la peticion del señor Cárlos Federico Saez, sobre prórroga de pension para estudiar pintura en Roma.

Acepta el Proyecto de la Cámara de Representantes, que autoriza al P. E. para pensionar á dos de los mas aventajados estudiantes de pintura.

—El doctor Gil ha llevado para informar los siguientes asuntos:

Solicitud del señor Antonio Pan ex-Director de Correos pidiendo reposicion en ese cargo, si no resulta causa alguna que se oponga á ello del sumario que obra en el Ministerio de Gobierno.—Id. del señor Alberto E. Gervaes ex Auxiliar primero de la Sucursal Marítima de Correos, sobre reposicion y liquidacion de haberes.—Id del señor Mayo A Esteves pidiendo reposicion en el cargo de Contador-Tesorero de la Direccion de Correos, ó su pase á la lista de jubilados de la nacion.

—Id del señor Agustin Cardozo sobre vénia para la aceptacion y uso de condecoraciones de gobiernos extranjeros.

—Se pasó á estudio del señor Mac Eachen, el asunto relativo al señor Salvador Ramos Zas.

Asuntos de legislacion

El doctor Aréchaga miembro de la Comision de Legislacion del Senado, ha llevado para informar, la nota de la Junta Electoral de Canelones al ministerio de Gobierno, dando cuenta de la forma en que se efectuó la eleccion y el escrutinio de miembros que deben integrar la Junta E. Administrativa de ese departamento, así como los demás antecedentes de la protesta sobre la eleccion.

Impuesto de tabacos

Ayer aprobó la Comision de la Cámara de Diputados, el informe del doctor Martin C. Martinez, sobre modificaciones á la ley de Enero 11 del 96, que estableció el impuesto de tabacos, cigarros y cigarrillos.

Timbres y sellos

Ha estudiado la Comision de Hacienda del Senado el proyecto de ley de timbres y papel sellado para el próximo ejercicio, que remitió la Cámara de Representantes; y ha resuelto aconsejar al Senado que apruebe dicho proyecto sin modificacion alguna.

Puentes en la Colonia

Se reunió ayer la Comision de Fomento de la Cámara de Diputados, con el objeto de oir informes de los diputados por la Colonia, relativos á los proyectos de construccion de puentes en los arroyos de Las Víboras y Rosario.

Asistieron los representantes por aquel departamento, señores Moreno y Hernandez. La Comision aun no ha tomado resolucion alguna sobre los proyectos mencionados.

SPORT

Rivadavia Football Club—Antesayer se efectuó un partido concertado entre los primeros teams del Rivadavia y Vénus, saliendo el Rivadavia triunfante por 2 goals á 1.

Los goals, fueron hechos 1 por J. Podestá vice capitan, y el segundo por O. Oriza.

Triunfo del Oriental F. C.—Se efectuó el partido anunciado entre el 2.o team del Oriental F. C. y el 1.o del Nacional F. C. que posee su campo en la Figurita.

Despues de reñida lucha lograron los del Oriental hacer dos goals por 0.

Los goals fueron hechos por el capitan F. Guido.

Cancha San José—Mártes 19. Partido á guante á 60 tantos, á las 3 p. m., entre Domingo y Merenga contra Manech y Felipe, á sacar por derecho los 1os del 4 y los 2os. del 3 y 1/2.

Nocturno á las 8 y 1/2, partido á guante á 60 tantos, entre Cuñado y Arbiza contra Gallito y Paysandú, á sacar los 1os. del 5 y los 2os. del 4 y 1/2.

Habrá segundo partido.

Militares

Ascenso al capitan Calo—Apenas cumplido el término de quince dias, porque fué suspendido el capitan graduado Saturnino T. Calo, con motivo del atropello á la estancia del general Villar, el gobierno ha resuelto que ese oficial pase del regimiento 1.o de caballería al 3.o de la misma arma, en el carácter de capitan-ayudante.

Estopines y saquetes—El señor Santiago V. Saroldi se ha dirijido al Ministerio de Guerra y Marina, proponiendo en venta una cantidad de estopines para los cañones Krupp de 75 m/m que usa el ejército.

—De los dos mil estopines é igual cantidad de saquetes, llegados de Alemania en el vapor Pernambuco, ha resuelto el Ministerio de Guerra, que mil de cada clase se depositen en el Parque, y los mil restantes se entreguen por partes iguales á las cañoneras Suarez y General Rivera.

El general Vazquez—Reanudó ayer sus tareas en el Supremo Tribunal Militar, el general de division don Eduardo Vazquez, restablecido de las contusiones que le produjo el sábado, la cornisa de material que se desprendió del techo de la sala de sesiones.

Causa de Armas—El Tribunal Militar de Apelaciones, en sesion de ayer, resolvió conceder la apelacion interpuesta por el fiscal y el defensor, en la sentencia de segunda instancia, que condena al soldado Celestino de Armas á seis meses de prision.

Ayer mismo fueron elevados los autos al Supremo Tribunal Militar.

Consejo de Guerra—Esta tarde, á la hora de costumbre, celebra sesion el Consejo de Guerra Permanente, para despachar los asuntos entrados.

Oficiales separados—Por exceder del número presupuestado en la ley, han sido separados los siguientes oficiales:

Del batallon «24 de Abril», 3.o de cazadores: el teniente 1.o Cesar Meiraldi, tenientes segundos Enrique Sagrera, Antonio Martinez, subtenientes Alfredo Silva, Agustin Pereira, Pedro Lanza (2.o maestro de la banda de música).

Del batallon «Florida», 1.o de cazadores: los tenientes segundos Pedro Caballero, Leon Gonzalez y Salvador Metallo (2.o maestro de la banda de música)

Del regimiento General Artigas, 3.º de Caballería: el teniente 1.º Domingo Fabregat (maestro mayor de la banda de música), teniente 2.º graduado Plácido Machado, alféreces Manuel P. Laguarda, Oscar Olave, José Z. Polero, el médico doctor Cárlos Demicheri y el maestro de esgrima Bernardo Larralde.

Del Batallon 4.º de Cazadores: tenientes 2os. Pedro Machi 2.º maestro de la banda de música, Attilio Irrazabal, sub-teniente Eduardo H. Grauert

Del Estado Mayor General: tenientes 1ros. Manuel Onetti, Orlando Castro, teniente 2.º Juan Fasoli, alférez Ernesto Escobar.

Nombramientos en la Academia—A propuesta del director de la Academia General Militar, han sido nombrados: médico de dicho establecimiento el doctor Francisco Torres Ingargarat; profesor de geografía nacional y americana el teniente coronel graduado don Cárlos Morador y Otero; teniente 2.o de la Compañía de Cadetes el sub-ayudante Gilberto Costa Bria.

Militares en viaje—Llegaron ayer, de la Colonia el capitan Amaro Avalos, de Canelones el alferez Benito Velazco, de La Paz el sargento mayor Benito Marichal.

Partieron para Minas el teniente coronel Ignacio E. Montero; para Paysandú el teniente 2.º Federico Alvarez.

Separacion del teniente Villar—El gobierno ha dispuesto la separacion del teniente 1.o don Juan Angel Villar, que presta sus servicios en el regimiento 1.o de Caballería.

Licencias—El teniente 1.o Leopoldo Martinez, se ha presentado al Estado Mayor solicitando licencia por seis meses para pasar á Buenos Aires.

—Se concedió licencia por veinte dias, para trasladarse á Mercedes, al soldado del regimiento de artillería de campaña Medardo Avendaño.

Foja de servicios — El coronel Rolando de los Campos ha dirigido una solicitud al Estado Mayor, pidiendo se le expida copia de su foja de servicios.

Fallecimiento—Dejó de existir ayer el soldado del regimiento de artillería Manuel Aguiar.

Un informe—La 1.a seccion del Estado Mayor ha expedido informe en la solicitud de la señora Jesusus Montero, viuda del doctor Cárlos Santurio, que pide una pension equivalente á la tercera parte del sueldo que disfrutaba su finado esposo, en vez de la cuarta parte que se le ha otorgado.

Asuntos en tramite—La 5a. seccion del Estado Mayor dió ayer trámite á los siguientes asuntos:

—Viuda de teniente coronel doña Carlota Dutra, por aumento de pension; á informe de la 1a. seccion.

—Menores de teniente coronel Rincon, por abono de gastos de entierro; al interesado.

—Viuda de coronel doña Estefanía Rivero, por cédula y pension; á informe de la 1a. seccion.

EN LOS MINISTERIOS

Expedicion de cautelas

La Contaduría General del Estado puso ayer en conocimiento del ministerio de Hacienda que en el dia 15 del corriente ha expedido las siguientes cautelas del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.ª série:

No 1.580, C. Arueña C.o de S. Gauna, pesos 99.37; No 1.581, F. C. é Irume C.o de varios, $ 458.56. Total, $ 557.93.

Y como las cautelas emitidas anteriormente arrojaban la cantidad de $ 2.167.204.02, resulta que el importe de la expedicion efectuada hasta la fecha alcanza á la suma de $ 2.167.761 95.

Impresion del Presupuesto

El sábado á las 3 de la tarde, conforme á lo consignado en el aviso respectivo, se abrieron, en el despacho del señor ministro de Hacienda y en presencia de los interesados, las propuestas presentadas con motivo del llamado á licitacion para imprimir el Presupuesto General de Gastos que el gobierno acaba de poner en vigencia para este último mes del ejercicio económico de 1899-1900

Hubo solamente las tres propuestas, cuyos precios, relativos á cada pliego de 16 páginas, detallamos á continuacion:

«La Razon» pesos 32, «El Siglo Ilustrado» pesos 18, la «Escuela de Artes y Oficios» pesos 13.30.

En consecuencia, ayer se resolvió adjudicar el trabajo á la «Escuela de Artes y Oficios» por resultar su propuesta á todas luces la mas ventajosa para los intereses del Estado.

Salitreras en Maldonado

Hoy será presentado al Ministerio de Fomento, el petitorio de concesion que hacen los señores Pedro Goldaracena y Ca. en representacion de un grupo de capitalistas para la explotacion de salitreras en la costa de Maldonado.

El capital que se destina á esa explotacion es de 20.000 pesos primera série de las cinco que aportan á la empresa los capitalistas que representan los proponentes ó sea 100.000 pesos.

Los referidos proponentes antes de constituir la empresa han hecho ensayos favorables en una pequeña explotacion que realiza en Maldonado el señor Carmelo Rivero, con un éxito enorme, dados los procedimientos primitivos que pone en uso.

Esta seguridad en los resultados de una explotacion realizada en mayor escala y hecha en condiciones más avanzadas en cuanto á procedimientos, es lo que ha constituido la empresa Pedro Goldaracena y Ca. que hoy se presentará al Gobierno haciendo el pedido de concesion.

Oportunamente ampliaremos esta informacion.

Circular á los comisarios

El Ministerio de Gobierno ha dictado las disposiciones del caso, á fin de que los comisarios seccionales hagan conocer á los vecinos de las zonas que estudie el personal técnico de la Comision de Estudios de Aguas Corrientes, el objeto de la entrada de él en las propiedades de particulares en servicio público.

Llenado ese trámite, empezarán de hoy á mañana los trabajos en los arenales de Carrasco.

La cuestión Aguas Corrientes

El ministro de Relaciones, según version recogida ayer en palacio, recibió por el último paquete llegado de Europa extensas comunicaciones de nuestro cónsul general en Londres doctor Cárlos Nery.

Entre esas comunicaciones hay un memorandum relacionado con la entrevista que el doctor Nery tuvo con los miembros del directorio de la empresa de Aguas Corrientes de Montevideo.

Como se sabe el doctor Nery llevaba á ese respecto una mision confidencial del presidente de la República á fin de tratar con el directorio de Londres para obtener rebajas y mejoramiento de condiciones á favor del público en el abastecimiento de las aguas.

En el memorandum se expresa cuanto manifestó el doctor Nery á los directores de la empresa y las respuestas obtenidas, en las cuales no queda resuelto el fondo de la cuestion, sino planteada esta misma.

El Directorio de la Empresa ha prometido estudiar detenidamente el asunto y trasmitirá oportunamente sus decisiones al gobierno.

El ministro de Relaciones ha pasado el memorandum del doctor Nery al Presidente de la República.

El presupuesto de la Junta

La Junta de la Capital elevó al Gobierno una nota con el objeto de que éste se dirigiese al Cuerpo Legislativo comunicándole una resolucion adoptada por aquella corporacion y relacionada con su presupuesto.

Como está para vencerse el ejercicio económico 99-900 para el cual fué enviado el correspondiente proyecto de presupuesto de la Municipalidad y aún no se ha sancionado, cosa que debe ocurrir de un momento á otro, la Junta ha considerado conveniente pedir que la sancion de ese proyecto se refiera tambien al ejercicio próximo de 1900-901.

Indica algunas alteraciones al proyecto, que estima necesarias.

El Ejecutivo se dirigió ayer á la Asamblea con un mensaje adjuntando el pedido de la Junta.

Sociales

Se encuentra mejorada de su enfermedad la señora Mercedes Bilbao de Perez Martinez

∴ Revistió la mayor animacion y brillo la fiesta celebrada anoche en casa del doctor Aureliano Rodriguez Larreta.

Cuatro salas habian sido arregladas para el baile. El vestíbulo estaba magnificamente decorado con flores, plantas y luces. Una orquesta dirijida por Logheder ejecutó un espléndido programa danzante.

Los dueños de casa atendieron con exquisita amabilidad á sus invitados.

He aquí la lista de las damas que prestaban su mayor esplendor á la fiesta.

Señoritas: Matilde, María Elena y Elisa Rodriguez Arocena, de espumilla rosa con lentejuelas y rosas; María América Caymari, de raso blanco con oro; Anita Talice, de gasa lila; Carlota Thevenet, de faya celeste con lentejuelas plateadas; Laura Victorica, de surah blanco y lentejuelas; Sara Ayala, de gasa blanca; Lili Piñeyro, de pekin rosado y lentejuelas plata; Sofía y María Concepcion Pringles, de raso blanco con cristal; Sara Carve, raso blanco y lentejuelas de plata; Eloisa é Irene Munyo, de seda celeste una y de blanco la otra; Anita Piera, de encajes renaissance y turquesas en la cabeza; Elena Hordeñana, de pekin lila con aplicaciones de terciopelo; Celia Piñeyrúa, de gasa blanca con lazos rosa y lentejuelas plateadas; Adela Garcia Lagos, de raso blanco con gasa y flores; Elena y Mercedes Capurro, de seda rosa con lentejuelas una, y de celeste con flores del mismo color la otra; Elvira Sufforn, de seda verde luz con lentejuelas plateadas; Esther y Guillermina Terra, de lila, con flores en la cabeza la primera, y de blanco con rosas la otra; María Teresa Martinelli, de rosa con gasa y lentejuelas; Carmen Arteaga de tul celeste; Flora Shaw, de tul blanco; Aura Mullin, de seda rosada; Enriqueta Lessa, de rosado; Sofía Rodriguez Marcenal, de tul blanco, con violetas; María Teresa Forteza, de faya rosada Laura y Elisa Artagaveitia, de raso blanco, con aplicaciones negras; Angélica y Blanca Salvañach, de celeste una y de rosa la otra; María Angélica Montero, de raso rosa, con perlas; María Elena O'Neill, de raso blanco; Luisa y Adela Maza, de raso blanco, con lentejuelas y rosas en el escote.

∴ El 2 de Julio se embarcarán para Europa el señor Esteban Razzetti y su esposa. Motiva este viaje la enfermedad de la señora de Razzetti quien aconsejada por los médicos que la asisten se someterá á un serio tratamiento en un Sanatorio de Italia.

∴ El señor Cárlos Druillet partirá en breve para Europa á fin de adquirir lo mas moderno en objetos artísticos para el bazar del cual es propietario. Le acompañará su señora esposa.

∴ Es algo delicado el estado de salud del señor Garvasio Muñoz. Lo asiste el doctor Morelli.

∴ El señor Juan Smith antiguo y apreciable farmacéutico que estuvo radicado durante muchos años en Montevideo y que ahora está domiciliado en el Carmelo, es nuestro huesped desde hace algunos dias.

∴ El doctor Vicente Cebrian y Diez ha entrado en un período de franca convalecencia.

∴ Continúa mejorando una niña del señor Francisco de Viana que fué operada por los doctores Quintela, Morquio y Romeu.

∴ El señor José Linares que se encuentra de paseo por España ha anunciado por carta su regreso á Montevideo para mediados de Julio.

∴ El doctor Samuel Blixen se embarcó ayer para Buenos Aires.

∴ Ayer fueron conducidos al Cementerio Británico los restos del caballero Arturo Macleon, persona muy apreciada en nuestra sociedad y que por largos años ocupó importantes puestos en la casa de F. L. Humphreys y Ca

∴ Se halla mejorado el señor Giraldino Silveira, agente del Lloyd Brasilero que estuvo enfermo de cuidado.

∴ La señora é hijas del señor Cónsul General del Brasil, Domingos de Azevedo, se embarcarán con destino á San Pablo en la primer quincena del mes de Julio, de donde pasarán á Rio Janeiro para residir en este todo el invierno.

∴ En el vapor Stelite se embarcó para Santos el padre Fernandez, jefe de la Congregacion de los Agustinos.

∴ Sigue guardando cama el señor Julian Muñiz.

∴ En la presente semana se embarcará para Buenos Aires el señor Orlando Rivero donde permanecerá algunos dias.

∴ La familia del señor Tertuliano Machado que ha pasado una temporada en su estancia en Poncho Verde, va á pasar el invierno en la ciudad de Porto Alegre.

∴ El doctor Alonso, ex-Presidente de la República de Bolivia piensa antes de hacer su viaje á Europa, conocer algunas ciudades del Brasil, especialmente Santos, San Pablo y Rio Janeiro.

∴ La conocida escritora Eva Canel que tantos aplausos ha recogido en el Brasil aplazó su viaje al Pacífico, para dar á la publicidad una obra con ilustraciones que ha escrito sobre el Brasil.

∴ Ayer falleció el niño Jorge Julian Gadea, hijo del señor Juan Luis Gadea, oficial inspector de la 1.ª seccion.

∴ Ha fallecido ayer la niña Dora, hija de los esposos Alberto Caravia é Irene Velasco de Caravia.

ASUNTOS SANITARIOS

Facilidades á la navegacion

El Departamento de Higiene Argentino se dirigió al Consejo Nacional de nuestro país, proponiendo que se admitiera en libre plática á los vapores que hicieran escala en Bahía para tomar carbón, siempre que efectuaran esta operacion bajo la vigilancia de un inspector sanitario oriental ó argentino.

El Consejo, en sesion de ayer, resolvió aceptar esa modificacion al tratamiento sanitario vigente para las procedencias del Brasil, y proponer al Departamento de Higiene Argentino que se haga extensiva al puerto de Pernambuco, donde tambien hacen escala los paquetes de la Mala Real Británica y otras compañías que tienen carrera establecida entre Europa y el Rio de la Plata.

Proveeduría del lazareto

El Consejo N. de Higiene ha acordado ya los puntos de competencia, que se establecerán en el nuevo pliego de condiciones, con arreglo al cual se llamará en la semana entrante á propuestas, para el servicio de proveeduría del lazareto de Flores.

La competencia estará en la cantidad que cada proponente ofrezca al Consejo, para emplearla en mejorar los edificios y material sanitario del lazareto. De modo que las propuestas se limitarán á la obligacion de cumplir fielmente lo estipulado en el pliego de condiciones y á fijar la suma á que nos hemos referido.

La secretaría del Consejo se ocupa en poner en limpio el nuevo pliego de condiciones, á fin de poder publicar el aviso llamando á propuestas; á la mayor brevedad.

Sanidad terrestre

En la sesion celebrada ayer por el Consejo, se continuó la discusion del proyecto de Reglamento de Sanidad terrestre, de que es autor el doctor don Gabriel Honoré.

En la próxima sesion quedará aprobado dicho proyecto, pudiendo entonces elevarse á la consideracion del Ministerio de Gobierno.

Varias noticias

Tejidos nacionales

La industria nacional de tejidos está en estos momentos en un período de actividad que determina una séria competencia á los similares extranjeros.

La fábrica de los señores Salvo Hermanos tiene todos sus telares destinados á la confeccion de ponchos que le han sido encargados por una importante casa de ropería del comercio de esta plaza.

Por su parte la fábrica de los señores Campomar y Ca. inicia en estos dias un movimiento excepcional en sus telares, confeccionando tejidos de lana que le han sido encargados por una firma de Buenos Aires.

Esto hace suponer que el artículo nacional se impone por la bondad de su clase.

Sociedad Amigos de los Arboles

Han quedado sancionados tambien en particular los Estatutos del nuevo centro con cuya denominacion encabezamos las presentes líneas.

El capítulo relativo á los componentes de la Sociedad Amigos de los Arboles fija tres categorías distintas de socios, á saber: electivos, que pagarán la cuota mensual de 50 centésimos y tendrán voz y voto en las sesiones; los suscritores, que contribuirán con la cuota mensual de 20 centésimos y tendrán voz en las sesiones; y los corresponsales, que representarán al centro en los varios departamentos ó en el exterior de la República.

Todas las personas que se adhieran á la fundacion de la Sociedad están convocadas para el jueves próximo, á las 3 y 1/2 de la tarde, en el local del Departamento Nacional de Agricultura, Plaza Independencia, costado Norte, cortesmente facilitado por el señor Lucio Rodriguez Diez, con el fin de proceder al nombramiento de la primera Comision Directiva.

Plantaciones arbóreas

La laudable actitud del ministro de Fomento al resolver que tambien en nuestro país se celebren, empezando por el invierno actual, fiestas anuales de los árboles, como en Norte-América, Italia, Alemania, Suiza, etc.—la actividad desplegada por el Departamento Nacional de Agricultura bajo el impulso de su director el señor Lucio Rodriguez Diez—y la incansable propaganda del meritorio ciudadano señor Cornelio B. Cantera, han logrado determinar en varios puntos de nuestra campaña un verdadero movimiento á favor de las plantaciones arbóreas.

El Departamento de Agricultura, en efecto, continúa recibiendo del interior numerosos pedidos de estacas y de semillas, de manera que en esa reparticion pública se está trabajando alacremente en empaquetar, rotular y efectuar remesas diarias.

La especie preferida sigue siendo el Tamarix, del que en estos últimos dias han salido grandes cantidades de estacas, á más que para los departamentos del litoral, tambien para los del centro y del norte.

Y á este respecto creemos oportuno indicar á los señores gerentes de las Empresas ferrocarrileras la conveniencia de que concurran á su vez á tal movimiento, mandando á sus peanadas efectuar plantaciones de Tamarix en los costados de sus líneas, con el objeto de consolidar los taludes que suelen sufrir desmoronamientos durante las grandes lluvias y las crecientes de los cursos fluviales.

El señor presidente de la Junta E. Administrativa de la Florida ha solicitado de la Asociacion Rural, segun se nos informa, una cantidad de semilla de Tipa para formar almácigos de esta especie en la Piedra Alta.

La Tipa, como se sabe, no es planta indígena de nuestro país; procede de la República Argentina, siendo originaria de la provincia de Córdoba. Es árbol de escaso crecimiento y de copa desparramada, por consiguiente negativo, puede decirse, para constituir arboledas en las plazas y caminos públicos, donde se necesitan especies de rápido desarrollo y de copa tupida.

Nos permitimos, pues, aconsejar á la Junta E. Administrativa de Florida que dé preferencia más bien al Tarumán, al Tilo del país y á otras hermosas especies indígenas por el estilo, las que reunen todas las condiciones requeridas por un árbol destinado á las plazas y calles públicas.

Y para ello nos consta que pueden dirigirse al señor Requena y García, director de Parques y Jardines de la Municipalidad de Montevideo, quien tiene en los viveros del Prado crecidas cantidades de las especies enumeradas y con el mayor placer está dispuesto á surtir de ellas á las juntas del interior que quieran efectuar plantaciones en el presente invierno.

La estatua del general Artigas

La Comision encargada de asesorar al gobierno en todo lo relativo á la construccion del monumento dedicado al general Artigas, celebra sus sesiones sin interrupcion.

El señor Diógenes Hequet ha presentado un informe en el cual aprecia, del punto de vista de la aplicacion histórica la estatua que debe elevarse al general Artigas. Este informe ha encontrado aceptacion en la Comision, y ha sido encargado el doctor Zorrilla de San Martin de redactar la nota documentada y crítica que debe ser presentada al gobierno, como resultado del estudio que ha hecho la Comision.

Este documento servirá de base para la resolucion definitiva que adoptará el gobierno, y dada la competencia del doctor Zorrilla de San Martin, en este tema que consulta sus entusiasmos por la personalidad del general Artigas, ese documento tendrá una alta importancia de crítica histórica y artística.

Comision de sueldos

Se reunió anoche la Comision de sueldos bajo la presidencia del doctor Cárlos M. de Pena y con asistencia de los vocales señores Eugenio y Madalena, Platón Arredondo y Gabriel Zás.

Los señores Arredondo y Zás presentaron un trabajo constituido por un cuadro comparativo de la planilla de correos y telégrafos. Este trabajo fué hecho por la Secretaría.

Al mismo tiempo presentaron á consideracion de la Comision las planillas de los sueldos aplicados al presupuesto y consultaron varias dudas surgidas en su formulacion. Las planillas fueron resueltas definitivamente.

La Comision especial solo espera para dar cima á su trabajo que le sean entregados los ejemplares impresos de la Ley de Presupuesto General de Gastos, recientemente sancionado.

La Comision especial, compuesta por los señores Pena y Madalena, encargada de la redaccion del articulado de la Ley, prosigue activamente sus tareas.

Se trataron varios puntos y se acordaron diversas resoluciones relacionadas con la pronta terminacion de los trabajos.

La sesion duró desde las 8 1/2 hasta las 11 y 20 de la noche.

Exportacion de piedra

Ayer sancionó la Asamblea el proyecto de ley sobre rebaja de derechos sobre la exportacion de piedra y supresion del que se imponía á la labrada.

Hoy, probablemente el Gobierno le pondrá el cúmplase haciendo promulgar esa ley, en favor de la cual ha trabajado con laudable afan el diputado Moreno.

Las canteras de Conchillas y San Juan, de la Colonia, van á entrar en un gran período de actividad.

Anunciamos hace algun tiempo la formalizacion de contratos para la provision de enormes cantidades de piedra y arena á Buenos Aires, hechas con los propietarios de las canteras de Colonia.

Ha llegado, segun parece, el momento de cumplir los contratos.

Las empresas explotadoras de las canteras, no hallando personal suficiente para la explotacion en el país, hanse visto obligadas á contratar doscientos peones canteros, de los cuales han llegado á Colonia dos cuadrillas en dos buques areneros.

El comercio de las regiones pedreras se prepara á trabajar con actividad tambien.

La exportacion de arena será tambien muy activa, creyéndose que aumentará mas aún la proporcion favorable ya notada de 170.000 toneladas sobre las 100.000 que se exportaban hace cinco años.

Crísis ministerial en Italia

Un despacho de nuestro servicio telegráfico y que los lectores hallarán en la seccion respectiva, trae de Roma la noticia de que, no siendo posible arribar á una componenda con la Extrema Izquierda de la Cámara de Representantes, la cual estaba decidida á continuar en el obstruccionismo, mientras no se dejara sin efecto la reforma del Reglamento sancionada con el propósito de anular la accion parlamentaria de los opositores, el general Pelloux presentó ayer al jefe del Estado la renuncia colectiva del gabinete.

Esta solucion no nos toma de sorpresa. Aplazada mediante las elecciones generales, en la esperanza de que la prueba de las urnas aumentaría las fuerzas ministeriales con detrimento de la Extrema Izquierda, ahora ella se imponía inevitablemente, desde que los resultados de los comicios han sido contrarios á los cálculos del general Pelloux, por cuanto la oposicion acaba de volver al Parlamento considerablemente reforzada y tonificada por este triunfo.

La única vía de salida, que hubiera podido prolongar un tanto la vida del gabinete renunciante, consistía en la derogacion de la reforma del Reglamento. Pero las declaraciones perentorias hechas al respecto por el general Pelloux en la sesion que determinó la disolucion de la Cámara anterior, impedían al actual Ministerio acceder á ella, so pena de aceptar implícitamente el abierto menoscabo de su autoridad.

Cómo se resolverá la presente crisis, no es dable prever, no teniendo á la vista á todos los múltiples factores de la dinámica parlamentaria italiana. Sin embargo, no creemos aceptable la version de que la caída del gabinete Pelloux pueda determinar—como decía un telegrama recibido dias pasados—la vuelta al poder del señor Francisco Crispi. Y para ello nos fundamos en que, si es grande la animadversion que el general Pelloux inspira á los partidos populares y á sus representantes en la Cámara, mucho mayor es la que les inspira el señor Francisco Crispi, al que se hace responsable, entre otras cosas, del desastre de Abbi Garima.

Agencia de Publicidad

Se encuentra desde hace algunos dias en esta capital el señor Martin H. Falco, socio de la casa de publicidad Bernet y Falco, establecida en la vecina orilla.

Esa firma, cuyo capital alcanza á 80.000 pesos oro, es concesionaria en Montevideo de los avisos de los tranvías Norte, Este, Reducto y Pocitos, teniendo en Buenos Aires á su cargo la publicidad de carteles en 22 empresas de tranvías.

El viaje del señor Falco lo motivan asuntos relacionados con la empresa que administra.

Llamado á propuestas

En breve la Direccion G. de Correos llamará á propuestas para la provision de forraje y maiz —de los animales que tiene á su servicio.

Se está confeccionando el pliego de condiciones, teniendo para ello en vista datos suministrados por las reparticiones que disponen de ganado y que desde tiempo atrás ponen á licitacion esa proveeduría

Monumento á Garibaldi

Con asistencia de los señores Salterain, Figari, Capurro, Bazzano, Lacoste, Chiappara, Viglioni, Echavarría y Ollivier Montero, se reunió anoche la comision del monumento al general Garibaldi.

Por mocion del doctor Figari se resolvió reconsiderar la resolucion que fijaba para el 8 de Julio la colocacion de la piedra fundamental del monumento, resolviéndose por aclamacion que ese acto se efectúe el 20 de Setiembre, aniversario de la entrada de las tropas de la unidad italiana en la Ciudad Eterna y aniversario tambien del combate de Gualeguaychú, donde el valeroso soldado de la Defensa dió un alto ejemplo de su magnanimidad, libertando á un individuo llamado Milan, que en una ocasion torturó á Garibaldi que era su prisionero de guerra.

El señor Capurro fué autorizado para retirar los fondos que la anterior comision habia depositado en el Banco Italiano, mediante los recaudos de práctica.

En la próxima sesion se cambiarán ideas acerca de la participacion que deberá darse en la ceremonia de la colocacion de la piedra fundamental á la colectividad italiana y las asociaciones liberales del país.

JUNTA ELECTORAL

El periodo de tachas

Han comunicado su instalacion á la Junta Electoral, las comisiones calificadoras de las secciones siguientes: 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 10.ª, 12.ª, 18.ª, 20.ª

Esas comisiones funcionaron el domingo último, de acuerdo con las disposiciones de la ley de Registro Cívico Permanente.

Los inscriptos en la capital

En el último período legal se han inscripto en las 21.ª secciones del departamento de Montevideo 1235 ciudadanos.

El total de inscripciones ha alcanzado á 1280; pero de esa cifra es necesario deducir 45 renovaciones de boletas.

Las inscripciones seccionales se hicieron en la siguiente forma: 1a seccion, 78; 2.a, 94; 3.a, 109; 4.a, 97; 5.a, 87; 6.a, 77; 7.a, 103; 8.a, 153; 9.a, 3; 10, 57; 11, 6; 12, 10; 13, 11; 14, 92; 15, 177; 16, 3; 17, 8; 18, 58; 19, 20; 20, 21; 21, 8.

Las 45 renovaciones de boletas corresponden de esta manera á las secciones del departamento:

1.a, 3; 2.a, 2; 3.a, 5; 4.a, 1; 5.a, 7; 6.a, 5; 8.a, 4; 10, 3; 14, 2; 15, 4; 18, 4; y 19, 5.

Policía

EL INCIDENTE DE ANOCHE

ENTRE EL DOCTOR PERDOMO Y EL PROCURADOR VEIGA

En las oficinas del Telégrafo Oriental se produjo anoche un incidente que pudo haber sido de muy graves consecuencias.

Segun la version mas generalizada sobre este suceso, las cosas pasaron del siguiente modo:

La Empresa del Telégrafo Oriental está regida por un directorio compuesto por los siguientes señores: Benito Montaldo en representacion del coronel Lorenzo Latorre, Esteban A. Elena por Francisco A. Lanza, Carlos E. Barros por el doctor Julio Herrera y Obes, el doctor Tomás J. Perdomo por doña Teresa Busso de Garneri y Máximo Veiga por el concurso Pedro Marquez

Todos los lunes celebra sesion el directorio y anoche como de costumbre se reunió.

Leida el acta de la sesion anterior, á la que no habia concurrido el señor Veiga, se aprobó y se firmó. Entonces el señor Veiga dictó al gerente señor Arboleya la siguiente nota para ser colocada al pié del acta, y que decia poco mas ó menos lo que sigue:

«Que la aprobacion del acta aquella era el fiel reflejo de los procederes criminales de los directores del telégrafo»... é iba á continuar dictando no se sabe qué, cuando el señor Montaldo le observó que era necesario moderar aquel lenguaje, que los compañeros no podrian tolerarlo, á lo que adhirió el doctor Perdomo, produciéndose un violento cambio de palabras entre este último y Veiga. En momentos en que Veiga hacia ademán de acometer al primero, éste tomó una regla de ébano y bronce que habia sobre la mesa, y le cruzó la cara rompiéndose la regla.

Al golpe siguió un pugilato, en el [illegible] el doctor Perdomo arrinconó al señor Veiga contra una mampara, rompiéndose los vidrios.

En ese momento fueron sujetados ambos: Veiga por el señor Arboleya, y Perdomo por el señor Elena.

Como Veiga continuara haciendo ademan de sacar armas, Perdomo logró desasirse de Elena y sacar su revólver, pero fué nuevamente sujetado por Elena y en la lucha con éste se escapó un tiro que felizmente no hirió á nadie porque á nadie fué dirigido.

La policía, que acudió momentos despues, invitó al doctor Perdomo á ir á la jefatura donde se halla arrestado, habiendo recibido desde los primeros momentos muchas tarjetas de sus amistades y numerosas visitas.

Entretanto el señor Veiga era conducido á la botica de Sarandí y Alzaibar y curado por el doctor Ramasso, de la herida causada por la regla. Momentos despues se le condujo al hospital no tanto por la gravedad de la herida, que es de poca consideracion, como porque estuviera mejor atendido y con más comodidad que en la jefatura.

El juez de instruccion doctor Piñeiro instruyó anoche mismo el sumario sobre este incidente.

Se cree que el doctor Perdomo recobrará hoy su libertad bajo fianza.

Hallazgo de cadáveres—En la mañana de ayer, casi á una misma hora, fueron hallados en la vía pública, en distintos parajes dos cadáveres: uno cerca de la fábrica de galletitas de los señores Pitzer Hnos. establecida en la calle Sierra núm. 192, y el otro en el Camino Nacional á corta distancia de Villa Colon.

Se supo poco despues que no se trataba de ningun suceso criminal. Manuel Moreira, se llamaba el individuo encontrado cerca de lo de Pitzer, y habia muerto por alcoholismo. [illegible] español, de 51 años de edad y estaba agregado á la referida fábrica de galletitas. El otro, encontrado en el Camino Nacional, era otro pobre hombre llamado Juan Carreras, oriental de 40 años, tambien falleció por alcoholismo.

El doctor Felippone examinó los cadáveres y extendió el certificado correspondiente, estableciendo que la muerte se habia producido por abuso del alcohol segun hemos dicho.

El juez de instruccion de turno concurrió al sitio del suceso y tomó las anotaciones del caso para el correspondiente sumario.

Estafa—La comisaría de investigaciones pasó á la cárcel central á los recomendables prójimos Hermenegildo Diaz y Pedro Caricsbur, que valiéndose de uno de los tantos cuentos en boga entre la gente de uñas largas estafaron á un pobre diablo el fruto de sus economías, consistente en $ 70. Realizaron la pesquisa los agentes Alberto Flangini y Tomás Delgado.

Demente—Para ser pasado al Manicomio Nacional remitió ayer al Cabildo la policía de la 1.ª seccion al individuo José Rivas.

Peleadores—Remitidos por la comisaría de la 15 seccion se alojan en la jefatura Carlos Negron y Eduardo Brogi, que en la noche del dia 15 del corriente se trabaron en pelea, en el almacen de Antonio Ferro, en el paraje del camino nacional á Maldonado conocido por Chacarita. Ambos peleadores resultaron con contusiones leves.

MUNICIPALIDAD

Depósitos de kerosene—Ayer continuó la habilitacion de depósitos de kerosene.

Fueron habilitados los locales siguientes: Iruleguy y Bravo, Chana 127; Abellá y Martinez, 18 de Julio 196; Taranco y Ca., Zabala 89; Staudt y Ca., Treinta y Tres 186.

Compostura de calles y veredas—A los efectos del caso pasará hoy la Direccion de Salubridad á la de Obras Municipales, varias denuncias sobre calles en mal estado y veredas perforadas, que dificultan el tránsito público.

Clausura de tambos—La Direccion de Salubridad ha dispuesto la clausura de los tambos situados en las calles Colonia 229, Florida 173, Soriano 43 y Agraciada 116 por hallarse atacados de fiebre aftosa los animales allí depositados.

Supresion de un servicio—Por disposicion del doctor Figari, se ha suspendido en la Inspeccion de Salubridad el servicio extraordinario de guardas nocturnos, que se verificaba desde los primeros amagos de invasion de la peste bubónica

Decomisos—El servicio municipal decomisó ayer 10 yuntas de aves, 5 cajones de fruta y 2 canastos de legumbres por hallarse en malas condiciones para el consumo de la poblacion.

Enfermedades contagiosas—En las últimas 24 horas fueron denunciados á la Direccion de Salubridad 1 caso de tifoidea, 73 casos de sarampion ocurridos en el radio de la ciudad.

Permisos—La Direccion de O. Municipales otorgó ayer los siguientes permisos:

Ernestina R. David, para refaccionar un cerco, Paraje Carlos M.ª Ramirez entre Maldonado y Durazno.

Juan Ferrari, para alambrar, Camino vecinal y arroyo Miguelete.

Angel y Lorenzo Giorello, para practicar aberturas, Agraciada entre Pastor y Panamá.

Dolores Garcia, para edificar, Pública entre Estanzuela y Cebollatí.

Lo del Corralon Municipal—Continúa todavía la Junta en sesion permanente, para dar de una vez fin al asunto promovido por las denuncias contra el inspector de limpieza pública.

Ayer declaró únicamente el señor Urta y Rocca. Su deposicion se prolongó desde las 2 y 1/2 de la tarde hasta las 6 y 1/4.

Hoy la corporacion seguirá ocupándose de la cuestion, estando citada al efecto.

INSTRUCCION PUBLICA

Universidad—Ayer celebró sesion el Consejo Universitario, con asistencia de los doctores De María, Pena, Saráchaga, Montero Paullier, Ricaldoni é ingeniero Monteverde y Serrato.

El Consejo se ocupó exclusivamente en discutir el informe presentado por la comision encargada de instruir el sumario ocasionado por el último conflicto.

Mañana se dará á la publicidad la resolucion íntegra.

—Ante una mesa formada por los doctores Terra, Vargas y Sienra, rindió ayer exámen general teórico de notariado el señor Ricardo Bouza, siendo aprobado por unanimidad.

Primera enseñanza—La Direccion General resolvió aceptar la renuncia presentada por la señorita Ema Filippini y habiendo resultado una vacante de ayudantía en la escuela de 1er. grado núm. 10 de la capital se resolvió nombrar, á propuesta de la Comision Departamental, á la señorita Lina Harriaga.

—Habiéndose aceptado la renuncia que presentó el señor Gilberto Acosta y Viera del empleo de ayudante de la escuela de 2.o grado número 5 de Pan de Azúcar, Maldonado, se resolvió nombrar para reemplazarlo á la señorita Ema Nuñez.

—El inspector de Escuelas de San José, comunicó á la Direccion General que gestionó y obtuvo de la J. E. A. de dicho departamento la donacion de un terreno situado en el paraje Marquéz de Avilés, destinado á la instalacion de una escuela.

—Hoy á las 2 p. m. celebrará sesion ordinaria la Direccion G. de I. Pública.

Clases universitarias—El Club Liberal Francisco Bilbao avisa á los interesados, que el 1o. de Julio próximo empezarán cursos nocturnos de Algebra y Geometría y Trigonometría, para los exámenes universitarios de Noviembre.

La matrícula permanecerá abierta, improrrogablemente, hasta el 20 de Junio, todos los dias de 8 á 10 p. m.—Montevideo, Junio 16 de 1900—*Los Secretarios*.

Servicio telegráfico

(ESPECIAL PARA «EL SIGLO»)

De los departamentos

PAYSANDÚ

FAENA SALADERIL — INSPECCION DE TAMBOS — VENTA DE CHACRAS — MUELLE DE ADUANA — REUNION NACIONALISTA.

Paysandú, 18—Ayer clausuró su faena el saladero Nuevo Paysandú con 31.000 reses sacrificadas.

—La inspeccion de tambos dió resultado de una existencia de fiebre aftosa en cuatro de estos establecimientos.

—La Junta resolvió la venta en remate de varias chacras de su propiedad, para llevar á efecto la construccion de nuevos corrales de abasto.

—Llegaron á poder de la inspeccion técnica regional los expedientes relativos á las obras del muelle de aduana con objeto de formular los pliegos de condiciones.

—Quedó resuelto que la reunion nacionalista se celebre en Queguay el dia 25 de Agosto.

RIO NEGRO

ENORME GRANIZADA — TIEMPO LLUVIOSO

Fray Bentos, 18—De tres treinta á tres y cuarenta p. m. cayó ayer una enorme granizada sobre esta villa.

El tamaño de las piedras era extraordinario. Esta manga de piedras debe haber causado grandes perjuicios.

Tiempo lluvioso.

De la Argentina

LOS PUERTOS DEL ALTO URUGUAY — LOS CASOS DE PESTE EN RIO JANEIRO — EL NUEVO MONUMENTO Á SARMIENTO — EXTRADICION DEL MAYOR PEREZ.

Buenos Aires, 18—Segun comunicaciones recibidas hoy por el Departamento Nacional de Higiene, desde ayer han quedado abiertos los puertos brasileros del Alto Uruguay para las procedencias argentinas.

El mismo Departamento de Higiene recibió telegrama del cónsul argentino en Rio Janeiro, anunciándole que el 15 del corriente habia en los hospitales de aquella capital 88 enfermos de peste bubónica, habiendo ingresado en el mismo dia dos enfermos mas y fallecido dos.

El 16 quedaban 91 enfermos.

—Hoy bajo la presidencia honoraria del doctor Cárlos Tejedor y teniente general Mitre quedó constituida la comision ejecutiva del monumento que se proyecta eregir á Sarmiento en la tumba que guarda sus restos en la Recoleta.

En toda la república se designarán comisiones para facilitar la realizacion de la obra que se llevará á cabo por suscripcion nacional.

—El juez federal doctor Ordinarrain resolvió librar exhorto á las autoridades de Bruselas para la extradicion del mayor Perez, complicado en la falsificacion de billetes de 500 pesos descubierta últimamente.

PROYECTO DE FERROCARRIL — OTRA FALSIFICACION DE BILLETES DE BANCO — DOS CONDENAS — EXPORTACION DE LANA — LA GUARDIA NACIONAL — INGENIERO ENFERMO — REGRESO DEL DOCTOR PIÑERO.

Buenos Aires, 18—En la cámara hoy varios diputados presentaron un proyecto de ley pidiendo que se destinen $ 450.000 para un ferrocarril de las Lomas á Villa Mercedes.

El diputado Barroetaveña habló en pro de tal proyecto.

—Se descubrió otra falsificacion de billetes de $ 10. La autoridad se puso en campaña para dar con los autores de la circulacion.

—El juez del Crimen doctor Madero impuso 7 años y medio de prision á Juan Marichalan por tentativa de homicidio en la persona de su novia la jóven Vicenta Cobo hecho que ocurrió el 7 de Febrero.

El mismo juez condenó á 4 años de presidio á José Bononi por homicidio en su compañero de pieza Ambrosio Cerlani ocurrido el 6 de Octubre de 1899.

—Aumenta considerablemente la exportacion de [illegible] con destino á los puertos de Estados Unidos [illegible].

Desde el 1.o de Octubre hasta el 10 de Junio se exportaron 10.000 fardos mas que en el mismo período del año anterior.

—El total de inasistentes á los ejercicios de la guardia nacional en el dia de ayer pasa de 4800 de una sola brigada.

—Se encuentra enfermo de cuidado el ingeniero americano Corthell.

—Regresó de Europa el doctor Norberto Piñero ex-ministro de Chile. Su viaje duró año y medio.

NUEVA VIA CON CHILE — ESTUDIO DE LA SALUBRIDAD EN ASUNCION — DESCARRILAMIENTOS — LIBRO DE CARLOS LIX KLETT — SISTEMA PARA EXPEDIR CARNES CONSERVADAS.

Buenos Aires, 18—Se inauguró hoy la nueva línea y via postal con Chile entre Antuco y Lim-y.

—Partió para el Paraguay el ingeniero Cárlos Baquet catedrático de la Facultad de Ciencias bonaerense, encargado por el Gobierno de aquella República del estudio completo de las aguas corrientes y obras de salubridad de la Asuncion.

—En el mes actual dice «La Tribuna» que el ferrocarril Central Argentino no tuvo menos de 6 descarrilamientos.

Anteanoche un tren de pasajeros, descarriló entre las estaciones Garin y Matheui, viéndose obligados aquéllos á pasar la noche en Garin.

—Acaba de aparecer una nueva obra útil del señor Carlos Lix Klett, titulada: «Estudios sobre la produccion del Comercio, finanzas é intereses generales de la República Argentina». Consta de 1.700 páginas de texto y cerca de 300 ilustraciones y diagramas.

Está dividida en dos volúmenes. Los diarios felicitan al autor.

—Los señores Oscar Kroopff preparan en estos momentos una expedicion de carnes conservadas á Europa mediante un sistema que inventaron. En vez de remitir la carne congelada, lo que destruye las fibras, estos señores la remiten simplemente enfriada á 5 ó 6 grados centígrados.

La primera remesa irá á Inglaterra el mes entrante y se compondrá de 100 novillos y 50 capones.

Si el ensayo da buen resultado se espera que los inventores darán amplia publicidad al sistema que descubrieron y recien resolverán si les conviene ó no negociarlo.

EL DESAPARECIDO CÓRDOBA — MAL TRATAMIENTO EN EL MANICOMIO — CONVENIOS BRASILERO-ARGENTINOS.

Buenos Aires, 18—Por fin ha sido aclarado el misterio de la desaparicion de Emeterio Córdoba que tanto ha dado que hablar y tanto que hacer á las autoridades.

Telegramas recibidos esta tarde por el jefe de policía le anuncian que Córdoba no es otro que el viajero detenido en Tupiza, Bolivia, y que se le hacia llamar Ramon Iriarte.

Córdoba parece ha declarado que desapareció para eludir su casamiento del que se arrepintió cuando ya todo estaba listo para realizarse.

—[illegible] denuncias hánse recibido hoy en el ministerio del interior contra la administracion del manicomio nacional de mujeres.

[illegible]

—El ministro argentino en el Brasil doctor Gorostiaga que se halla en esta capital [illegible] un tratado de comercio.

Chile

CHILENOS OBLIGADOS Á SERVIR EN EL EJÉRCITO ARGENTINO — LAS PROCEDENCIAS BRASILERAS — EL BUQUE GENERAL BAQUEDANO — SOCIEDAD DE SOCORROS ENTRE ITALIANOS — LA INTERPELACION — EL MINISTRO ALEMAN — MEJORIA DE ERRÁZURIZ.

Santiago, 18—El diputado Heinneus denunció hoy en la Cámara que según comunicaciones de residentes chilenos, en Villa Mercedes, provincia de San Luis, en la Argentina, obligábase á los jóvenes chilenos á servir en la Guardia Nacional.

Con tal motivo aquellos residentes piden al Gobierno el nombramiento de un cónsul que los proteja en ésta ó cualquiera otra emergencia.

—De un momento á otro decretará el gobierno cuarentenas para las procedencias brasileras con motivo de la aparicion de la peste bubonica en aquel pais.

—El buque escuela General Baquedano, que vá en viaje de instruccion, arribó á Las Palmas sin novedad.

—Italianos caracterizados proyectan fundar una sociedad de socorros mutuos entre la colectividad con un capital de 200.000 de pesos.

—Esta noche sigue en la cámara de diputados la interpelacion al gobierno por invasion argentina á Valdivia.

—Partirá esta semana para Europa el ministro de Alemania.

—Errázuriz sigue mejorando. Ha experimentado en estos últimos dias una reaccion muy favorable.

SIGUE HABLANDO WALKER MARTINEZ — INTERPELACION SIN RESOLVER

Santiago, 18—Esta noche, con gran barra, siguió la interpelacion de Walker Martinez en la Cámara de Diputados. Acusó de debilidad á la cancillería chilena en sus relaciones con la Argentina, y á esta República de haber violado el «statu quo» que estaba obligada á mantener respecto de terrenos en litigio.

Hizo la historia de su actuacion levantada y enérgica como ministro en la Argentina cada vez que á su juicio este pais intentó lesionar ó lesionó la soberanía de Chile, soberanía que el gobierno estaba obligado y debía defender á todo trance.

Sostuvo Walker que la línea divisoria que se quería fijar entre ambos paises era imaginaria y que la que correspondía era la del «divortia aquarum» y en consecuencia pidió que la Cámara declarara que la línea chilena en la cordillera era la del «divortia aquarum».

Esto era lo que patriótica y unanimemente exigía el pais.

La barra acogió con grandes aplausos y aclamaciones las palabras de Walker.

Rivas Vicuña diputado conservador observó que esta cuestion internacional era muy grave; que debía discutírsela y resolver con mesura y tranquilidad.

Pidió al ministro de relaciones presente en la sesion que explicara que medidas habia adoptado el gobierno con motivo de la invasion argentina á Valdivia.

A su vez el ministro solicitó sesion secreta para dar esas explicaciones á lo que se opusieron varios diputados, quedando en definitiva sin resolverse el punto, levantándose la sesion á las 11 en medio de ruidosas manifestaciones en la barra.

Brasil

EL CONSUL BOLIVIANO EN PARÁ — CONGRESO DE MEDICINA — SOCORRO Á LOS HAMBRIENTOS DE LA INDIA — LA DESCARGA DE MERCADERÍAS EN BAHIA.

Rio, 18—Telegramas recibidos hoy de Para dan cuenta de que el consul de Bolivia en ese punto despues de haber perdido la razon intentó suicidarse.

—Tuvo lugar la inauguracion del congreso de medicina y cirugía.

En él figuran los médicos mas eminentes y son de mucha actualidad los temas que deban desarrollarse.

—Se reunieron en el local del Banco de Lóndres y Rio de la Plata varias personas á nombre de sociedades, entre las cuales está el Banco de Lóndres y encabezaron una lista suscribiéndose cada una de ellas con un conto de reis para socorrer á los hambrientos de la India.

—Al gobierno se denunció que las autoridades de Bahia habian prohibido descargar las mercaderías que conducían los buques nacionales procedentes de Rio Janeiro.

En consecuencia se ha dispuesto que permita el desembarco de aquellas despues de que los buques hayan sufrido la desinfeccion correspondiente en el lazareto de la Isla Grande.

Norte-América

El censo

Nueva York, 18—Se supone que el censo de Estados Unidos es de 79 millones de habitantes mas ó menos.

La sola ciudad de New York arroja un total de 3 1/2 millones de habitantes.

Alcalde de la Habana

Nueva York, 18—Telegrafían de la Habana que el general Rodriguez candidato del partido nacional cubano ha sido elegido alcalde de esta capital por 13.073 votos contra 6.532 que obtuvo el señor Estrada Mora candidato independiente.

La insurreccion en China

Acumulacion de fuerzas interventoras

Washington, 18—El secretario de Guerra, M. Roth, ha telegrafiado esta tarde al general Mac Arthur, gobernador de Filipinas, la orden de enviar de Manila á China al 9.º regimiento de infantería y de preparar 10.000 hombres mas que se embarquen en esta semana si es necesario.

—

Londres, 18—El cañonero norteamericano Concord con infantería de marina ha salido de Manila. Se supone que se dirige á China. El crucero británico Bonaventure ha salido de Manila para Hong Kong donde debe tomar á bordo tropas y provisiones para Tientsin.

—Un despacho de Tientsin anuncia que llegó hoy allí un transporte aleman que conduce tropas.

Inmediatamente zarpó con destino á Taku. El ministro de Marina de Francia, Mr. de Lanessan, ha dictado las órdenes necesarias para formar una division de cruceros que irá á reforzar la escuadra francesa en las aguas chinas. Se preparan tambien transportes para llevar refuerzos al mismo destino.

«The Times» en un telegrama de Tien-Tsin, anuncia que salieron de allí el 14 del actual, 1.700 rusos para Pekin. El mismo diario dice que dos cruceros ingleses recibieron órden de dirigirse: uno á Nankin y el otro á Wusung y una cañonera para Hamkan.

—«The Daily Mail» publica un telegrama de Roma comunicando que el Gobierno italiano enviará 2.000 hombres á China.

—

Londres, 18—La legacion del Japon en esta capital ha recibido informes de Tokio avisándole que el gobierno japones ha enviado hoy por un transporte rápido 1000 hombres á Tientsin.

Diplomaticos prisioneros

Paris, 18—El gobierno recibió un despacho fechado el 14 del corriente del consul francés de Yunnansen M. François anunciando que está detenido como prisionero de los boxers en Yunnansen. Dice que todas las casas estan destruidas y saqueadas y agrega: «estamos exhaustos de todo recurso».

Al conocer este telegrama el ministro de Relaciones Exteriores M. Delcassé pidió al ministro de China que telegrafiara al virrey de Yunnan haciéndolo responsable personalmente de la seguridad del consul francés y los súbditos franceses.

Berlin, 18—Un despacho recibido esta tarde por el gobierno del consul aleman en Che-fou anuncia que el comandante de un torpedero japonés que logró llegar hasta Pekin ha informado al gobierno que todas las legaciones extranjeras han sido ocupadas por los rebeldes y que los ministros y demás personal se hallan prisioneros de aquellos.

—

Londres, 18—«The Morning Post» en su edicion de hoy lunes publica un telegrama de Tientsin anunciando que los boxers capturaron el dia 3 al ministro aleman en Pekin.

Buques de guerra á pique

Londres, 18—El Foreing Office recibió un telegrama de Che-fou anunciándole que dos buques de guerra chinos se han ido á pique en el rio Taku, pero que hay probabilidades de ponerlos á flote en breve.

Faltan mayores detalles al respecto.

Las tropas internacionales

Paris, 18—Un telegrama de Tientsin anuncia que el último destacamento de tropas internacionales que iba á Pekin ha regresado á Tientsin á causa de la imposibilidad de llegar á aquella capital.

Católicos en peligro

Roma, 18—Monseñor Ledochowski, prefecto general de la Propaganda Fide y misiones, ha recibido en la mañana de hoy un telegrama de monseñor [illegible] agente pontificio en China comunicándole que 10 obispados de diferentes puntos del Imperio se encuentran en una situacion alarmante.

No ha sido posible encontrar á 20 misioneros católicos romanos y 8 hermanas de caridad de San Vicente de Paul.

Ocupacion de los fuertes de Taku

Londres, 18—Se confirma el anuncio de la ocupacion de los fuertes de Taku por las potencias.

La noticia viene ahora de Shanghay en un telegrama que reproduce este otro expedido antes de Che-fou:

Los comandantes de la flota internacional reunida en Taku, enviaron un ultimatum al jefe de los fortificados de ese puerto para que no se opusiera al desembarco de las tropas europeas. Enseguida de la presentacion del ultimatum, los fuertes abrieron el fuego contra la flota internacional. Esta replicó y los redujo á silencio en pocos minutos y desembarcó sus tripulaciones que ocuparon los fuertes.

Londres, 18—Un despacho recibido á última hora dice que al tomar los fuertes de Taku, las fuerzas europeas tuvieron las siguientes bajas: Los rusos 16 muertos 45 heridos; ingleses, 1 muerto y 4 heridos; franceses, 1 muerto y 1 herido. El mismo despacho agrega que fueron capturadas por la flota europea, las torpederas chinas.

Italia en Extremo Oriente

Roma, 18—Cada instante parece son las noticias que el gobierno recibe del Extremo Oriente.

La rebelion boxer toma proporciones terribles.

El gobierno del celeste imperio ha declarado su impotencia para dominar el movimiento.

La accion colectiva de las potencias no se ha concertado todavía y asoma el peligro de serias complicaciones.

Se sabe que el gabinete de Londres ha invitado repetidas veces estos últimos dias al gobierno italiano para que lleve á cabo la ocupacion de la bahía de San Mun, la bahía de la costa de Chi-King que Italia solicitó en arrendamiento á China el año pasado, sin que las gestiones tuvieran éxito.

El gobierno inglés opina que la ocupacion de San Mun por parte de Italia, no sería hostilizada por las demás potencias.

La intervencion

Viena, 18—En los círculos políticos se dice que ya se han iniciado gestiones para resolver de la manera mas sencilla la cuestion china. Esta solucion consistiría en confiar á una sola potencia el restablecimiento del orden en Pekin.

Segun se asegura en dichos círculos existe ya un principio de acuerdo entre los gobiernos británico, aleman y austriaco para confiar al Japon la tarea susodicha.

La dificultad con que tropieza esta solucion está en la energía de oposicion de Francia y Rusia en pro de ese proyecto.

Guerra en Sud Africa

Los boers batidos cerca del rio Zand

Londres, 18—El ministerio de la guerra ha publicado el siguiente telegrama: Pretoria, 16—Un destacamento de nuestras fuerzas que se encontraba en el rio Zand fué atacado el 14 del corriente por las fuerzas boers en número muy superior.

Informado el general Knox envió desde Kroonstad una pequeña division de las 3 armas y dispersó á los republicanos. En su primer encuentro estos dejaron 4 muertos sobre el terreno y nuestros soldados tomaron 13 prisioneros.

Nuestras pérdidas son el mayor Seymur y el teniente Harrison muertos y 10 soldados heridos. —*Roberts*.

Kruger viajando

Londres, 18—Desde Lourenço Marques anuncian que el presidente Kruger y su gobierno están viajando en un coche-salon del ferrocarril que representa las oficinas materiales, el cual se ha trasladado el jueves pasado á Altamaar del otro lado del rio Nelspruit.

Situacion de los ingleses

Lóndres, 18—Un despacho de Pretoria revela hoy que la situacion de Lord Roberts no es tan satisfactoria como pudiera creerse debido á la continua interrupcion de las comunicaciones con el sud.

Ministerio del Cabo

Capetown, 18—Gordon Spring ha logrado ya formar del todo su ministerio.

Los nuevos ministros se harán hoy mismo cargo de sus carteras.

Son ellos Sir J. Gordon Spring primer ministro y secretario de los Natives Affaires, honorable Roseinnes attorney general, honorable J. Grahamn, secretario colonial; doctor Snart, comisionado para los ferrocarriles, sir Ph. Faure, ministro de Agricultura; honorable Faost, ministro sin cartera.

Italia

RENUNCIA DEL MINISTRO PELLOUX

SESIONES PARLAMENTARIAS SUSPENDIDAS

Roma, 18—Hoy el nuevo presidente de la Cámara de Diputados honorable Gallo reunió en una conferencia á los presidentes de todos los grupos parlamentarios y al jefe del gabinete. Asistieron los diputados Zanardelli, Sonnino, Giolitti, Villa, Pantano, y el primer ministro Pelloux.

El presidente honorable Gallo trató de llegar á un acuerdo respecto á las modificaciones al reglamento interno de la Cámara de Diputados y propuso el nombramiento de una comision mixta que debia elaborar un nuevo reglamento.

A pesar de la buena voluntad de la mayoría de los presentes no se logró llegar á ningun acuerdo, debido principalmente á las exigencias de los miembros de la extrema izquierda, los que no querían desistir de la obstruccion iniciada en la legislatura pasada.

A penas concluida la conferencia y en vista de su resultado negativo, el presidente del gabinete reunió á los demas ministros, discutiéndose respecto á la oportunidad de una dimision del ministerio.

Asistieron todos los ministros y como consecuencia de esta reunion el honorable Pelloux se dirigió al Palacio del Quirinal y presentó al rey Humberto la dimision colectiva del ministerio que él preside desde hace dos años.

El rey se reservó su decision y pidió á los ministros que continuasen en sus puestos provisoriamente para el despacho de asuntos urgentes.

El honorable Pelloux pidió á la Cámara de diputados y al Senado que en vista de la decision tomada por el Gabinete, ambas ramas legislativas suspendiesen provisoriamente sus sesiones. [illegible] sin fijar día para la nueva convocatoria, la que queda á la decision de los presidentes de las Cámaras.

Los diarios de la tarde preveen laboriosa la crisis ministerial y creen algunos que el honorable Pelloux continuará como jefe del Gabinete, cambiando varios de los ministros.

Nueva ópera de Puccini

Roma, 18—Entrevistado por un redactor de «Il Giorno» para conocer qué visos de verdad tiene la noticia de estar escribiendo una nueva ópera titulada «María Antonietta» el distinguido maestro Puccini ha declarado que realmente ha emprendido ese trabajo, teniendo ya á su disposicion el libreto hecho por Illica y Schurmann. La nueva ópera tendrá proporciones grandiosas y podrá estrenarse en 1902.

La salud de Leon XIII

Roma, 18—El Papa Leon XIII goza ahora de salud excelente.

Efectuó la ceremonia de la bendicion de la sala del consistorio denominada del «Agnus Dei». Por primera vez desde 1870 durante la ceremonia Su Santidad no demostró el menor cansancio.

Bendicion de sociedades católicas

Roma, 18—Monseñor el cardenal de Frisco ha bendecido ayer á las sociedades católicas de esta capital que concurrieron al acto con sus banderas.

Esa ceremonia fué en extremo brillante, pues unas 20.000 personas asistieron á ella y entre los presentes figuraban numerosos representantes de la nobleza y de la alta sociedad.

Francia

Autorizacion negada á Marchand

Paris, 18—El gobierno ha rehusado autorizar al teniente coronel Marchand para asistir á la recepcion que en el Hotel de Villa había decidido darle el concejo municipal, á causa del carácter político de esa recepcion.

Muerte de Samory

Paris, 18—Acaba de recibirse aquí la noticia de haber muerto el famoso jefe Samory que durante muchos años combatió á Francia en Africa.

Ese jefe indígena estaba desde 1899 prisionero en Francia.

El proyecto de amnistía

Paris, 18—Los diputados del partido radical socialista fieles á su propaganda en defender al gabinete Waldeck Rousseau han decidido combatir con todas sus fuerzas la amnistía completa y apoyar el proyecto tal cual ha sido votado por el senado es decir con exclusion de Derouléde, Marcel Habert y los demás condenados por la Alta Corte.

La exposicion—Visita de reyes y príncipes—Una desgracia

Paris, 18—«Le Fígaro» de hoy confirma la noticia que el rey don Carlos de Portugal vendrá á Paris en el mes de Julio próximo á visitarlo en carácter oficial.

El Statthalter de Alsacia Lorena, príncipe de Hohenhole Langeburg, ha llegado á esta capital para visitar la Exposicion.

Por la alta autoridad que representa en Alsacia ese personaje ha resuelto guardar aquí el mas extricto incógnito.

Un telegrama del Cairo anuncia que el kedive de Egipto Abbas II, llegará á esta capital para visitar la Exposicion el 28 del corriente.

—Ayer el freno de uno de los numerosos tranways eléctricos que circulan por la avenida del Trocadero se rompió inopinadamente dejando de funcionar. El vehículo se precipitó de una manera vertiginosa muy cerca de una de las puertas de salida de la exposicion, y arrolló cuanto se oponia á su peso, derribando á la concurrencia que con toda tranquilidad cruzaba los rieles en aquel momento. Una mujer fué hecha pedazos. De entre las demas personas atropelladas por el tramway 15 han resultado con heridas de gravedad.

Anuncio de calores en Europa

Paris, 18—Estudiando el sol con el gran telescopio de la Exposicion el conocido abate Martaux acaba de descubrir una nueva mancha solar tan inesperada como interesante.

El abate Martaux ha dicho que por esa nueva mancha así como por otros signos por él observados en estos dias, puede predecir que van á reinar intensísimos calores.

Suiza

Aldea destruida por un incendio

Berna, 18—La aldea de este canton Willer, de 235 habitantes, ha sido destruida por un incendio.

Inglaterra

Vencedores en la regata de yates

Londres, 18—En el premio de la copa donada por el emperador de Alemania para una regata entre Dower y Heligoland han entrado en el órden correspondiente los siguientes yates: 1.o Fiona, 2.o Jullanor, 3.o Columbine.

Comerciales

Londres, 18—El interés del descuento particular se cotizó hoy á 2 1/2 por ciento anual.

—

Londres, 18—En la primera rueda de hoy los fundings se cotizaron á 95 por ciento anual.

—

Londres, 18—El trigo ha subido á 27 chelines y 9 peniques las 480 libras.

—

Londres, 18—El lino se cotiza á 52 chelines las 480 libras.

—

Londres, 18—El maiz se cotizó á 20 chelines las 480 libras.

—

Amberes, 18—El tipo B. de la lana peinada ha subido á 4.72 1/2 francos el kilo para Julio y á 4.80 idem para Octubre.

—

Amberes, 18—El trigo ha subido á 16 francos los 100 kilos.

—

Amberes, 18—El lino se cotiza á 34 francos los 100 kilos.

—

Amberes, 18—El maiz se cotizó á 11 francos los 100 kilos.

—

Hamburgo, 18—El trigo ha subido á 129 marcos los 1.000 kilos.

—

Hamburgo, 18—El lino se cotizó á 278 marcos los 1.000 kilos.

—

Rotterdam, 18—El lino se cotiza á 328 florines los 1.960 kilos.

—

Rio de Janeiro, 18—El cambio comercial ha subido en esta plaza á 9 5/8 peniques los 1.000 reis.

—

Santiago de Chile, 18—El cambio sobre Londres se colocó á 17 peniques y el oro á 33 3/4 por ciento.

—

Buenos Aires, 18—El mercado de trigos abrió con precios firmes; los superiores se vendieron de $ 5.80 á 6.05, id buenos de 5.50 á 5.70, id regulares de 5.25 á 5.40, id inferiores de 4.80 á 5.00.

Se han vendido 7.145.000 kilos.

—El maiz amarillo superior se vendió de pesos 4.10 á 4.20, id bueno de 3.90 á 4.00, id regular de 3.75 á 3.85, id morocho superior de 4.20 á 4.00.

Se han vendido 4.000.000 kilos.

—El cambio bancario sobre Londres se cotiza á 48.

—Por novillos se pagó de $ 35 á 67, por vacas de 16.50 á 46, por terneros de 13 á 14.50, por capones para frigorífico de 6 á 9.40, por ovejas de 3.50 á 4.50, por borregos á 3.70.

—Los señores Palacios Dellapiani y Ca., vendieron el sabado á última hora, 50.000 bolsas de trigo, en su mayoría Barleta, en la Dársena, al precio de $ 6.00.

—Se realizó una transaccion de compra y venta por 10.000 fardos de alfalfa entre los señores Rueda é hijos y Pascual Aravibi, á entregar al puerto de Villa Constitucion. Todo el producto es destinado á Sud Africa.

—El fondo de Conversion, segun los datos oficiales, llega hoy á 3.700.000 pesos oro.

—A última hora se vendieron 7.145.400 kilos trigo y 4 millones id de maiz.

He aquí algunos precios: 9000 bolsas trigo á $ 4.21 y $ 6.10; 300 bolsas de maiz de pesos 3.70 á 4.00.

—Los despachos de Londres anuncian una suba de un chelin en el lino.

Se hicieron operaciones á 53 chelines las 480 libras por cargamentos de Junio y Julio.

—

Buenos Aires, 18—Oro, al contado, 229.10.
Idem, para fin de mes, 229.50.
Cédulas H. Nacionales, al contado, 75.00.
Fondos Públicos 1892, al contado, 74.40.
Consolidada Interna 1891, al contado, 86.80.
Empréstito Municipal 1897, al contado, 73.50.
Empréstito Popular 1898, al contado, 74.90.
Idem idem 1898, para fin de mes, 75.00.
Idem idem 1898, para fin de Julio, 71.00.
Muelles y Depósitos de La Plata (oro), al contado, 2.20.
The Catalinas (oro), al contado, 15.50.

Cambios:
Sobre Inglaterra, 48.
» Francia, 5.02 1/2.
» Alemania, 4.10 1/2.
» Bélgica, 5.04 1/2.
—Salen Triton y Venus.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1900.

PRIMERA RUEDA

El oro abrió á 229.10 y cerró á 229.10

SEGUNDA RUEDA

El oro abrió á 229.10 y cerró á 229.10.

INGRESOS Y EGRESOS

Presupuesto de Mayo

Cumpliendo órdenes del Ministerio de Hacienda, la Tesorería General de la Nacion abonará hoy el presupuesto del mes de Mayo á las siguientes dependencias del Estado:

Consejo de Guerra Permanente, batallon 4o. de cazadores, Fortaleza General Artigas, Jefatura Política de Montevideo, á cuenta; Instruccion Primaria, á cuenta; Juzgados Letrados Departamentales de campaña, á cuenta; y vencimientos.

Tales pagos representan un egreso total de 19.880 pesos.

Percepcion de impuestos

La Direccion General de Impuestos Directos comunicó ayer al Ministerio de Hacienda que en el dia 16 del corriente ha recaudado en el departamento de la capital $ 25 por patentes de giro, cuyo producto hasta la fecha asciende á $ 595.974.36, y $ 158.60 por contribucion inmobiliaria, cuyo producto hasta la fecha alcanza á $ 820.385,47.

Esta última cantidad se descompone en la siguiente forma:

Por recaudacion $ 788.124,83, por consignaciones $ 26.885,46 y por recargo á los contribuyentes morosos $ 5.375,18.

Movimiento marítimo

Privilegios de paquetes—La casa J. Mudd y Cía., se ha dirigido al Ministerio de Guerra y Marina, solicitando privilegios de paquete para el vapor danés Marselisborg, que hará la carrera entre Inglaterra y nuestro puerto.

Se ha resuelto pasar dicha solicitud á informe del Consejo Nacional de Higiene.

A Europa en cuatro dias—Tomamos de un diario de Nueva York:

Este ha venido siendo el sueño dorado de la arquitectura naval por años y á haber algun fundamento en los rumores que circulan con singular persistencia entre gente de mar de ordinario bien informada, puede que pase de sueño á realidad. Al ser interrogados los agentes de la compañía de vapores del Lloyd Norte Aleman, nada quisieron decir al principio; pero á fuerza de insistencia y con no poca astucia se logró hacerles dar algunos detalles.

Dijeron haber oido que la compañía encargó á los astilleros Vulcán, de Settin, Alemania, la construccion de un mónstruo marino cuya longitud es 752 piés y la velocidad superior á la del «Deutschland», de la empresa Hamburgo-Americana, que se espera por primera vez en este puerto el mes próximo, y es de 23 nudos por hora. Las máquinas del nuevo vapor, que aún no está bautizado, desarrollarán una fuerza de 40.000 caballos ó mas, que le darán una velocidad de lo menos 24 nudos por hora y le permitirán hacer la travesía entre Queenstown y Sandy Hook, que es de 2.780 nudos, en cuatro dias, 20 horas y una fraccion.

Ya se ha hecho proverbial que apenas una empresa alemana lanza á los mares un aniquilador de distancia, viene la otra en competencia para ver de hacer algo mejor, y á nadie sorprendería que la compañía Hamburgo-Americana tuviese en planta un nuevo coloso de 25 nudos por hora. El resultado de tan formidable competencia es que á los ingleses, despues que les derrotaron el mas rápido de sus pájaros del océano, el Lucanis, han abandonado prácticamente el campo comercial de los mares á los alemanes. Esto trae cierta confusion entre los profetas náuticos que vaticinaban para el porvenir vapores de moderada velocidad y mucho espacio para carga, y los profanos que predican vapores de 1.000 piés de longitud y 30 nudos de andar.

Vapor sin hélice—Ayer á las 5 p. m. llegó frente al muelle de la Comandancia de Marina un bote tripulado por el piloto y cuatro marineros del vapor británico Homeric, quienes manifestaron que, en viaje de Iquique para Inglaterra, á 50 millas al Sud próximamente de este puerto, perdió dicho vapor la hélice, por lo cual tuvo que fondear, siendo enviados ellos á solicitar los auxilios necesarios.

A las 6.40 salió el vapor Huracan, de la casa Lussich, remolcando al mencionado bote y llevando á su bordo al ayudante de la comandancia don Alfredo Muñoz.

El Huracan remolcará al Homeric hasta nuestro puerto, donde éste entrará á dique seco para reponer la hélice perdida.

El Homeric - ex-Anaces - es un vapor de 1633 toneladas de registro neto, construido el año 1897 en Glasgow, y tiene las siguientes dimensiones: eslora 309 pies, manga 44, puntal 20.

Pérdida de carga—El patron de la lancha núm. 42 declaró: que al recibir carga en el vapor aleman Sicilia, se desfondó una bordalesa de vino marca V. F. perdiéndose casi todo el contenido. Tambien cayó al agua un saco de arroz marca L. F. perdiéndose totalmente.

—Durante la descarga de la barca británica Cloch, coyeron al agua catorce durmientes de madera dura, no pudiendo ser salvados.

Cuarentenarios—En el vapor del tráfico Toro, regresaron del lazareto de la isla de Flores, los pasajeros del vapor francés La Plata, que cumplieron la observacion sanitaria.

El cable reparado—En la tarde de ayer regresó de las costas del Este el vapor nacional Huracán, que estaba recorriendo el cable submarino de la compañía Western and Brazilian.

El vapor «Corrientes»—El representante comercial de una de las Repúblicas del Pacífico nos remitió anteanoche un suelto, que publicamos en nuestra edicion de ayer, quejándose de que el vapor francés «Corrientes» no llevara la mala para el Pacífico.

La agencia de dicho vapor nos manifiesta que si no hizo anunciar su salida en el correo, fué por no perjudicar al comercio, que puede enviar su correspondencia por el paquete que sale el 21 y que llegará antes á Valparaiso que el «Corrientes», por ser éste un vapor destinado únicamente al transporte de carga y de muy moderada marcha.

Depósitos indicados—Vapor alemán Pernambuco:—Aduana núm 3.

Vapor británico Ballenden—Serna y General Artigas núm 2.

Nota:—Los manifiestos de carga de estos vapores los publicamos en nuestra edicion de ayer.

Registro de Compañías

25 de Enero 1900

Inscripto 2517, 15 de Enero de 1900

MEMORANDUM DE ASOCIACION

DE LA SOCIEDAD

«Estancia Guaviyú Company Limited»

1. La Compañía se denomina «Estancia Guaviyú Company Limited.»
2. El domicilio social de la Compañía estará en Inglaterra.
3. Los propósitos para que se establece la Compañía son:

a) Comprar, tener, tomar en arriendo, edificar, mejorar, proveer, administrar, cultivar, plantar, desmontar, regar, cercar, dar en arrendamiento, labrar, vender, conceder, enagenar, permutar, hipotecar, gravar ó tratar de otro modo terrenos y los productos (inclusivos los minerales) de terrenos en la Gran Bretaña ó en cualquier colonia ó dependencia de la Gran Bretaña ó en cualquiera de las Repúblicas de la América del Sud, conocidas como las Repúblicas del Uruguay, del Paraguay y Argentina.

b) Beneficiar, en todos ó cualquiera de los paises mencionados estancias ú otros establecimientos para la cria de ganado vacuno y lanar ó para otros propósitos, incluso la importacion y la exportacion de ganado vivo ó muerto y ejercer cualesquiera otros negocios que puedan emprenderse en relacion con aquellos ó que puedan dar valor comercial á los productos.

c) Adquirir, construir, llevar á cabo, mantener, mejorar, manejar, explotar, administrar y vigilar carreteras, vías, tramvías, ferrocarriles, puentes, depósitos de agua, acequias, acueductos, muelles, hornos, aserraderos, fábricas, almacenes y las otras obras y conveniencias que directa ó indirectamente parezcan ventajosas para cualesquiera de los propósitos de la Compañía, y contribuir, subvencionar, ó de otro modo apoyar ó tomar parte en dichas operaciones.

d) Hacer todas ó cualesquiera de las cosas arriba mencionadas ya por sí sola ó en union de ó como factores ó agentes de otras compañías ó individuos.

e) Hacer y llevar á efecto arreglos con respecto á la union de intereses ó fusion, sea en todo ó en parte, con otras compañías ó personas que ejerzan negocios semejantes á los de esta Compañía y sobre las bases, ó que esta Compañía, ó la Compañía ó personas con quienes se fusione ú otras compañías ó personas, ejercerán los negocios fusionados, ó á la venta á una compañía ó persona de todos ó parte de los negocios ó bienes de la Compañía, y tomar, tener ó vender acciones en cualquiera de esas compañías en concepto de pago ó consideracion total ó parcial, y distribuir ó adjudicar dichas acciones entre los socios de la Compañía.

f) Procurar que la Compañía sea inscripta en cualquiera país extranjero ó reconocida como corporacion.

g) Procurar, aceptar y observar los términos y condiciones de los decretos, concesiones, poderes ó privilegios hechos ó concedidos ahora ó en lo venidero por cualquier gobierno ú otras autoridades.

h) Establecer y regular sucursales ó agencias (sea en el Reino Unido ó en el extranjero) para cualquiera de los objetos ó propósitos autorizados por el presente.

i) Tomar á préstamo ó levantar dinero mediante la emision de bonos, obligaciones hipotecarias («debentues» y «debenture stock») letras de cambio, pagarés ú otras obligaciones ó valores de la Compañía, ó mediante hipoteca ó gravámen de toda ó cualquiera parte de la Compañía, propiedad y activo de la Compañía ó de su capital sin entregar ó de cualquiera otro modo que la Compañía crea conveniente:

j) Hacer todo cuanto sea incidente ó conducente al logro de los objetos arriba expresados.»

4. La responsabilidad de los socios es limitada.
5. El capital de la Compañía es de sesenta mil libras divididas en seis mil acciones de diez libras cada una. Las nuevas acciones que puedan ser creadas por la Compañía, podrán dividirse en clases diferentes y podrán tener tales respectivos derechos, preferencia, grado, garantía ó privilegios sobre ó en cuanto á otras acciones de la Compañía, ya formen parte del capital original ó de otra manera, y bien sea respecto á capital ó dividendo, como determinen los reglamentos entonces vigentes de la Compañía.

Nosotros, las varias personas cuyos nombres y domicilios figuran abajo, deseamos formarnos en una Compañía de acuerdo con lo expresado en este Memorandum de Asociacion, y convenimos respectivamente en tomar el número de acciones en el capital de la Compañía que se señala en línea con nuestros respectivos nombres:

Nombres, domicilios y profesiones de los suscritores	N.º de acciones
J. H. Roe, Lyndhurst, Upland Road, Dulwich, S. E. secretario de Compañía Pública	Una
J. H. Knight, St. Margaret's church Hill, Loughton, Essex, propietario	
Henry W. Burnside, 22 grafton Road, Acton, W., propietario	Una
Charles D. Edwards, 23 Queen's Gardens, Muswell Road, Hill Midx, propietario	Una
A. E. Saunders, 19 Windsor Road Ealing, W., propietario	Una
B. Gordon, Forbes, 35 Church Lane, Old Charleston, S. E. dependiente de corredor de bolsa	Una
E. Griggs, 25 St. Mary's Mansions, Paddington, W., propietario	Una

Fechado el dia 13 de Enero de 1900.
Testigo de las firmas arriba suscritas,
Charles E. Bischoff.
4 Great Winchester Street.
London, Procurador.
Es copia conforme,
J. S. Purcell.
Registrador de Compañías Anónimas

FOLLETIN (31)

F. ANSTEY

EL IDOLO CAIDO

[illegible]

—Al contrario, no tengo la menor duda que usted puede [illegible]

[illegible]

sin embargo demostrado que este último tenía menos fuerza de voluntad.

—Le doy á usted mil gracias por su bondad en regalarme la tarjeta, dijo el «ex-Chela» con dulzura. Diré á la señorita Elsworth que usted tiene sueño, y que por eso no ha podido ir. Buenas noches.

Probablemente Babcock le oyó, y comprendió lo que le decía; pero no contestó nada. Nebelsen entonces cerró la puerta y se marchó, produciendo un sonido gutural, en señal de la satisfaccion que experimentaba por el buen resultado de su empresa.

Los invitados á la velada de la Academia formaban largos cordones en las galerías y al verlos traían en la memoria el desembarcadero de Folkestone durante las ceremonias de recepcion de algún alto personaje.

En un momento todo el mundo pareció sorprendido al ver entrar un extranjero, con espejuelos verdes y barba amarillenta corta y puntiaguda, y al saludar al presidente lo hizo de una manera tan original que aquellos que pudieron ocultar sus cabezas tras las macetas de flores dejaron escapar tremendas carcajadas.

Nebelsen, sin embargo, no tenía la menor sospecha de que su traje de etiqueta no se había amoldado bien á su figura, y poco le hubiera importado aunque lo hubiese sabido. Toda su atencion estaba concentrada en una sola idea: hallar la linda jóven inglesa, y hablarle según le dictara el corazón.

Nunca es fácil encontrar en una aglomeracion de gente la persona que se busca ni tampoco los salones de la Academia de Pintura están adaptados á ese fin.

Nebelsen fué pasando con dificultad de sala á sala, siempre con la desagradable conviccion de que Sibila se hallaba en la siguiente, hasta que por último, cuando ya había abandonado toda esperanza, la vió en la galería de escultura detrás de un grupo de estatuas de mármol.

Sibila tambien había estado observando la cara de las personas que allí se hallaban, é iba perdiendo cada vez la esperanza. «¿Por qué no vendrá Reinaldo?» se decía ella. «Si todo marcha bien, seguramente que no puede faltar esta noche.»

Al ver la cara del amigo de Campión la jóven pareció como deleitada por su presencia y él recibió aquel cariñoso saludo creyendo que era una buena señal para llevar á cabo sus deseos.

—Usted tiene algo que decirme, ¿no es verdad?, le dijo ella aprovechando un momento en que su tía se hallaba algo distante para que pudiera oirla. Quisiera tomar un helado ó cualquier cosa, si es que pudiera usted sacarme de este gentío. Señor Perceval, ¿tendrá usted la bondad de decir á mi tía que volveré inmediatamente.

Antes que la señora Staniland que tambien se hallaba impaciente viendo que por segunda vez Babcock se hacía esperar pudiera darse cuenta de lo que pasaba, Nebelsen al lado de Sibila subía una escalera sin comprender bien á donde iban.

El «ex-Chela» vió que Sibila estaba aquella noche más encantadora que nunca, y ya principiaba á regocijarse con la idea del triunfo que había obtenido sobre Babcock, cuando las primeras palabras de la jóven vinieron á turbar su alegría.

—Usted viene de donde él está, ¿no es cierto? dijo Sibila; ¡Ah, ya me lo figuraba! No, no quiero tomar helado; gracias; contestó ella á la insinuacion que le hizo Nebelsen al pasar por un salon de refrescos que estaba al extremo de la escalera. Entremos aquí en la biblioteca, en la que no habrá mucha gente. Bien, digamos ahora ¿por qué no ha venido él?

La biblioteca estaba sombría, alumbrada por luces cubiertas con pantallas, y como se hallaba sin gente se respiraba un aire más fresco que en los salones y galerías. Nebelsen no pudo haber encontrado una oportunidad mejor que aquella; sin embargo de que su esperanza había sufrido un rudo sacudimiento con la malhadada referencia que Sibila le hizo de Babcock, y no podía aprovecharse de la ocasion en aquel momento; por eso contestó:

—Se sentía con un poco de sueño despues de la comida, y me suplicó que le excusase con usted.

—Señor Nebelsen, dispénseme, pero no puedo creer eso; usted me está engañando. Algo debe haberle sucedido; quizás una desgracia. ¡Oh, dígamelo usted!

—No, no, él está bien; no le ha resultado nada. ¡Ah!, señorita Elsworth, créame, él es indigno de que usted se interese tanto en su favor.

—¡Usted tambien está contra él? Creí que usted era su amigo.

—Ya no lo soy; la culpa es suya. Temo enojar á usted, pero con todo... ¡si pudiera usted decirme que no es amor lo que siento por el señor Babcock!

Cualquiera otra persona que la hubiese hecho esa pregunta, Sibila se habría molestado; pero Nebelsen tenía la ingenuidad de un niño para que pudiese ofenderla y dijo:

—Usted no tiene derecho á esperar ninguna respuesta á preguntas de esa clase; sin embargo voy á satisfacer esta vez su curiosidad. El señor Babcock no tiene nada que ver conmigo ¿usted comprende?... nada.

—¡Ah, qué feliz me hace usted con decirme eso!, replicó él dando un profundo suspiro de desahogo, el que Sibila creyó una prueba de simpatía hacia Campión.

—Entonces Rei... el señor Campión no le dijo á usted que viniera, ¿eh? Creí que usted venía de su casa. Usted sabe que en un tiempo él y yo estuvimos comprometidos á casarnos, y que luego rompimos nuestras relaciones. Siempre le estaré á usted muy agradecida por haber sido el primero que me hizo sospechar que él quizás pudo haber tenido algún justo motivo, y el cual sin la ayuda de usted jamás yo hubiese ni siquiera soñado. Ahora estoy segura de ello, y esta tarde nos encontramos, y todo volvió á quedar arreglado como antes.

El castillo en el aire que el desventurado «ex-Chela» había formado vino abajo deshecho y dando tumbos contra sus oidos. Quizás fué el polvo lo que le cegó y por algunos momentos casi le ahogaba.

En verdad que el pobre hombre era bien desventurado: tan pronto como Campión, según su parecer se había inutilizado para siempre, cuando se le presentó un nuevo rival en la forma de Babcock; y justamente cuando este dejaba de ser peligroso, volvía Campión á aparecer triunfante.

—No; contestó; yo no sabía; yo no sabía eso.

—Sí, señor Nebelsen, él debía haber venido aquí esta noche; pero ya es demasiado tarde, y no puedo evitar sentirme inquieta, apesar de que al fin logró desembarazarse del ídolo.

—¿Cómo lo logró?

Sibila entonces le refirió lo que Campión le había dicho.

—Yo le aseguro á Vd. que de esa manera él nunca conseguirá deshacerse del ídolo; este volverá una y otra vez, siempre más molesto. El señor Campión no puede comprender lo que ese ídolo quiere, y s[ó]lo yo lo sospecho. Creo que en la carta de mi «Majatma» hay una equivocacion, que hace cambiar su sentido.

—Usted con seguridad lo descubrirá, ¿no es verdad?

—Sin consultar á Shang Gasba no puedo hacerlo, y usted se olvida que él yo, ya no nos escribimos; pues lo he renunciado. Sí, y lo siento; agregó Nebelsen con una triste satisfaccion que no pudo por completo ocultar; pero me temo que el señor Campión sufre todavía alguna desgracia por causa de la imágen, y que esa sea la razon porque no se encuentra aquí esta noche.

—¡Ah, pero eso no puede ser; eso es de todo punto imposible! Y sin embargo él lo creía; quizás sea cierto; puede que esa perversa cosa haya vuelto otra vez ¡Oh, señor Nebelsen, ayúdenos usted!

—Ya no puedo, porque sin mi «Majatma» no me es posible saber si tengo razon ó nó con respecto á la equivocacion de la carta y la manera de enmendarla, y ambos estamos reñidos.

—Pero ustedes pueden hacerse amigos otra vez; cuando usted le conozca mejor quizás encuentre que él es más amable de lo que usted se cree ¡Ah, si Reinaldo estuviese en peligro! Mire, señor Nebelsen, yo le regalé esa imágen, y si le resultase alguna otra desgracia por tenerla, eso me mataría, sí, en verdad que me mataría.

—¿Me pide usted en realidad que haga todo eso? exclamó con desesperacion; ¿Qué vuelva y me hinque á los pies de mi «Majatma» como un niño arrepentido? Si nunca hubiese visto á usted, yo sería todavía feliz; pero por usted he renunciado mi «Majatma» y mis estudios de «Chela», á fin de ser libre y poder amar. Sí, lo confieso, para poder amarla. Y ahora quiere usted que me vuelva atrás, que abandone el objeto de mi cariño, que me declare loco y estúpido; y ¡todo en obsequio del señor Campión!

Sibila se quedó sorprendida y asustada, pues nunca se le había ocurrido la idea de que pudiera pasar por la mente de Nebelsen ningun pensamiento amoroso; y con los ojos bañados en lágrimas y su semblante lleno de tristeza le dijo:

—Lo siento mucho, muchísimo; si lo hubiese sabido, jamás le habría dado á usted este disgusto. Ahora que lo sé, ya no le pediré á usted que me ayude. Después de todo quizás no haya ningún motivo de alarma, ¿no piensa usted así? Pero la incertidumbre y el no saber qué hacer... es terrible.

La tristeza y resignacion de Sibila parecieron producir un gran cambio en el ánimo de Nebelsen, que contestó enternecido:

—No llore usted, no; porque si llora tambien lloraré yo... ¡y yo que lloro tan fuerte! He sido un tonto en creer que usted pudiera amarme, en pensar que puedo ser feliz como lo son otras personas. Desde que dejé de ser «Chela» me estoy volviendo egoísta, y mi sexto precepto va pereciendo gradualmente. El ídolo del señor Campión es vengativo, y algo me dice que no le dejará tranquilo. Si ya no es demasiado tarde trataré de reconciliarme con mi «Majatma». Mañana temprano iré á casa del señor Chowkydaree Loll el hermano, usted sabe, que nos sirve de intermediario, y le haré todas las promesas que quiera; suplicaré, lloraré y me retractaré por completo. Entonces quizás se me diga lo mejor que hay que hacer, y si yo tuve razon ó no, en suponer que había habido una pequeña equivocacion en el último mensaje que me entregó Loll.

El lector puede quizás creer que el «Chela» era algo parecido á un ovillo roto para confiar en él en un caso urgente; pero Sibila, sin embargo, se alegró de poder contar con su auxilio.

Si efectivamente Reinaldo había logrado desembarazarse del ídolo, no habría necesidad de los servicios de Nebelsen; pero si había vuelto á aparecer, y trataba de hacer daño, la persona que preveía el peligro era ciertamente la más apta para habérselas con la imágen.

617703 — ESTATUTO DE COMPAÑIA — 25 de Enero de 1900 — INSCRIPTO 2318 — 13 de Enero de 1900

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "Estancia Guaviyú Company Limited"

Se conviene como sigue:

I. PRELIMINAR

Los reglamentos contenidos en la tabla «A» del primer apéndice á la Ley de 1862 sobre Compañías anónimas no se aplicarán á esta Compañía sino los siguientes serán los reglamentos de la Compañía:

II. CAPITAL

1. ACCIONES

2. Sujeto á las disposiciones respecto de la emision de acciones contenidas en el contrato [illegible]

[illegible]

III. ASAMBLEAS DE SOCIOS

1. CONVOCACION DE ASAMBLEAS GENERALES

21. La primera Asamblea General se celebrará en la época (dentro de cuatro meses despues del registro de la Compañía) y en el local que la Junta Directiva determine. [illegible]

[illegible]

IV. DIRECTORES

1. NÚMERO Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

51. El número de Directores no será menor de tres ni podrá exceder de cinco.

52. Los primeros Directores serán nombrados por los suscriptores de los presentes ó por la mayoría de los mismos, mediante un instrumento por escrito firmado por ellos.

53. La Compañía reunida en Asamblea General podrá de tiempo en tiempo y dentro de los límites antes mencionados aumentar ó disminuir el número de los entonces Directores, y mediante tomar una resolucion para un aumento podrá nombrar Director ó Directores adicionales necesarios para llevar á efecto la misma y podrá determinar tambien el turno en que dicho número, aumentado ó disminuido, haya de dejar sus cargos.

54. Los Directores ó Director, si hubiese uno solo, que continúen en sus cargos, podrán obrar, no obstante alguna vacante en la Junta. Queda entendido que si el número de los Directores fuese menor que el mínimum prescrito, los Directores ó Director restantes nombrarán inmediatamente un Director ó Directores adicionales para completar tal mínimum ó convocarán una Asamblea General de la Compañía con el propósito de hacer tal nombramiento.

55. La Junta Directiva podrá en cualquier tiempo, nombrar como Director una persona habilitada, sea para llenar una vacante casual ó como adicion á la Junta, pero de manera que el número de Directores no sea en ninguna época mayor que el número máximum antes mencionado ó tal otro número como pueda de tiempo en tiempo ser determinado como máximum por la Compañía en Asamblea General.

56. Ninguna otra persona que un Director que se retire podrá ser elegido como Director, salvo como Director nombrado por la Junta Directiva, á no ser que se haya entregado en el despacho registrado de la Compañía, con diez dias enteros de anticipacion, cuando menos y treinta, cuando más, una notificacion de la intencion de proponerle, juntamente con una notificacion firmada por él, manifestando su voluntad de ser elegido.

2. HABILITACION Y REMUNERACION DE DIRECTORES

57. Para poder ser Director será preciso ser dueño cuando menos de veinticinco acciones de la Compañía. Un primer Director podrá entrar en funciones antes de adquirir dichas acciones, pero en todos los casos tendrá que adquirir las mismas dentro de tres meses de su nombramiento y á no ser que lo haya, se entenderá que ha convenido en tomar dichas acciones de la Compañía, y se le adjudicarán las mismas en su conformidad.

58. La Junta Directiva tendrá derecho de recibir en cada año como remuneracion, la suma de trescientas libras. Se repartirá dicha remuneracion entre los Directores en las proporciones y de la manera que ellos acuerden de tiempo en tiempo, ó en defecto de tal acuerdo, por partes iguales.

3. FACULTADES DE DIRECTORES

59. La Junta Directiva deberá poner inmediatamente el sello de la Compañía y llevar á efecto un contrato para la adquisicion del señor don Alejandro Henderson, miembro del Parlamento, de ciertas propiedades descriptas en dicho contrato, cuyo borrador se ha redactado ya y al cual para los propósitos de ser identificado, han puestos los suscriptores del Memorandum de Asociacion sus iniciales.

60. Las operaciones de la Compañía serán manejadas por la Junta Directiva, que podrá pagar todos los gastos de incidentes á la formacion, registro y anuncio de la Compañía. La Junta Directiva podrá ejercer todas las facultades de la Compañía, con sujecion, sin embargo, á las disposiciones de cualquiera de las actas del Parlamento ó de estos Estatutos y á los reglamentos, no siendo incompatibles con tales disposiciones ó estos Estatutos, que puedan ser prescriptos por la Compañía en Asamblea General, pero ningun reglamento hecho por la Compañía en Asamblea General podrá invalidar un acto anterior de la Junta Directiva, que habrá sido válido si dicho reglamento no hubiese sido hecho.

61. Sin limitar la generalidad de las facultades ya mencionadas, la Junta Directiva podrá hacer las cosas siguientes:

a) Establecer ó constituir Juntas locales, Comisiones administrativas locales; Agentes administrativos ó Agencias locales en el Reino Unido ó en el extranjero, y nombrar cualesquiera personas para ser miembros de dichas Juntas ó Comisiones, con las facultades y autoridades, bajo los reglamentos, por el período y mediante los honorarios que determine, y podrá de tiempo en tiempo revocar tal nombramiento.

b) Nombrar de tiempo en tiempo á uno ó más de su número para ser Director Gerente ó Directores Gerentes bajo las condiciones respecto de su remuneracion y con las facultades y autoridades y de por vida ó el período que determine, y podrá sujeto á las condiciones de un contrato con la persona así nombrada, revocar tal nombramiento.

c) Nombrar á una persona ó personas para tener en fidei comiso para la Compañía cualquiera propiedad perteneciente á la Compañía ó en la cual tenga intereses, ó para cualesquiera otros propósitos y otorgar y hacer todas las escrituras y cosas que sean necesarias respecto de dicho fidei comiso.

d) Nombrar, para otorgar cualquiera instrumento ó despachar algun asunto en el extranjero á cualquiera persona ó personas como apoderado ó apoderados de la Junta Directiva ó de la Compañía con las atribuciones que determine, inclusa la facultad de comparecer ante todas las autoridades competentes y hacer todas las declaraciones necesarias para permitir que sean validamente practicadas las operaciones de la Compañía en el extranjero.

e) Tomar á préstamo ó levantar cualesquiera suma ó sumas de dinero, con la garantía y bajo las condiciones, tocante á los intereses ó de otra manera que juzgue conveniente, y para el objeto de garantizar las mismas y los intereses ó para cualquiera otro propósito crean emitir, hacer y dar respectivamente cualesquiera obligaciones, Debentures ó Debenture Stock, perpetuas ó amortizables, ó cualesquiera hipoteca ó gravámen sobre la empresa ó toda ó parte de la propiedad actual ó futura ó capital no pagado de la Compañía, y las obligaciones, debentures y debenture stock, y otros valores podrán hacerse transferibles, libre de cualesquiera equidad entre la Compañía y la persona á quien puedan emitirse; —bien entendido que la Junta Directiva no podrá, sin la sancion de una Asamblea General de la Compañía, tomar á préstamo ni levantar ninguna suma de dinero que haga que el importe tomado á préstamo ó levantado por la Compañía y pendiente en aquella época exceda de la mitad del capital emitido de la Compañía, y de manera que toda obligacion ó certificado de debenture stock, hipoteca ú otro gravamen será sellado con el social de la Compañía.

f) Hacer, girar, aceptar, endosar y negociar, respectivamente pagarés, letras, cheques ú otros instrumentos negociables, con tal que todo pagaré, letra, cheque ú otro instrumento negociable hecho, girado ó aceptado sea firmado por la persona ó personas que nombre para este objeto la Junta Directiva.

g) Colocar ó prestar los fondos de la Compañía no necesitados para uso inmediato en ó sobre los valores que juzgue convenientes otros que las acciones de la Compañía pero inclusivo de garantía personal, y de tiempo en tiempo variar cualquiera colocacion.

h) Conceder á un Director á quien se requiera que vaya al extranjero ó que preste otro servicio extraordinario, la remuneracion especial por los servicios hechos que crea conveniente.

i) Otorgar en favor de un Director ú otra persona que incurra ó esté por incurrir en responsabilidad personal por ó en beneficio de la Compañía, las hipotecas ó gravámenes sobre la empresa ó toda ó alguna parte de la propiedad actual ó futura ó capital no pagado de la Compañía como crea conveniente, y tal hipoteca ó gravamen podrá contener una facultad para vender, y las otras facultades, pactos y condiciones que puedan ser convenidas.

j) Vender, arrendar, permutar ó de otra manera enagenar absoluta ó condicionalmente toda ó alguna parte de la propiedad, privilegios y empresa de la Compañía, bajo las estipulaciones y condiciones y por la consideracion que juzgue conveniente.

k) Poner el sello social á cualquier documento con tal que dicho documento sea tambien firmado por cuando menos, un Director y refrendado por el Secretario ú otro oficial nombrado para aquel objeto por la Junta Directiva.

l) Ejercer las facultades de la «Compañía Seals Act 1864» (Ley de Sellos de Compañías 1864), las cuales son por los presentes conferidas á la Compañía.

m) Conseguir que la Compañía sea inscripta ó reconocida como corporacion en cualquier país extranjero y nombrar á un representante con todas las facultades que sean necesarias para conformarse á las leyes de dicho país extranjero segun queda dicho.

4. DELIBERACIONES DE DIRECTORES

62. La Junta Directiva podrá reunirse para la deliberacion de las operaciones, prorrogar y de otra manera ordenar sus reuniones como crea conveniente y podrá determinar el quorum necesario para tratar los asuntos. Hasta que no sea determinado de otra manera, el quorum lo serán dos directores.

63. El presidente ó cualesquiera de los dos Directores podrán en cualesquiera época convocar una reunion de la Junta Directiva.

64. Las cuestiones que puedan surgir en una reunion serán decididas por una mayoría de votos, y en los casos de empate el Presidente tendrá un voto adicional ó preponderante.

65. La Junta Directiva podrá elegir un Presidente y vice-Presidente de su reunion y determinar el período durante el cual deban quedar en funciones, pero si no fuese elegido tal presidente ó Vice-Presidente, ó si no estuviesen presentes en una reunion á la hora señalada para la misma, los Directores presentes podrán elegir alguno de su número para ser el Presidente de dicha reunion.

66. La Junta Directiva podrá delegar cualesquiera de sus atribuciones otra que la facultad de tomar préstamos y de exigir cuotas, á comisiones compuestas del miembro ó miembros de su seno que crea conveniente. Una Comision así formada tendrá que conformarse en el ejercicio de las facultades así delegadas á los reglamentos impuestos de tiempo en tiempo por la Junta Directiva.

67. Las reuniones y deliberaciones de toda Comision, si estuviese compuesta de dos ó mas miembros, serán regidas por las disposiciones aquí contenidas para el gobierno de las reuniones y deliberaciones de la Junta Directiva, en tanto que las mismas sean aplicables, y no esten sustituidas por reglamentos hechos por la Junta bajo la cláusula anterior.

68. Todos los actos hechos por una reunion de la Junta Directiva, ó de una Comision de ésta, ó por una persona que desempeñe las funciones de un Director, no obstante que se descubra despues que habia alguna falta en el nombramiento de cualesquiera Directores ó personas que desempeñen las funciones arriba mencionadas, ó que ellos ó alguno de ellos estuvieren inhabilitados, serán tan válidos como si tal persona hubiese sido debidamente nombrada y estuviese habilitada para ser Director.

69. La Junta Directiva hará inscribir en libros suministrados con este propósito, actas de todos los acuerdos y deliberaciones de las Asambleas Generales y de reuniones de la Junta Directiva ó Comisiones de ésta, y dichas actas, si estuviesen firmadas por una persona que aparece ser Presidente de la Asamblea á la cual tienen relacion ó en la cual se leen, serán recibidas como prueba concluyente de los hechos así consignados.

5. INHABILITACION DE DIRECTORES

70. El cargo de Directores quedará vaco:

a) Si él tuviese oficio ó empleo de ganancia en la Compañía, otro que como se autoriza por los presentes, ú otro que el de fideicomisario de una escritura para garantizar obligaciones, «debenture ó debenture stock», emitidas por la Compañía.

b) Si llegase á ser demente, se constituyese en quiebra ó hiciese un arreglo con sus acreedores.

c) Si dejase de ser dueño de las acciones necesarias para habilitarse.

d) Si enviase á la Junta Directiva su dimision por escrito.

71. Ningun Director será inhabilitado por su oficio para contratar con la Compañía, ni se hará nulo dicho contrato ni ningun contrato ó arreglo hecho por ó en nombre de la Compañía ó Sociedad de la cual un Director sea socio ó en la cual sea interesado de otra manera, ni será un Director, que así contrate ó sea miembro ó así interesado, responsable de dar cuenta á esta Compañía de la utilidad que se realice por tal contrato ó arreglo á causa solo de tener tal Director, dicho oficio ó de la relacion fiduciaria establecida en su virtud, pero ningun Director tendrá derecho de votar en respecto de tal contrato ó arreglo, y la naturaleza de su interés deberá ser descubierta por él en la reunion de la Junta Directiva, en la cual se determine el contrato ó arreglo, si su interés existiese entonces, ó en cualquier otro caso en la primera reunion de la Junta Directiva despues de la adquisicion de su interés.

6. RETIRO Y SEPARACION DE DIRECTORES

72. En la Asamblea General Ordinaria del año 1902 y en la Asamblea General Ordinaria de cada año subsiguiente se retirarán de sus cargos la tercera parte de los Directores en aquel entonces ó si su número no fuera un múltiplo de tres, entonces se retirará el número que más se aproxime á la tercera parte. Un Director Gerente constituido para un plazo no acabado, no será susceptible de retirarse á causa de esta cláusula, ni será incluido cuando se trate de averiguar el número de los Directores que han de retirarse.

73. Los Directores que han de retirarse serán aquellos que han quedado en funciones el mayor tiempo. En caso de igualdad al respecto, los Directores que han de retirarse á no ser que se pusiesen de acuerdo entre sí, serán determinados por la suerte. Un Director que se retire podrá ser reelegido.

74. La Compañía en la Asamblea General en que se retiren Directores, deberá, salvo acuerdo para disminuir el número de Directores, llenar la vacantes, constituyendo igual número de personas.

75. Si en una Asamblea en que debieran ser elegidos Directores, no se llenasen las vacantes de Directores que se retiran, entonces, salvo resolucion para disminuir el número de Directores, los Directores que se retiran ó aquellos de entre ellos cuyas vacantes no se hayan llenado y quienes no tengan inconveniente en quedar en funciones, se entenderán reelegidos.

76. La Compañía en Asamblea General podrá por acuerdo extraordinario, separar á un Director [otro que un Director Gerente así constituido para un plazo no acabado] antes del fin de su período para quedar en funciones y podrá por resolucion ordinaria, nombrar en su lugar otra persona habilitada. La persona así constituida quedará en funciones solamente durante el tiempo que el Director, en cuyo lugar sea nombrado, habria quedado en funciones si no se le hubiese separado, pero esta disposicion no podrá impedirle de ser reelegido.

7. INDEMNIDAD DE DIRECTORES, ETC., ETC.

77. Todo Director, oficial ó criado de la Compañía será indemnizado con sus fondos de todos los costos, cargos, gastos, pérdidas y responsabilidades incurridas por él en la conducta de las operaciones de la Compañía ó en el desempeño de sus deberes y ningun director ni oficial de la Compañía será responsable de los actos ú omisiones de otro Director ú oficial, ni á causa de haberse asociado en un recibo por dinero no recibido personalmente por él, ni por pérdida á causa de título defectuoso de propiedades adquiridas por la Compañía, ni á causa de la suficiencia de valores ó garantías en ó bajo las que sean invertidos fondos de la Compañía, ni por pérdida resultante de los actos de cualquier banquero, corredor ú otro agente, ni por ninguna otra causa que sus propios actos ó culpas voluntarias.

V. CUENTA Y DIVIDENDOS

1. CUENTAS

78. La Junta Directiva hará que se lleven oportunas cuentas del activo y pasivo, ingresos y desembolsos de la Compañía.

79. Los libros de la contabilidad se guardarán en el despacho-registro de la Compañía ó en el otro local ó locales que la Junta Directiva juzgue conveniente. Salvo con autorizacion de la Junta de una Asamblea General ningun socio tendrá derecho, como tal, de inspeccionar los libros ó papeles de la Compañía, excepto los Registros de Socios y de Hipotecas.

80. El costo á la Compañía de é incidente á la adquisicion por compra de propiedad de naturaleza minoritiva, podrá ser considerado como desembolso de capital y extendido por una serie de años ó tratado de otra manera como determine la Junta, y el importe de tal desembolso así pendiente, podrá con el propósito de calcular las utilidades de la Compañía para dividendos, ser considerado como crédito activo.

81. En la Asamblea General Ordinaria de cada año, despues de la primera Asamblea General Ordinaria de cada año (despues de la primera Asamblea General Ordinaria) la Junta Directiva presentará á los socios un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas, formados hasta una fecha tan reciente como practicable, y revisados como se determina mas adelante, acompañados de un informe de la Junta Directiva sobre las operaciones de la Compañía durante el período mencionado en dichas cuentas. Un ejemplar impreso de tal balance, cuenta é informe, deberá, siete dias antes de la Asamblea ser entregados á los tenedores registrados de acciones, de la manera en que mas adelante se dispone la entrega de las notificaciones.

2. REVISION DE CUENTAS

82. Una vez cuando menos en cada año, despues del en que se ha incorporado la Compañía, deberán ser revisadas las cuentas de la Compañía, y averiguada la exactitud del balance y cuenta de ganancias y pérdidas por un Revisor ó Revisores.

83. Los Revisores pueden ser socios de la Compañía, pero ningun Director ni otro oficial de la Compañía será elegible mientras que quede en funciones.

84. Los primeros Revisores serán nombrados por la Junta Directiva, los Revisores subsiguientes serán nombrados por la Compañía en la Asamblea General Ordinaria en cada año.

85. La remuneracion de los primeros revisores será determinada por la Junta Directiva, la de Revisores subsiguientes será determinada por la Compañía en Asamblea General.

86. Un Revisor podrá ser reelegido al retirarse de su cargo.

87. Si hubiese vacante casual en el oficio de Revisor, podrá ser llenada por la Junta Directiva, ó podrá ésta convocar una Asamblea General Extraordinaria, con el propósito de llenar aquella.

88. Una lista de todos los libros tenidos por la Compañía será entregada á su pedido á los Revisores y éstos podrán tener acceso á todo tiempo razonable, á los libros y cuentas de la Compañía. Una cópia del balance y cuentas de ganancias y pérdidas les será tambien suministrada, y será de deber examinarlas con los respectivos libros, cuentas y comprobantes. Queda siempre entendido que en respecto de cuentas de operacion en la República Argentina, los Revisores podrán admitir con verificacion suficiente, copias de dichas cuentas certificadas por el oficial, jefe ó representante en aquel entonces, de la Compañía en la República Argentina y podrán excusar la presentacion de los comprobantes correspondientes.

89. Los Revisores certificarán á los socios respecto á la exactitud del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, y podrán dar á los socios el informe correspondiente que conceptúen conveniente.

3. FONDO DE RESERVA

90. La Junta Directiva podrá, antes de recomendar un dividendo destinar, de los beneficios de la Compañía, la suma que juzgue conveniente como fondo de reserva para hacer frente á eventualidades, ó para igualar dividendos, ó para reparar ó mantener cualesquier propiedades de la Compañía, ó para otro propósito de la misma, y particularmente podrá, en el ejercicio de las facultades de la Compañía, para contraer empréstitos, si quisiese, obligar á la Compañía, durante la permanencia del préstamo, á colocar en reserva cualesquiera anualidad especial que crea conveniente, y se podrá destinar dicho fondo de reserva, [de tiempo en tiempo, de la manera que la Junta Directiva determine; y la Junta Directiva podrá sin colocar la misma en reserva, retener los beneficios que crea imprudente repartir

4. DIVIDENDOS

91. La Compañía en Asamblea General, podrá acordar un dividendo á pagarse á los socios sobre la cantidad pagada ó acreditada como pagada sobre sus acciones, según sus derechos é intereses en los beneficios, pero nunca se acordará un dividendo mayor que el recomendado por la Junta Directiva.

92. Cuando en la opinion de la Junta Directiva la posicion de la Compañía lo permita, podrán pagarse á los socios dividendos interinos á cuenta del dividendo para el año entonces corriente.

93. La Junta Directiva podrá rebajar de los dividendos ó intereses pagaderos á un socio, todas las cantidades adeudadas por él á la Compañía, en respecto de cuotas ó de otra manera.

94. Todos los dividendos é intereses pertenecerán y se pagarán, sujeto al derecho de retencion de la Compañía, á aquellos socios que se encuentren en el Registro en la fecha en que se acuerde tal dividendo ó en la fecha en que tales intereses sean pagaderos respectivamente, no obstante el traspaso ó trasmision subsiguiente de acciones.

95. Si varias personas se encontrasen registradas como tenedores en condominio de una accion, cualquier de dichas personas, podrá dar recibos válidos por todos los dividendos é intereses pagaderos en respecto de la misma.

96. Ningun dividendo devengará intereses en contra de la Compañía.

6. NOTIFICACIONES

97. Una notificacion podrá ser entregada por la Compañía á un socio; sea personalmente ó mediante remitírsela en carta franqueada dirigida al socio á su domicilio registrado.

98. Un socio residente fuera del Reino Unido podrá designar una direccion dentro del Reino Unido donde toda notificacion le será entregada y toda notificacion entregada allí será conceptuada bien entregada. Si no hubiese designado tal direccion, no tendrá derecho á notificaciones.

99. Una notificacion, si fuere entregada por el correo, será conceptuada entregada en el dia despues del en que fué echada en el correo, y para probar dicha entrega bastará probar que la carta fué debidamente dirigida y echada en el correo.

100. Todas las notificaciones que se dispone sean dadas á los socios refiriéndose á una accion á que varias personas tengan derecho en condominio, serán entregadas á cualquiera de dichas personas cuyo nombre figure primero en el registro de socios, y una notificacion así dada se entenderá bastante para todos los tenedores de dicha accion.

101. Toda albacea testamentaria, administrador abintestato, curador ejemplar ó síndico de quiebra ó liquidacion estará obligado absolutamente por toda notificacion, dada como queda dicho si fuere enviada á la última direccion registrado de tal socio, no obstante que la Compañía tenga aviso del fallecimiento, demencia, quiebra ó incapacidad de dicho socio.

NOMBRES, DOMICILIOS Y PROFESIONES DE LOS SUSCRITORES

J. H. Ros, «Lyndhurst» Upland Road, Dulwich, Secretario de Compañía Pública.

J. H. Knight, St Margaret's Church Hill Loughton. Essex, propietario.

Henry W. Burnside, 22 Grafton Road, Acton, W., propietario.

Charles D. Edwards, 23 Queen's Gardeds, Muswell Hill, Midx, propietario.

A. E. Saunders, 19 Windsor Road Ealing, W., propietario.

B. Gordon, Forbes, 135 Church Lane, Old Charlton, S. E. Dependiente de Corredor de Bolsa.

E. Griggs, 25 St Mary's Mansions. Paddington, W, propietario.

Fechado el dia 13 de Enero de 1900.

Testigo de las firmas arriba suscriptas,

Charles E. Bischoff,
4. Great Winchester Street.
Londres. Procurador.

Es copia conforme.
J. S. Purchell,
Registrador de Compañías Anónimas

El infrascrito John William Peter Jauralde Notario Público, con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres:

Doy fé: Que la firma «J. S. Purcell» que se halla puesta al pié del Memorandum de Asociacion de la Compañía denominada «Estancia Guaviyú Company Limited», que es anexo señalado con la letra «A», é igual firma puesta al pié de los Estatutos de la misma Compañía, tambien anexos, señalados con la letra «B», son legítimas y del propio puño y letra del señor John Samuel Purcell, Registrador de Compañías Anónimas á quien conozco. Además doy fé de que los documentos tambien anexos, señalados con las letras «C» y «B» y rubricados de mi mano, son traducciones fieles y literales de los referidos Memorandums de Asociacion letra «A» y Estatutos letra «B» respectivamente.

Y para que conste y obre los efectos que convenga doy el presente que firmo y sello con el de mi oficio en Londres, á veintinueve de Enero de mil novecientos.

J. W. P. Jaurll (sined).
Notario Público.

Consulado General del Uruguay, Londres Enero 31 de 1900.

Certifico: que la firma y rúbrica de la vuelta que dice: «J. M. P. Jaualde» Notario Público», son auténticas y que el Sor J. W. P. Jaurald es tal Notario Público como se titula.

Por el Cónsul General,
Ericuyo E. Dortic (?)
Vice-Consul

Certifico que el adjunto Memorandum de Asociacion de la Sociedad «Estancia Guaviyú Company Limited» y sus respectivos Estatutos vertidos del idioma inglés al idioma nacional son la traduccion fiel y literal de los documentos originales que he tenido á la vista y á los cuales me remito en el caso necesario de que certifico.

Montevideo, Marzo 3 de 1900.
(Sigbed) *Andrés Isetta*.

Registro P. de Comercio, Inscriptos con el N.° 1057 al f. 317 del libro S.

Montevideo, 1.° de Junio de 1900.
(Firmado): *Carlos E. Barros*,
Escribano Público.

Guillermo Murray y Augusto Hoffmann domiciliados á los efectos legales en la calle Rincon N.° 67 en representacion de The Agency Company Of Uruguay Limited segun el poder que exhibimos á V. E. en la forma que mejor corresponda decimos: que se ha constituido en la ciudad de Londres una sociedad anónima denominada «Estancia Guaviyú Company Limited» con los propósitos determinados en los Estatutos que tambien acompañamos, vertidos al idioma castellano. Como la referida sociedad anónima no pueda funcionar legalmente en el país sin que antes sean llenados los requisitos prevenidos en el art. 405 del Código de Comercio. —venimos á pedir á V. E. que prévia audiencia del señor Fiscal de Gobierno, se sirva autorizar el establecimiento de la «Estancia Guaviyú Company Limited» aprobando al mismo tiempo los Estatutos que deben regir sus operaciones y á que hemos hecho referencia.

Presentamos, ademas el poder otorgado en favor «The Agency Company Limited» que faculta á esta para representar á la nueva sociedad en todos sus actos y negociaciones.

POR TANTO:

A V. S. suplicamos se sirva resolver de conformidad á lo que dejamos solicitado y disponer que en la oportunidad debida se nos devuelvan los recaudos que presentamos.

Será justicia

Montevideo, Marzo 6 de 1900.

Firmado:—*W. Murray Wilson*.
A. Hoffmann

Fiscalía de Gobierno.

Recibido hoy 4 de Abril de 1900 conste.
(firmado): José M. Reyes Lerena.

Exmo. Señor:

Toda vez que los actos y contratos que celebre en el país la Sociedad peticionaria ó que deban surtir en él sus efectos se ajusten á nuestra legislacion vigente el infrascripto no vé inconveniente en que Vd. preste á estos Estatutos la aprobacion solicitada.

Vd. resolverá no obstante lo que juzgue mas acertado.

Montevideo, Abril 5 de 1900.
(firmado): José M. Reyes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 10 de 1900.

Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal en la precedente vista y con las salvedades en ella indicadas apruébanse los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Estancia Guaviyú Company Limited» — En consecuencia insértese en el libro respectivo de Secretaría y devuélvase á los demas fines que correspondan.

(firmado): CUESTAS.
(firmado): A. DUFORT Y ALVAREZ.

Señor Juez Letrado de Comercio.

Guillermo Murray Wilson y Augusto Hoffamann domiciliados á los efectos legales en la calle Rincon N.° 67 en representacion de la sociedad «Estancia Guaviyú Company Limited» segun los poderes que en debida forma acompañamos á V. S. en la forma que haya lugar decimos:—que originales presentamos los estatutos constitutivos de la espresada sociedad anónima los cuales han sido aprobados por el Poder Ejecutivo de la República como así consta de los demas antecedentes que tambien exhibimos y consecuentemente con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio;—venimos á pedir á V. S. se sirva disponer la inscripcion y publicacion de los referidos Estatutos en la forma prevenida por la citada disposicion legal.

Por Tanto:

A V. S. suplicamos se sirva resolver como lo dejamos solicitado, ordenando al mismo tiempo que se desgloceu y se nos devuelvan los recaudos presentados, dejándose simple constancia de su entrega

Se á justicia.

Montevideo, Abril 30 de 1900.
(firmado)—*W. Murray Wilson*.
A. Hoffmann.

Señor Juez.

Con las salvedades indicadas por el Sr. Fiscal de Hacienda en su dictámen precedente no tiene el infrascripto reparos que oponer á la inscripcion solicitada.

Montevideo, Mayo 3 de 1900.
[f. 50.]—*L. Romeu Burgues*.

Montevideo, 5 de Mayo de 1900.

Vistos.

De conformidad con la vista precedente procédase á la inscripcion solicitada en el Registro Público de Comercio háganse las publicaciones de estilo y tasadas y satisfechas las costas archívese.

(firmado):—*Pedro Garzon*.

Lo proveyó y firmó el Sr. Juez Letrado de Comercio de segundo turno Doctor Don Pedro E. Garzon en Montevideo á cinco de Mayo de mil novecientos—de lo cual doy fé.

Firmado:—*Carlos E. Barros*.—Actuario.

Informaciones políticas

Partido Constitucionalista

Se reunió ayer la Comision Directiva del Partido Constitucionalista, para ocuparse de una nota del club seccional de la 4a. seccion, pidiendo se promueva el establecimiento de centros de propaganda en todas las secciones que tengan elementos para organizarlos.

Fué aceptado el pensamiento del club seccional de la cuarta seccion y quedó encargada la mesa de formar listas que serán sometidas á la Comision Directiva en una próxima sesion.

Ganadería y Agricultura

Exposicion-féria de Minas—La comision organizadora de la feria ganadera de Minas, se ha dirigido al ministerio de Fomento, comunicando que debido á haberse considerado impropia la fecha antes fijada para la celebracion de ese concurso, se ha decidido aplazarlo, teniendo en cuenta que no podrian presentarse á él los ejemplares de estancias de otros departamentos y aun de la zona.

Se ha fijado ya la nueva fecha para la realizacion de la feria, que se abrirá el 23 de Diciembre del corriente año y se clausurará el 27 del mismo mes.

De Buxareo Oribe—LA TUBERCULOSIS EN LOS BOVINOS—Paris, 24 de Mayo de 1900.—Señor don L. Rodriguez Diez.—Montevideo.—Muy estimado amigo:

Recien puedo contestar á la suya del 4 del pasado. El 10 del mes que viene saldré para Londres y de allí iré á York para asistir á la Conferencia de Criadores de Ganado Lanar.

El señor Morot, secretario general del Congreso Veterinario de 1900 me pide en carta que acabo de recibir datos sobre la «Policia Sanitaria de los Animales», sobre la inspeccion de carnes y los reglamentos de mataderos y carnicerías en el Uruguay.

Hace ya un mes que sigo los trabajos del Laboratorio Micrográfico de los Mataderos de la Villette y la inspeccion de carnes.

El otro dia asistí en Pouilly le Fort á las experiencias efectuadas para determinar la duracion del período de incubacion de la tuberculosis en los bovinos, y la edad de las lesiones tuberculosas

Los animales sometidos á la experiencia eran 13 vacas bretonas, de las que una reaccionó con la tuberculina. Fué muerta y en la autopsia se le encontraron, con alguna dificultad, en el hígado pequeños ganglionés, que no eran francamente enfermos, por lo menos á la simple vista.

A las núms. 1, 2, 3 y 4 se les hizo comer materia tuberculosa, la número 2 además bebió cierta cantidad de una emulsion de tuberculos. Las 5 y 6 recibieron inhalaciones de polvos tuberculosos. El profesor Nocard y su ayudante se encargaron de esta peligrosa operacion. Al animal se le puso un saco de tela de vela de buque, de forma cilíndrica, abierto en un extremo, por donde metia la cabeza; por el otro extremo, por un pequeño agujero se pasaba la extremidad de la jeringa. A las números 7 y 8 se les dió una vaporizacion de una emulsion de materia tuberculosa. La 9 soportó una inyeccion intervenosa de líquido tuberculoso de 10 centímetros cúbicos.

A las números 10 y 11 se les inyectaron por los pezones de la ubre 20 centímetros cúbicos de la misma emulsion. En fin, la número 12 recibió una inyeccion intratraqueal de 10 centímetros cúbicos. Esta última estaba preñada.

A estos animales se les tuberculinizará cada seis dias y si reaccionan se les matará. Dentro de un mes se matarán los animales que hayan soportado el tratamiento, y se les hará la autopsia para conocer los resultados, que serán indudablemente curiosos, de lo que lo tendré al corriente.

Siempre su afmo. amigo y S. S.—*Felix Buxareo Oribe*.

REMATES DE HOY

José L. Laugaron—A la 1 1/2 p. m. en la calle Cerrito 187. De muebles usados, libros impresos, novelas, etc.

José Cabal—A las 12 1/2 m. en la calle Piedras 189. De las existencias de la Imprenta Europea.

E. Landinelli y Ca.—A la 1 p. m frente al kiosko de Capurro. De averías: piezas de brin, betun, vermouth etc.

VALOR DE LA PROPIEDAD

Registráronse ayer las siguientes escrituras de ventas:

De un terreno con edificio situado en la calle de San Carlos, Maldonado. Area, 21 metros, 475 milímetros de frente por 42 metros, 95 centímetros de fondo. Precio, $ 200. Escribano, Nicolás Bergallo.

De un terreno situado á inmediaciones del Camino de Goes, frente á a calle Guaviyú. Area superficial, 216 metros, 17 decímetros. Precio, $ 200. Escribano, Osvaldo Acosta.

De un campo con poblaciones y alambrados situado en los Cerrillos, Canelones, lindando con el rio de Santa Lucía. Area superficial, mitad de 871 hectáreas, 5028 metros, 56 decímetros. Precio $ 17,421.05. Escribano, Juan F. Moratorio.

De un terreno con poblaciones situado en el Peñarol, frente á calles proyectadas. Area superficial 832 metros. Precio $ 400. Escribano, Santiago Balestra.

De un terreno situado en la plaza de Frutos de la villa de la Union, por medio con la estacion del trenvía, y frente á la calle 18 de Julio. Area superficial 535 metros, 88 decímetros. Precio $ 386,55. Escribano Alejandro de la Sovera.

De un terreno situado en el pueblo Flor de Maroñas, frente á las calles República, Independencia, Española y Maroñas. Area 42 metros 95 centímetros de frente, por 85 metros, 90 centímetros de fondo. Precio $ 201. Escribano Alejandro de la Sovera.

De un terreno con cerco situado en la esquina de las calles 18 de Julio y Cufré. Area superficial 481 metros, 6 decímetros. Precio $ 3300. Escribano, Manuel R. Alonso.

De un campo situado en la Cuchilla Grande, departamento de Florida Area superficial 324 hectáreas, 55 áreas, 81 decímetros. Precio $ 8000. Escribano, Salvador Aguerrebere.

—Se conocieron ayer los siguientes préstamos hipotecarios: $ 500 al 9.60 o/o anual; 4.100 al 8 id id; 700 y 500 al 1 mensual; 500 á 3 id; y 500 á 3.50 id.

CRÓNICA

Lotería—En el sorteo de la Lotería de la Caridad, verificado ayer resultaron favorecidos con las principales suertes, los siguientes números:

6767 con 10.000 $; 5614 con 500 $; 6740, 14455, 4038 y 7420 con 200 $; 11219, 5788, 13897, 6781, 15212, 11137, 17684, 13385, 2495, 3767, 12994, 12759, 7006, 16122, 14273, 17071, 13782, 14329, 18222, 5674, 16891, 13535, 10312, 7868, 4031, 4117 y 17517 con 100 $.

Aproximaciones: 6766 y 6768 con 250 $.

Citacion—Secretaría de la H. Cámara de Representantes.—Montevideo, Junio 18 de 1900.—La Cámara se reune á las 3 p. m; para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Continuar la segunda discusion del Proyecto de Ley que crea un vivero de vides americanas y entrar á la particular del de Patentes de Rodados para 1900-1901.

Discusion general del proyecto referente á la construccion de una pirámide en el sitio donde se dió la batalla de Las Piedras y del que deroga la ley de 12 de Setiembre de 1888.—*García y Santos*.

Juicio público—Hoy á la 1 de la tarde se verá en juicio público en el Juzgado del Crímen de primer turno la vista en juicio público de la causa seguida á Elisa Rodriguez por muerte de Virgilina Rodriguez.

Obras públicas en Cerro Largo—Ha presentado renuncia colectiva la comision de Obras Públicas del departamento de Cerro Largo.

Los renunciantes son los señores Doroteo Navarrete José A. Aguirre, Francisco Castagnet, Leoncio Olmos, Federico J. Aguiar, Rogelio Navarrete, Ramon Eguren, Eusebio Céspedes, Febrino J. Viana.

Union Industrial Uruguaya—El Consejo Directivo de esta Asociacion se reunirá hoy á las 8 p. m. en su local calle San José 162, para tratar diversos asuntos de interés que tiene á despacho y la aceptacion de los siguientes socios: señor Juan Bombet, propuesto por el señor Dermit; Manuel Carracedo y Juan Peyron, propuestos por el señor Albareda; Arturo Arteaga y Fabini y Puga, por el señor Stella.

Además tomará en consideracion la nota dirigida por el señor Cesareo Aguirre, director del Instituto de Ingenieros de Santiago de Chile en que pide se nombre una comision para estudiar el artículo del señor Alvaro Branchi Tupper titulado «El Gramo» sobre la adopcion de una nueva unidad monetaria, cuyo trabajo se ha publicado en los Anales del Instituto.

Solicitudes matrimoniales—Herminio María Buselo, 35 años, soltero, español, con Juana Bianchetti, 30 años, soltera, oriental.

Luis Carro, 20 años, soltero, oriental, con Adela Bordoni, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Sansone, 33 años, soltero, italiano, con María Gracia Ruocco, 28 años, viuda, italiana.

José Cánepa, 45 años, soltero, italiano, con Angela Dabbene, 29 años, soltera, oriental.

Servando Varela, 22 años, soltero, oriental, con María Furriaga, 19 años, soltera, italiana.

Juan Lansot, 28 años, soltero, oriental, con Elvira Varela, 20 años, soltera, oriental.

Andrés Decarlini, 25 años, soltero, con Sofía Gonzalez, 25 años, soltera, oriental.

Evaristo Ameyenda, 24 años, soltero, español, con Dolores García, 23 años, soltera, española.

Juan Barnechegaray, 26 años, soltero, oriental, con Delfina Carreño, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Possada, 33 años, soltero, oriental, con Mariana García, 29 años, soltera, oriental.

Defunciones—Nicolás Talento, italiano, 45 años, casado, Hospital de Caridad.

María B. de Pitto, italiana, 71 años, casada, Cuareim 222.

Manuel Moreira, oriental, 54 años, casado; Sierra 192.

Rafael Santos, oriental, 38 años, casado, Cerrito 298.

Bartolomé Pirone, italiano, 42 años, soltero, H. Italiano.

Saturnino Raymundez, español, 41 años, casado, Hospital de Caridad.

Jorge Julian Gadea, oriental, 5 meses, Defensa 49.

Elias Tirol, oriental, 4 meses, Asilo de Expósitos.

Evaristo Coronel, oriental, 36 años, soltero, Manicomio Nacional.

Elisa Fungi, suiza, 41 años, soltera, Manicomio Nacional.

José Salvagno, italiano, 83 años, viudo, Cármen 134.

Félix Rodriguez, argentino, 66 años, casado, Cerrito 40.

Ricardo Fusco, oriental, 16 años, soltero, Vazquez 27.

Agustina Lanelier de Negron, francesa, 82 años, viuda, Uruguay 365.

Cármen Arrúa, oriental, 19 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Ramon Seijo, oriental, 23 años, soltero, Casa de Aislamiento.

EL TIEMPO

OBSERVATORIO DEL COLEGIO PIO DE VILLA COLON

Observaciones meteorológicas del dia 18 de Junio de 1900, á las 2 p. m.:

Barómetro á 0°	m.m.	760.52
Diferencia de la observacion de la 7 a. m. de hoy con la de las 9 p. m. del dia anterior	mm.	+ 6 55
Id de la id de las 2 p. m. de hoy con la de las 7 a. m.	mm.	+ 1 06
Termómetro cgdo. á la sombra		10 8
Mínima abs		8 5
Máxima abs		12 6
Excursion		4.1
Humedad relativa en cent.		71
Tension	m.m.	6.9
Direccion del viento inf.		SW.
Estado del cielo en décimos		7

P. Juan de Dios Moratorio.

BOLETIN UDOMÉTRICO DE LA SOCIEDAD METEOROLÓGICA URUGUAYA

Cantidad de agua caida en milímetros de altura en las siguientes localidades, segun las observaciones de hoy:

Montevideo, 30.0; Guadalupe, 36.3; San José, 58.4; Florida, 31.3; Durazno, 30.0; Trinidad, 24.1; Dolores, 7.0; Mercedes, 5.7; Fray Bentos, 15.0; Pando, 36.5; San Carlos, 22.0; Minas, ?—Montevideo, Junio 18 de 1900.—*La Direccion*.

DATOS DEL TELÉGRAFO NACIONAL—Dia 18

Tiempo bueno en Canelones, Cármen, Conchillas, Corrales, Cuaró (Paso de Farias), Cuchilla Negra, Cuñapirú, Durazno, Isla de Flores, Menezes, Paso de los Toros, Peralta, Piedras, Porongos, Rivera, San Eugenio, San Gregorio de Polanco, San Máximo, Santa Lucia, Santa Rosa del Cuareim y Sarandí del Yí; nublado, llovió media hora esta tarde en San José; tormentoso en Colonia, y nublado en las demás estaciones de la línea.

LA BOLSA

Montevideo, 18 de Junio de 1900.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Sin operaciones.

DESPUES DE LA PRIMERA RUEDA

Deuda de Liquidacion

2.000 $ nominales á 90.00, al contado.

Deuda Consolidada

14.100 $ nominales á 49.00, para mañana; 9.400 á 49.00, al contado; 4.700 á 49.30, para fin de Julio; 32.140 á 49.10, para fin de mes.

Deuda Certificados de Tesoreria

20.000 $ nominales á 66.30, para fin de Julio; 5.000 á 65.90, para mañana; 10.000 á 66.00, id id; 1.000 á 65.80, al contado; 1.500 á 66.10, id id

Empréstito Extraordinario 1897 (1.ª série)

1.000 $ nominales á 65.80, al contado; 3.000 á 66.00, id id.

Empréstito Extraordinario 1897 (2.ª série)

4.700 $ nominales á 65.90, al contado; 9.000 á 66.00, para mañana; 5.000 á 66.10, para fin de mes.

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

28.200 $ nominales á 49.50, hasta fin de Julio; 9.400 á 49.50, para fin de Julio; 16.450 á 49.20 para mañana; 8.610 á 49.30, id id; 47.000 á 49.20 para fin de mes.

Deuda Certificados de Tesoreria

10.000 $ nominales á 66.80, para fin de Julio, 10.000 á 66.40, para fin de mes.

Empréstito Extraordinario 1897 (1.ª série)

10.000 $ nominales á 67.00, para fin de Julio; 10.000 á 66.40, para mañana.

Empréstito Extraordinario 1897 (2.ª série)

5.000 $ nominales á 66.40 para fin de mes; 10.000 á 66.20, id id; 5.000 á 66.50, id id; 1.000 á 66.30, al contado; 4.000 á 66.40, id id.

DESPUES DE LA SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

1.410 $ nominales á 49.20, al contado; 3.700 á 49.30, id id.

Deuda Certificados de Tesoreria

3.000 $ nominales á 66.50, al contado; 20.000 á 66.40, para fin de mes; 5.000 á 67.00, para fin de Julio.

Empréstito Extraordinario 1897 (1.ª série)

5.000 $ nominales á 66.70, para mañana

Empréstito Extraordinario 1897 (2.ª série)

3.000 $ nominales á 66.60, al contado.

AVISO A NUESTROS LECTORES

Durante todo el tiempo de la Exposición Universal de Paris, en 1900, los lectores de nuestro periódico hallarán la colección completa de EL SIGLO, que estará á su disposición, en casa de nuestros corresponsales en Paris, les Sres Mayence, Favre y Ca., Directores del «Comptoir International de Publicité» 18 rue de la Grange-Batelière.

Colección Legislativa—Leyes y Decretos de la República Oriental del Uruguay (1825-1899). por el doctor M. Alonso Criado, 26 volúmenes; se venden. Tomos sueltos $ 1.50 los pedidos á la Librería Barreiro prm.

Digestion difícil

Montevideo, Marzo 3 de 1893.—Certifico que del uso continuado de las renombradas píldoras **Antidispépticas del Dr. Heinzelmann** he obtenido **espléndidos resultados** en una pertinaz **enfermedad del estómago** que padecía desde hace tiempo.

Me era sumamente difícil hacer la digestion que generalmente era acompañada de terribles dolores, y obtuve con pocos frascos de las susodichas píldoras un alivio tan grande que no vacilé desde el primer momento en aconsejar el excelente medicamento á varias personas que desgraciadamente padecian del mismo mal.

Autorizo la publicacion del presente certificado en la seguridad de prestar un **verdadero servicio á los enfermos del estómago.**—*Silvestre Ayala.*—Calle Magallanes núm. 118.—Montevideo.

Se venden en todas las Farmacias, $ 0.70 el frasco.—Unicos agentes en la República Oriental, Juan Bonomi & Ca., 18 de Julio 174.—Montevideo. 2

A. Barreiro y Ramos

MONTEVIDEO

FABRICA DE LIBROS EN BLANCO

Librería, Papelería y Encuadernación

25 DE MAYO, 355 Á 361 - CÁMARAS, 63 Á 81

Péan—Leçons de Clinique Chirurgicale professées á l'hospital St. Louis, suivies des observations recueillies dans le service de l'auteur et de la Statistique des operations de Gastronomies etc. etc. (Tomo X 1899) 1 vol. de 1730 págs. 7.00.

Comby—Les Médicaments chez les Enfants 1 vol (1900) 6.50.

Jakob—Atlas-Manuel du Systéme Nerveux á l'état normal et á l'état Pathologique 2me. ed. 1 vol. 5.00.

Lantigny—Tableaux Synoptiques d'anatomie descriptive á l'usage des étudiants et des praticiens 2 vol. 2.91

Sigalas—Précis de Physique Pharmaceutique 1 vol de 656 pág. (1900.) 2.00.

Crolai y Morean—Précis de Pharmacie Chimique vol. de 663 pág. 2.00.

Tixier—Curso Elemental práctico de Dibujo de Máquinas para uso de las Escuelas, Enseñanza de adultos, obreros, contramaestres, modelistas, etc. y de los alumnos que se preparan para los concursos de Admision, 1 carpeta compuesta de 100 láminas 4.00

Paul Bourget—L'Ecran (1900) 1 vol. 0.90.

Schopenhauer—Sobre la Voluntad en la Naturaleza; exposición de las confirmaciones que ha recibido de as ciencias empíricas, la filosofía del autor despues de su aparicion, 1 vol. 0.50.

Westermarck—Historia del matrimonio en la especie humana, 1 vol (1900) 3.00.

Ribot—La Herencia Psicológica (1900) 1 vol 1.50.

Vida Memorias y Cartas de Lord Macaulay, dadas á luz su sobrino Gorge O. Trevelyan 2 vol. 3.00

Daireaux—La Cría del Ganado en la República Argentina. Manual del Estanciero nueva edicion con grabado, 3.00.

Randall—Cultivo de las Ovejas de lana fina 1 vol. 0.50

Sanson—Tratado de Zootecnia 5 vol. 8.00.

Navarro y Soler—Cría lucrativa de las Gallinas 1 vol. 1.50.

Almanach Hachette—Petite Encyclopédie populaire de la vie pratique 1900, 0.50.

Castelló y Carreras—Avicultura—Resúmen de un curso completo de gallinocultura é industrias anexas 1 vol. de 515 pág. con 506 grabados etc.ª (1899.) 3.50.

Bocquillon-Limousin—Formulaire des médicaments nouveaux, 1 vol. (1900.) 0.90.

Bastiadas—Formulario [illegible] 1 vol. 1.0

CORREOS

VIA FLUVIAL Y MARITIMA

Salen hoy

Para Tenerife y Marsella, vapor francés Italie.—Agencia calle Colon número 78 a.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 a. m.

Para Buenos Aires, vapor nacional Venus.—Agencia, calle Piedras núms. 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 p. m.

Mañana:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional Triton. Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires, vapor argentino Eolo.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 p. m.

NOTA—La correspondencia se recibe en el kiosko ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora.

VIA TERRESTRE

La sucursal de Correos Terrestres calle Uruguay esquina Andes, (bajos de la casa del señor Buzareo.)

Esta oficina permanecerá abierta durante todo el dia y la noche, cerrándose las valijas una hora antes de la salida de los trenes y de acuerdo con el horario respectivo.

En la Estacion Central funcionarán dos agencias de franqueo, una establecida en la calle Rio Negro y otra en la calle La Paz.

La correspondencia de estas Agencias podrá depositarse en el buzon especial de donde será retirada por los estafeteros, un cuarto de hora antes de la salida de los trenes.

Los buzones vecinales establecidos en la Plaza Constitucion, 18 de Julio y Convencion y Yaguaron y 18 de Julio, ademas del servicio ordinario, se abrirán á las cuatro de la mañana, para examinar la correspondencia con destino al interior por intermedio de la sucursal terrestre.

—Montevideo, Junio 23 de 1898.—*La Direccion.*

HORARIO

Para Buenos Aires y Litoral del Uruguay, á las 5 p. m. Recomendadas, á las 4 y 30 p. m. Giros, 2 p. m.

Para expedirse por las lineas á Minas y La Sierra á las 5 y 30 a. m. Recomendadas á las 5 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Por la linea al Paso de los Toros, á las 5 y 40 a. m.; Recomendadas á las 5 y 30 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Por la linea á Nico Perez, á las 6 y 30 a. m. Recomendadas á las 6 y 20 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Para Cerro Largo y Artigas los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28.

Para Treinta y Tres, los dias 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29.

Para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 6, 14, 16, 24, 26 y 30.

Para Rocha los dias nones y los 10, 20 y 30.

Para la linea entre San José, Rosario y Puerto del Sauce todos los dias á las 6 y 15 a. m.

El cierre de balijas se efectuará de acuerdo con el siguiente horario:

Recomendadas 6 y 15 a. m.

Ordinaria 7 y 15 a. m.

Para San José y puntos intermedios de esta linea á las 5 p. m.—Recomendadas á las 3 y 30 —Giros 3 p. m.

Para el Salto, Santa Rosa y San Eugenio, los dias mártes, juéves y sábados por tren nocturno á las 8 y 20 p. m.

Para Rivera y puntos intermedios de esta linea los dias mártes, juéves y sábados por tren nocturno á las 8 y 20.

El cierre de las balijas para ambas lineas se efectuará de acuerdo con el siguiente horario:

Recomendadas, 6 y 30 p. m.

Ordinaria, 7 y 30 p. m.

NOTA—Esta sucursal empieza el servicio de Giros á las 10 a. m. hasta las 5 p. m.

Vapores esperados de ultramar en Junio

NOMBRE	BANDERA	DIA	DESTINO
Hellas	aleman.	19	Hamburgo y escalas
Araucania	británico	19	Nueva York
Orissa	británico	19	Valparaiso y escalas
Perseo	italiano	19	Génova y escalas
Cap. Fric.	aleman.	20	Hamburgo y Cherbourg
Piemont	aleman.	20	Génova y escalas
Theben	aleman.	20	Valparaiso y escalas
Rio Negro	francés	20	Havre y escalas
Palfz	aleman.	22	Southampton y escalas
Cordillere	francés	22	Burdeos y escalas
P. de Satrústegui	español	24	Génova y escalas
Oravia	británico	24	Liverpool y escalas
Belgrano	aleman.	25	Coruña y Vigo
Oropesa	británico	29	Valparaiso y escalas
Titania	ruso	30	Hamburgo y escalas
Monserrat	español	30	Liverpool y escalas

Vapores á salir para ultramar en Junio

NOMBRE	BANDERA	DIA	DESTINO
Italie	francés	19	Marsella y escalas
Orissa	británico	19	Valparaiso y escalas
Theben	aleman.	20	Havre y Hamburgo
San Paulo	aleman.	21	Hamburgo y Hamburgo
Nord América	italiano	23	Génova y escalas
Danube	británico	23	Southampton y escalas
Aachen	aleman.	23	Amberes y Bremen
Oravia	británico	24	Valparaiso y escalas
Horace	británico	25	Liverpool
San Nicolás	aleman.	27	Vigo y Cherbourg
Piemonte	italiano	29	Génova y escalas
Oropesa	británico	29	Liverpool y escalas
Sevilla	aleman.	30	Rotterdam y Hamburgo
Cordillere	francés	30	Burdeos y escalas

¡¡PARA VD. SEÑORA!!

Pecas Paños, Manchas del cutis, etc.—Se curan radicalmente con el Agua MARAVILLA de la Dra. D. W. de Brunetti. Preparacion sin rival, de resultados inmediatos y sorprendentes.

LINCE de la Dra. D. W. de Brunetti.—Preparacion eficaz para obscurecer y estimular el crecimiento de las *Cejas y Pestañas*, á las que da un tinte brillante.

EUREKA de la Dra. D. W. de Brunetti.—Es el mejor *tónico estimulante del cabello*, da resulta los maravillosos; detiene inmediatamente la caida del pelo ya iniciada y estimula su crecimiento.

Agua Excelsior—De la Dra. D. Brunetti, cura granos, quemaduras, barros, comezones de la piel etc

Caspol—De la Dra. Dolores Wilckinson de Brunetti, cura radical é infalible de caspa, comezones etc. No tiene rivales

Venta en *Buenos Aires*: Consultorio Principal Moreno 1730, y en **Montevideo**: Consultorio (sucursal) y Depósito de especialidades, **25 de Mayo 207**, y en las siguientes casas autorizadas:

Droguerias y Farmacias:

Roch, Capdeville, Jahn y C.ª, Cerrito 267-271.
Del Indio, de Armando Falco, 18 de Julio 114.
Beisso y C.ª, 18 de Julio 220.
Inglesa, de Hutchinson, 25 de Mayo é Ituzaingó
Del Romano, de Revecca y Cranwell, Sarandí 976
Cranwel, 25 de Mayo 216.
Juan Mazza y C.ª, 25 de Mayo 422-424.
La Estrella, de A. Surraco, Uruguay 204.
De la Bolsa, de N. Verme y Ca., Uruguay 110
Guillemette, 25 de Mayo 410.
Inglesa, de D. Smith, Sarandí 114.
Del Sol, de Miguel Rey, Ciudadela 117-121.
Arechavaleta, de A. Cuneo, Soriano 63.
Del Cordon, de Pablo Añorga, 18 de Julio 503.
Del Profeta, Maldonado é Ibicuy.
Internacional. Andes y Paysandú.
Del Inca, de Julio A. Faravelli, Cerro Largo 168.
Del Plata, de Enrique Rey, Juncal esquina Cerrito.
Oriental, de P. Oillaltaguerre, Plaza Cagancha 42
Larrarte, 18 de Julio 556.
J. Mosto, Treinta y Tres núm. 31.
Barabino, 18 de Julio 938, esq. Cuareim.
Italiana, General Rondeau esq. Orillas del Plata.
De Londres, Agraciada 232.
Del Cime, de Enrique Lopez, Agraciada 250.
Nueva, de Hector C. Canessa, 18 de Julio 939.
Juan C. Biscola, Maldonado 107 y Arapey 303-305
Universal, Maldonado esquina Daymar.
Italo-Uruguaya, Maldonado 298 a.
Humanitaria, de J. M. Souza. Agraciada 170.
Tortora, Sarandí 81.
Urbina, Florida esq. Maldonado.
Tienda *La Nueva Inglesa*, de L. Martini y Ca., 18 de Julio 285.

NOTA—Pídase el tratado sobre el **Cultivo de la Belleza** (6.ª edicion que acaba de aparecer). Se remite gratis á las señoras que lo soliciten al Consultorio, 25 de Mayo 207. ó en las farmacias y demás casas autorizadas para la venta de las especialidades de la Dra. D. W. de Brunetti.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis—Grande Compagnie Française de comedie et vaudeville.—3.ª representacion.

El martes 19 de Junio 1900.—«La marraine de Charleys» (La tia de Carlos.)

Entre el segundo y tercer acto, cantará las mejores de su repertorio la aplaudida Mlle. Lantheney.

Teatro San Felipe—Compañía de zarzuela española—Dirigida por el popular primer actor don Federico Carrasco—Maestro director y concertador don Juan Anglada—Espectáculo por secciones.

Hoy martes 19 de Junio—Se representará lo siguiente: 1.º Don Dinero. 2.ª La praviana. 3.ª El manton de Manila. 4.º La alegria de la huerta.

Casino Oriental—Direccion H. de Beaucourt.—Calle Florida 192, entre Soriano y Canelones.—Funcion todas las noches.

AVISOS

LUIS REBAY

Sucesor de ZAMBRA y C.ª

34—ZABALA—36

CASA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE CHILE

PRECIOS SIN COMPETENCIA

TELÉFONO LA URUGUAYA NÚM. 386

1191-jn.22-2.d.3.-pág.

400 docenas De cubiertos marca «Gombault» el competidor de Christofle, recibidos directamente se garanto superior al «Alpacca» y mas reforzado, el juego de 36 piezas 12 cuchillos. 12 tenedores y 12 cucharas 8 1/2 pesos el juego; id de postre 36 piezas 7 pesos; cucharones, 12 reales; 12 cucharitas, 13 reales; trinchante par 16 reales; cuchara servir, 6 reales; cuadros de comedor con frutas y marco nogal y oro á 4 pesos el par; surtido inmenso y variado en artículos de metal, bronce, onyx y terracotas para regalos desde 4 reales hasta 20 pesos; batería de cocina compuesta de 20 piezas esmaltadas, á 9 pesos juego; lámparas de colgar para comedor con recipiente de mayolika y pantalla porcelana, á 36 reales; grandes columnas de nogal y negras, á 4 pesos par; biombos de cuatro hojas con armazones y pájaros pintados y bordados y de 2 metros de alto á 6 pesos.

Se recomienda la lectura de los avisos que van insertos en los periódicos «El Dia», «El Nacional» y «La Tribuna Popular», que siempre encontrarán novedades y visiten la casa que como local surtido y precios baratísimos es hoy el primero en su género.—B. Yrisity—San José 71 al 77 esquina Convencion. prm.ed p.

Chipito Andrés R. Escribano Público Calle Lavalleja número 17—Montevideo. 1219-prm.ed.p

Para el comercio

En esta imprenta se hallan de venta los modelos impresos para «Relaciones de bultos mercancias que se remiten por Ferro-carril» conforme á la recientemente dictada.

GRAN BAZAR DE LAZARO CELSI

598—Calle de Uruguay número—598

(ESQUINA DE PIEDAD)

Especialidad en artículos de fantasía, fonógrafos lámparas desde 1 peso á 30 pesos, con ó sin pantalla, finísimos juegos de mesa y de lavatorio de la acreditada casa de Limoges.

Acaban de recibirse infinidad de artículos de flores artificiales, macetas y terracotas. Ultima novedad.

2311-dc.1.º



890-dom-3.ª pág.

CLUB URUGUAY

Se invita por segunda vez á los señores socios activos para la Asamblea General ordinaria que deberá tener lugar el miércoles 20 del corriente á las 8 y 30 p. m., previniéndoles que con arreglo al art. 30 de los Estatutos se resolverá con los presentes.

Montevideo, Junio 12 de 1900.

Alfredo E. Castellanos, Secretario.

1705-jn.20.

JUNTAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Proyecto de ley sancionado por la Convencion Municipal.

Se vende en esta Imprenta

Canchas de bolos y billar

Cenas á la minuta, bebidas legítimas, cervecería y café. Gambrinus, calle 18 de Julio núm. 300.—*Magnus Hourbia.* 1688-jl.15.

AVISO

Eliseo Chaves y José P. Pallares se complacen en participar á Vd. que han abierto escritorio y se encargan: De la compra y venta de propiedades de toda clase, tanto en este Departamento como en los demás de la República. De la compra y venta de toda clase de ganado. De tramitar y gestionar el cobro de toda clase de créditos ante los poderes del Estado. Obtenerles cédulas á las viudas de militares, ó menores de los mismos, jubilados, etc. Obtener del Gobierno, reincorporaciones al ejército de línea, la liquidacion de sueldos devengados, gestionar las diferencias ó reclamos de los mismos por servicios prestados en actividad. Aceptan poderes para cobrar los sueldos de los señores Jefes y Oficiales, de las viudas, menores y demás pensionistas del Estado, remitiéndoles sus haberes. Cobrar costas de los señores Jueces de Paz y Actuarios de los Departamentos, que se encuentren depositadas en los Juzgados Superiores de esta Capital, remitiéndolas á su destino. Obtenerles la pension que les correspondan á los educacionistas que estén en condiciones de jubilarse, con arreglo á la Ley denominada Ciganda, promulgada el año ..... para el cuerpo docente. Colocar dinero á interés, ó en hipoteca. Del cobro de alquileres de casas, arriendos de campos, etc. y administracion de las mismas propiedades.

Para el buen desempeño de esto contamos con excelentes relaciones y elementos necesarios, pudiendo por tanto garantir nuestros trabajos y actividad.

Cobramos módicas comisiones.

Esperamos sus órdenes en nuestro escritorio, calle Canelones núm. 90. (entre Andes y Convencion) Montevideo, Mayo de 1900.

Chaves y Pallares.

POLVOS DEL DOCTOR GOLIS, DE VIENA

El remedio más eficaz para las enfermedades del estómago. La influencia que ejerce es tal que una sola caja basta para que toda dolencia desaparezca por pertinaz que haya sido.

Los innumerables certificados expedidos por los principales médicos nacionales y extranjeros así lo atestiguan.



MARCA REGISTRADA

Unico agente para la República O. del Uruguay.

S. R. ZABALÚA

159—CALLE MERCEDES—159

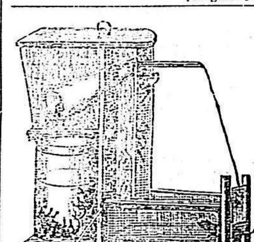
1561-perm-d p.m.

AVISO

A los señores industriales y al público

La Exposicion Permanente de Industrias Nacionales instalada en la calle Buenos Aires entre Cámaras é Ituzaingó fundada por los señores José y Arturo Cabal, participa á los señores Industriales y al público; *que á pedido muy justificado de muchos socios* que no han podido terminar sus muestrarios, se posterga la inauguracion indefectiblemente para el 18 de Julio.

prm.gts.ed r.



TRAMPAS AUTOMATICAS PATENTADAS DE SUDER

LA UNICA INFALIBLE

Precio: para ratas $ 8; para ratones $ 1.20.

LAS VENDE J. MANTEGANI - 18 de JULIO 162

1470-jn.21-2ed.3.ª pág.

·ALERTA TOMADORES.

La embriaguez se cura pronto con una sola caja de la preparacion anti-alcohólica del doctor Pizmar. Ocurrir Ibicuí 230 de 9 á 11 de la mañana, de 3 á 5 de la tarde y de 8 á 9 de la noche. 2581-prm.

L. F. LEBET

MEDALLA DE PLATA — DIPLOMA DE HONOR

PARIS 1867 — ZURICH 1883

Varios brevets de invenciones — La más alta recompensa

HORA ASTRONOMICA

Reglajes y observacion de cronómetros de marina

INSTRUMENTOS DE GEODESIA

Composturas de todas clases en relojería, alhajería, cajas de música, etc., etc.

—Trabajos garantidos—

Calle Juncal N.º 160.—(Al lado del Teatro Solís)

ENTRADA: CALLE GENERAL LINIERS NÚMERO 257 A

MONTEVIDEO

perm ed.p

LA SALUD DE LA MUJER

MEDICAMENTO SOMETIDO Á LA APROBACION DEL HONORABLE CONSEJO DE HIGIENE

PREPARADO POR JOAQUIN LAGUNILLA (FARMACÉUTICO)

De resultados infalibles en la cura de las **hemorragias del útero, leucorrea ó flores blancas, catarro cervical, hemorragias de las parturientas** y dolores llamados **entuertos**; y en general, en todas las enfermedades de la matriz, antiguas ó rebeldes.

Bastan dos meses de tratamiento para obtener el más completo éxito.

Depósito: en la droguería y farmacia de Roch, Capdevile, Jhan y C.ª, Cerrito 267 al 271 y en las principales farmacias. 1567-jn.30 3.ª pág.

ALFREDO C. HILL

DENTISTA AMERICANO



Extracción de muelas sin dolor, por medio del ácido de azoe.

163—CALLE CÁMARAS—163

ESQUINA BUENOS AIRES

Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Ca.

COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE»

BRITISH & FOREING

CALLE SOLIS NUM. 53, ALTOS

prm.

La Oficina General de Registro de Poderes

Está instalada interinamente en la calle de Buenos Aires núm. 123, estudio del doctor don Arturo Terra. 272-p...

ACABA DE LLEGAR:

Champagne Veuve Clicquot legítimo.
Licor padre Kermann.
Licor higiénico y amargo Raspail.
Licores superiores de Marie Brizard-Roger.
Coñacs extra-finos Marie Brizard.
Vinos Burdeos y Borgoña.
El reputado Marraschino de Zara.
El delicioso Cherry Brandy.
Conservas, pescados, carnes y paté amieux.
Chocolates superiores y vainilla de Menier.
Cacao homeopático caracas y concentrado de J. Fry e Sons Bristol.
Artículos confitería, bombones, etc.

• Eugenio Danrés

108—CALLE 25 DE AGOSTO—108

588-perm.

CEDRO TASSONI

(ACQUA DI TUTTO CEDRO)

DE

SALÓ

LICOR APERITIVO Y DIGESTIVO

CALMANTE - ESTIMULANTE

VERDADERO ANTIDOTO CONTRA LA Náusea y el Mareo

CONCESIONARIOS: FERETTI & FESTAGALLI

BUENOS AIRES 425 - Calle Alsina - 425

MONTEVIDEO 252 - Calle Buenos Aires - 252

Banco de la República O. del Uruguay

Se avisa al público que desde esta fecha se emiten á la circulacion, nuevos billetes de diez pesos, convertibles á oro y á la vista, que llevan la fecha de 1.º de Julio de 1899 y las firmas del Presidente Donaldo Mac-Eachen, del Delegado del Gobierno B. Quiñones y del Gerente Eduardo Rolando.

Montevideo, 13 de Junio de 1900.

1680-jn-28 *El Gerente.*

Se avisa al público que con motivo de las refacciones que van á efectuarse en el edificio del Banco, la entrada será provisoriamente por la puerta de la calle Cerrito núm. 110.

Montevideo, Junio 13 de 1900.

1681 jn 28 *El Gerente.*

A. CARASSALE

SUCESOR R. CARASSALE

CASA INTRODUCTORA—Calle 25 de Mayo 293

ALHAJAS

RELOJES

PIEDRAS PRECIOSAS

Artículos de plata de todas clases

CUBIERTOS DE COMPOSICION

CALIDAD EXTRA

MARCA R. CARASSALE

N. B.—Esta casa tiene ademas un surtido muy completo de objetos de arte y artículos de fantasía, de todas clases y de todos precios, que no admiten competencia como novedad y buen gusto.

ÚNICO AGENTE DE LOS AFAMADOS RELOJES PATEK PHILIPPE y C.ª

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos,

cuyos relojes han obtenido siempre los más altos premios y recompensas en todas las exposiciones universales, y en las últimas han sido declarados «Fuera de concurso.»

EMPRESA TEATRO SOLIS

LICITACION DE PALCOS

La Comision Directiva de la Empresa llama á licitacion verbal para el arrendamiento de los palcos números 5, 6, 7, 8, 11, 12, 19, 28, 29 y 31 por un año desde el 1.º de Julio del corriente hasta el 30 de Junio de 1901, con sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Teatro.

El acto de la licitacion tendrá lugar en la misma Secretaría á las 4 p. m. precisas del dia miércoles veinte y siete del corriente.

Montevideo, Junio 16 de 1900.

1692-jn 27. *La Secretaría.*

ATENCION

GRAN REBAJA DE PRECIOS

FOTOGRAFIA UNIVERSAL DE ALEJANDRO CHASELLI

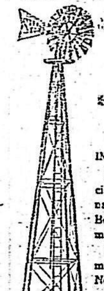
(ANTIGUA CASA DE BIXIO)

Hago presente á mi numerosa clientela y al público en general, que debido á los grandes trabajos que he recibido de Europa me he contratado [illegible] los retratos que costaban antes $ 10 la docena á un peso y cincuenta centésimos.

Nota—Las personas que gasten $ 10.00 por una docena de retratos álbum se le regalará un retrato tamaño natural con su correspondiente marco.

No olvidarse La Universal calle San José núm. 121. perm.

FABRICA A VAPOR



DE

Caños de Plomo para Gas

Aguas Corrientes y Bombas

DE

Emilio Callegari

Caños Estañados

INTERIOR Y EXTERIORMENTE

Especialidad en Construccion de Alambiques perfeccionados, Variado surtido de Bombas para ser movidas á mano ó por caballos.

Caños de fierro de todas dimensiones y Construccion de Norias, molinos de acero galvanizado para extraer agua.

486 CALLE 25 DE MAYO 486

Montevideo

139-prm-dpm.

Banco de la República Oriental del Uruguay

Fundado por Ley de la Nacion de fecha 16 de Agosto de 1896

CASA CENTRAL—ZABALA 75

Capital autorizado	$	12.000.000
» suscrito	»	6.000.000
» integrado	»	5.000.000

SUCURSALES—Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, Rosario, San José, Durazno, Florida, Minas Canelones, Colonia, Flores, Tacuarembó, Rivera y Maldonado.

OPERACIONES DEL BANCO

Abre cuentas corrientes

Descuenta conformes, vale pagares y demás documentos de comercio.

Da y toma letras de cambio y giros te gráficos sobre todas las ciudades de Europa, Rio de Janeiro, Buenos Aires y todas sus sucursales del interior.—*El Gerente.* 3010-prm.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

MONTEVIDEO — 94 ZABALA 94

CASA MATRIZ—2 a. TOKENHOUSE STREET LONDRES, E. C.

Capital suscrito	£	1.000.000
Id integrado	»	500.000
Fondo de reserva	»	340.000

SUCURSALES—República Argentina: Buenos Aires, Reconquista esq. Piedad y Rivadavia 2437 y Rosario de Santa Fé.

República Oriental—Montevideo, Brasil, Rio de Janeiro, Santos, San Paulo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso	1 %
» » » 30 »	2 »
» » » 60 »	4 »
» » plazo fijo 3 meses	3 »
» » 6 »	4 »

3 de Junio de 1897.

W. Kerr Connell, Gerente

perm

"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Establecida en Lóndres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO

FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito	£	2.000.000
Cuota de fondos acumulados	»	4.650.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

EL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á admitir pólizas de seguros contra incendios en condiciones liberales y primas módicas con amplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Lóndres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito 171.

383-prm d.p.m. *Horacio García Lagos.*

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á licitacion pública para proveer de botines y botas al ejército de acuerdo con las muestras elegidas por la comision nombrada al efecto y con las modificaciones contenidas en el pliego de condiciones.

Las propuestas serán presentadas en esta secretaria todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el dia 19 del corriente, á las 3 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor escribano de Gobierno con asistencia del señor oficial mayor.

Los proponentes se presentarán en el papel sellado correspondiente y deberán sujetar sus propuestas, extrictamente al pliego de condiciones que estará de manifiesto para ser consultado por los interesados hasta el momento de abrirse las propuestas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, si á su juicio no benefician los intereses fiscales.—*La Secretaría.* 1679-jn.19

Secretaría del ministerio de Hacienda

Para los efectos de la liquidacion del presupuesto correspondiente al corriente mes de Junio se previene á los habilitados de las reparticiones civiles y militares que deben pasar por la Contaduría General de la Nacion para tomar copias de sus respectivas planillas con arreglo á la ley de Presupuesto General de Gastos promulgada con fecha 8 del corriente.—Montevideo, Junio 11 de 1900.—*La Secretaría.* 1664-jn.19.

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion del Aula de Mineralogía y Geología de la Seccion de Enseñanza Secundaria.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 1.º de Febrero del año próximo venidero.

Los actos de las oposiciones se verificarán en la 2.ª quincena de dicho mes.

Las bases del concurso se hallan á disposicion de los interesados en concerlas.—Montevideo, Junio 12 de 1900.—*El Secretario General.* 1670-jn 22

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 18 de 1900.—Se hace saber á los interesados que por resolucion del ministerio de Fomento, se ha suspendido el llamado á concurso para la adquisicion de textos escolares.—*El Secretario General.* P—

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor A. Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de doña Fulgencia Borges de Aguilar, para la junta que tendrá lugar el dia cuatro del entrante Julio á las diez de la mañana en el salon del juzgado calle Sarandí número ciento cincuenta y ocho con el objeto de proceder al nombramiento de síndico.—Montevideo, Junio 16 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público 1704-jl.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Larrea y Roldan, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1671-jl.13

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don James Wakelen citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. -Montevideo, Junio 9 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1633-jl.8.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Braulia del Puerto de Olid citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 6 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1622-jn.22.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Domingo Piñeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Marzo 21 de 1900.—*Benito Montaldo*, escribano público. 894-jn.21

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber á los acreedores del concurso formado á la Compañía Nuevo Tranvía de Montevideo que ha recaido la siguiente resolucion:—"Montevideo, Junio 11 de 1900. —Autos y vistos. Resultando: que convocados los acreedores á los efectos del art. 30 y 32 de la ley sobre liquidacion de sociedades anónimas, se dieron por aprobados todos los que resultan del estado presentado por la sindicatura, observándose no obstante los siguientes, que fueron aprobados en esta proporcion: Braulio Carbonell por $ 5.536,13, Esteban Salaverry y Ca., $ 4381,45. Resultando: que tambien se reconocieron la propiedad de los créditos cedidos por varios empleados á favor de don José Ferretti, sin perjuicio de que en oportunidad se justifique en forma la respectiva cesion, y que se amplió ó aumentó á los empleados que prestaron sus servicios al Nuevo Tranvía de Montevideo, los sueldos que devengaron, hasta el momento de la quiebra, esto es hasta el 17 de Febrero último, prévia justificacion de haber prestado esos servicios. Resultando: que tambien se dió por verificado el crédito proveniente de honorarios de abogado y procurador en el juicio iniciado por don Braulio Carbonell así como el de igual clase devengado por el doctor Antonio M. Rodriguez y don José Antonio Mora en el juicio seguido por don Samuel Lyndon Owen. Resultando: que en cuanto al crédito reclamado por Owen la sindicatura debe estar á lo que resulte de autos. Resultando: que tambien se resolvió con respecto al crédito del ingeniero Thurby que la sindicatura se expidiera cuando estudiara el expediente. Resultando: que tambien se declaró la insolvencia de la masa. Considerando lo dispuesto en el art. 35 de la ley citada; declárase verificados los créditos con arreglo á lo resuelto en el acta de f. 23. Declárase así mismo la insolvencia de la masa, y que la liquidacion se haga por venta pública de todo lo que constituye el Nuevo Tranvía de Montevideo, dado lo dispendioso y difícil de su conservacion, así como la circunstancia de residir los Accionistas y el Directorio fuera del país, de acuerdo con lo manifestado por la sindicatura; y verifíquense las publicaciones á que se refiere el art. 37 de la ley ya citada. Ejecutoriada vuelvan para el nombramiento de síndicos definitivos.—*Pedro E. Garzon.*

A los efectos indicados en la resolucion transcripta se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 15 de 1900.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1696-jn.25.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza á don Marcial Alonso para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este juzgado calle Ituzaingó núm. 53 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 23 de 1900. — *Cárlos E. Barros*, actuario. 1505-ag.21

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Casimiro Fellay para que dentro del término de 90 dias comparezca á este juzgado, calle Ituzaingó núm. 53, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue don Vicente Argul bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1900. — *Cárlos E. Barros*, actuario. 1391-ag.15

REMATES

José B. Gomensoro

De la casa de altos calle Zabala núms. 170 y 172 entre las calles Sarandí y Rincon. Posicion central. Venta en la misma.

EL JUEVES 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario.

Esta propiedad en la posicion más importante de esta calle, se compone de una casa de altos con todas las comodidades para familia y con buena distribucion, en los bajos, un almacen con buena luz y patio.

El terreno mide 12 3/8 v. de frente, 24 5/8 en el costado Sud, 12 1/8 en el Este; 21 5/8 en el Norte y en el que tiene dos martillos uno á la entrada de 7 v. por 1/4 y otro de 7 v. por 5 1/8, mide una extension de 336 1/8 v.

Con adoquinado y caño maestro pagos. Títulos buenos.

El comprador dará 500 pesos en el acto de adjudicarse.

La casa puede visitarse solamente 5 dias antes del remate de 2 á 4 p. m. 1641-jn.9.

José B. Gomensoro

De la casa baja con frente á la calle 18 de Julio núm. 851 y frente tambien á la calle Coronel Brandzen.—Casa cómoda, espaciosa.

El DOMINGO 24 del corriente á las 3 de la tarde, remataré á la más alta postura, por ausentarse su dueño del país.

La casa arriba indicada que consta de 9 piezas grandes con tirantes de madera y de fierro y demás comodidades, buenos patios, caño maestro á sus dos frentes, cañería de aguas corrientes y arrimos pagos. El terreno mide 12 v 40 de frente al Norte, 13 v 25 frente tambien al Sud por 31 v 40 de fondo.

Es muy alegre, en paraje muy saludable por su altura y rodeada de muy buenos edificios. Para vivir no se puede pedir nada mejor.

Títulos buenos.

El comprador dará 500 $ en garantía en el acto de la venta

El remate tendrá lugar en la misma.

La escritura deberá extenderse dentro de los seis dias siguientes del remate. 1619-jn 10

José B. Gomensoro

De 2 casitas muy convenientes para renta situadas en la calle Santa Teresa núms. 137, 139 y 141, entre Zabala y Misiones.

El VIERNES 29 de Junio á las 3 de la tarde en punto, remataré á la más alta postura, sin tasacion de ninguna clase, hay que liquidar.

Estas 2 casitas que se rematarán juntas, edificadas en un terreno de 12 metros 80 cts. de frente al N., 22 m 15 en la línea del O., 13 m 15 en la línea S., que confina con la manzana 69, bañada por el rio y 22 con 15 en la línea del E.

Tiene caño maestro pago.

Producen de alquiler mensual $ 15.50.

Títulos buenos.

El comprador dará 100 $ en garantía.

El remate tendrá lugar en las mismas.

Pido puntualidad. 1588-jn 3

Sr. L. Laugarou

EL MARTES 19 de Junio á la 1 1/2 de la tarde. En mi casa Cerrito 187 al lado del Banco Comercial.

De muebles usados, roperos, cama, mostradores, armazones, sofaes, cuadros, aparadores, pizarras y otra gran cantidad de artículos.

Gran cantidad de libros impresos, novelas, etc. 1695-jn.16

José Cabal

Importante remate de las existencias de la «Imprenta Europea» sita en la calle Piedras núm. 1 9, por no poderla atender su dueño á causa de enfermedad.

El LUNES 18 y MARTES 19, á las 12 1/2, procederé á la venta de dichas existencias, cuye detalle más ó menos es el siguiente:

2 máquinas de Marinoni, 1 Maravillosa, 1 perforadora, 1 excelente cortadora, 9 cajas cuerpo 10, 8 id cuerpo 8, 12 inglesas varios cuerpos, 2 cajas cuerpo 6, gran variedad de tipos de fantasía, letras góticas, tipos para avisos y carteles un gran surtido de rayas y puntillado de bronce, adornos de varias clases viñetas, interlíneas, imposicion, mesas, escritorio, caja de fierro, papeles, tarjetas, etc., etc.

—Al mismo tiempo:

1 buen piano Playel, 1 juego sala, 1 id comedor, 1 id aposento y muebles de familia, puerta cancel, divisiones, patente, plantas etc., etc.

Todo comprador estará obligado á dejar una seña en dinero al caer el martillo.

Si alguna persona se interesa por el todo antes del remate, puede dirigirse al rematador, Buenos Aires 225, de 2 á 4 p. m. 1657-jn 13

E. Landinelli y Ca.

De averías—Con intervencion de la Direccion G. de Aduanas y por cuenta de quien corresponda.

El MARTES 19 del corriente á la 1 en punto remataremos al contado á oro sellado y á la vista frente al kiosko de Capurro

Y y F—75 cjs vermuth italiano Branca.

6 id 144 doc. betun en cajitas.

—A la 1 y 1/2 en el 2.º patio del despacho de Aduana:

F H C - D F—210, 1 cj 60 piezas brin plomo hilo puro 1953.10 mts.

11—212, 1 cj 29 id id id 1917 mts.

11—215, 1 cj 26 id id id 1657.30 mts.

E H C—H—797, 1 cj 20 id id azul 587 mts. 1676-jn.14

Alejandro Montautti

Gran remate en el depósito calle Zabala 155.

De el lujoso mobiliario completo perteneciente al señor Juan Antonio Zurbini por ausentarse para el campo

El MIERCOLES 20 del corriente á la 1 en punto.

4 ricas galerías de seda granate con cortinas de punto, 2 hermosos portieres de terciopelo bordado, 1 gran juego de sala tapizado en género de seda, 1 espejo marco dorado, 1 consola dorada, 2 cuadros al óleo, 2 id acuarela, 3 ricas pieles de zorrino, oso pardo y zorro azul.

1 juego de antesala, 1 biblioteca 3 galerías, 1 vitrina mueble francés. 1 escritorio secretaire, 1 escritorio ministro etc. etc

Gran juego de dormitorio estilo renacimiento compuesto de: ropero 3 cuerpos cómoda psiché, lavatorio, 2 mesas de luz, cama y docel tapizado mueble de nogal y roble interior con lunas biseladas.

Otro juego dormitorio nogal y roble con un roperode un cuerpo, cómoda psiché, lavatorio, dos mesas de luz y cama, mueble en buen estado de conservacion.

1 juego comedor con aparador de 3 cuerpos, mesa trinchante con espejo, mesa á colizas y 12 sillas asiento y respaldo de esterilla.

1 juego americano para dormitorio de persona soltera.

Lozas, cristales, centros de mesa, carpetas, 1 lámpara comedor. etc. etc

El martes en exhibicion. 1700-jn.17

Francisco Piria

Importante remate de 76 solares en la Nueva Ciudad. Suspendido los tres domingos anteriores á causa del mal tiempo.

EL DOMINGO 24 del corriente, último remate de estacion.

Terrenos de gran porvenir; con varios tranvías; centro pobladísimo; edificacion moderna.

En el centro de estos terrenos, esquina á las calles Canelones y Defensa se construirá al gran palacio para la Facultad de Medicina

Las pequeñas economías empleadas en la compra de un terreno de éstos, dará á los que lo hagan un resultado de quintuplicar y duplicar sus capitales.

Es tan reconocida la importancia de estos terrenos, que excusamos decir más.

Véase el detalle:

76 solares, grandes, regulares y pequeños, con frente á las calles Defensa, Municipio, Mal Abrigo, Salsipuedes, Pasaje Cárlos M. Ramirez, Patria, Victoria, Charrúa, Canelones, Maldonado, Durazno y Constituyente.

Para todos los gustos, al alcance de todos los bolsillos.

CONDICIONES DE LA VENTA—Solares pagaderos 6 $ al mes; id id 7 $ al mes; id id 8 $ al mes; id id 10 $ al mes; id id 12, 15 y más pesos al mes.

Repetimos que este es el último remate y que nos despedimos del público hasta la primavera próxima.

ORDEN DEL REMATE—El domingo próximo, á la 1 1/2 de la tarde saldrán 10 wagones de la Plaza Independencia y llevarán á los concurrentes. A la 1 y 49 el convoy parará en la Plaza Treinta y Tres, donde podrán tomarse tambien.

Por planos, programas y pasajes, oficina de «La Industrial», calle 18 de Julio núm. 67, esq. Convencion. 1660 jn.12.

Alejandro Montautti

Arreos, charret, alfombras. En el depósito Zabala 155.

EL MIERCOLES 20 del corriente á las 4 p. m.

Un juego arreos Saubion para yunta.

Id id id para agua.

Un charret en buen uso con patente.

Alfombras en piezas, gusto Bruselas, alfombritas, hules, etc.

El martes en exhibicion. 1701-jn.17.

Alejandro Montautti

En el depósito Zabala 155.—EL MIERCOLES 20 del corriente á las 3 y 1/2.

Una caja de fierro cerradura Chubb's, doble juego de llave y llave maestra, peso kilos 360, nueva, con dos puertas y division en el centro. 1702-jn.17.

Alejandro Montautti

A 6 meses de plazo con conforme á satisfaccion de la casa vendedora ó al contado con 5 por ciento de descuento.

En la casa importadora de Th. Lamp, calle Rincon núm 24, por cambio de local.

El MIERCOLES 20, JUEVES 21 y VIERNES 22 del corriente á las 8 1/2 de la noche, de un gran surtido de artículos de fantasía y para regalos como ser: mueblecitos de sala, etageres, repisas, columnas bronces, terracotas, jarrones faience y porcelana, lámparas de pié alto con mesa de onix, cuadros al óleo; platinas finas de Mirdero, Wurtenberg etc., para servicio de comedor como ser aceiteras, juegos de the, jarras, centros, etc.; hamacas, sillones, estufas á kerosene sistema moderno, columna de mayólica con hermosas jardineras de lo mismo, estátuas para sala, vestíbulo, perchas para escritorio, etc. etc.

NOTA—Se venden particularmente la cañería para gas y los grandes armazones casi nuevos, existentes en el local calle Rincon núms. 18 y 22, que fueron expresamente construidos para casa de géneros por los antiguos dueños de este local. 1671-jn.13

Antonio S. Zorrilla

Importante remate de la central y bien situada propiedad de altos y bajos. Con un frente de 14 metros, 173 milímetros á la calle Ituzaingó, designadas sus puertas con los números 41, 46, 48 y 50, frente al teatro Cibils; fincas que producen $ 80 mensuales de alquiler, posicion inmejorable, venta segura y conveniente para hacer una buena colocacion del capital y mejor negocio, pues tengo órden terminante de su propietario de vender. Al mejor postor Al contado.

Los interesados pueden visitar esta propiedad, que como posicion por sí sola, se recomiendan, y examinar sus construcciones, que son de buen material, además de ser ellas muy convenientes por la segura renta que producen.

EL MIERCOLES 20 de Junio á las 4 de la tarde, venderé esta finca al mas alto precio y al contado.

Area de la propiedad—14 metros 173 milímetros defrente al Oeste sobre la calle Ituzaingó, por 20 metros 82 centímetros de fondo al Este, lindando por este parte y por el costado Norte con la sucesion Vazquez y por el Sud con la sucesion Cibils Buxareo, terreno perfectamente regular.

Títulos garantidos.

NOTA—El comprador oblará $ 500 en garantía de su oferta.

Por más datos en mi nuevo escritorio, Cerrito núm. 118. 1620-jn.15.

Por el Depositario Judicial

De las existencias de una peluquería. En el local del Depósito Judicial, Zabala 163.

EL JUEVES 21 del corriente á la 1 p. m., procederé á vender, por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, en los autos de César Falcone con Pascual Guarino, lo siguiente:

Armazon, mostrador con vidrieras, sillones, espejos, lavatorio, casillero, aparatos para gas, toldo, perchas, perfumería, peines, navajas, corbatas, botones y demás que estará á la vista. 1654-jn 13.

Juan Vallaro

Importante remate judicial.—EL JUEVES 21 de Junio á las 3 de la tarde.

Un valioso viñedo en Colon—La venta tendrá lugar en el mismo establecimiento, situado á unas dos cuadras del Camino Vecinal (con macadam) á Las Piedras, antes de llegar á los conocidos viñedos de los señores Varzi y Martins, contiene alrededor de 60.000 vides de las afamadas variedades Harriague, Vidiella, Cabernet, Borgoña, etc. de alta graduacion alcohólica. Venta al mejor postor. Por division de condominio, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Américo Musto y otros sobre venta de una propiedad de su condominio con el señor don Juan Vallaro, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado á la venta en remate público y al mejor postor del establecimiento denominado «Granja Colon» con sus edificios, cercos, alambrados, viñedo, plantaciones y demás mejoras que contenga, ubicado en este departamento, en el terreno compuesto de dos fracciones contiguas, midiendo la primera setenta y un metros veinte centímetros cuadrados (7995 metros 23 cts.) que linda por el Norte con don Agustin Diaz, por el Sud-Oeste Camino Vecinal por medio con don Manuel Alvarez y don A. Gutierrez, por el Sud-Este con la fraccion núm. 5, y por el Nor-Oeste con la núm. 7, teniendo de frente á dicho camino cuatrocientos setenta metros, 63 cents., por un fondo de ciento setenta y un metros, 171 m., ochenta centímetros, 80 cent. Y la otra fraccion designada en el plano respectivo con el número 7 se compone de sesenta y tres mil setecientos sesenta y seis metros, 63 766 m., nueve decímetros cuadrados, 9 decs, que confinan por el Nor-Oeste con don Agustin Diaz y la sucesion de Menck por el Sud-Este con la fraccion núm. 6, por el Sud-Oeste Camino Vecinal en medio con don Juan P. Musto, midiendo trescientos setenta y cinco metros cinco centímetros, 375 m. 5 cts. de frente al dicho camino, por ochenta metros, por un fondo de ciento setenta y un metros, ochenta centímetros, 171 m. 80 cts. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion el dia 21 del corriente á las 3 de la tarde, y se prevene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Junio 5 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por más informes: ocurrase al escritorio del rematador 25 de Mayo 274. 1610 jn.6

Cardoso y Ayala

Importante remate de un campo ubicado en la primera seccion judicial del departamento de Artigas á una legua del pueblo de San Eugenio, lindando con las chacras de su Egido y con las de la Colonia General Rivera. Campo de primer órden con monte, buenos pastos y abundantes aguadas, compuesto de mil cuatrocientas veintiocho hectáreas 5553.

EL VIERNES 22 del corriente á las 2 y 30 p. m. en los salones de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta en remate público y dinero de contado de esta hermosa fraccion de campo con todas sus mejoras etc., cuyos límites son: por el N. campos de don Carlos Lecueder, por el E. el arroyo Chiflero, Colonia General Rivera y cañada Sarandí, por el S. la cuchilla de Yacaré Cururú y campo del mismo propietario de la fraccion en venta, por el O. el anterior y el Ejido de San Eugenio.

Títulos buenos, el comprador consignará $ 500.00

Por planos, títulos, etc. á los rematadores calle 33 núm. 114. 1628-j-8

Manuel Laens

JUDICIAL

EL DOMINGO 24 del corriente á las 4 de la tarde y en el paraje de su ubicacion procederá á la venta del terreno edificio que contiene situado en el Paso del Molino, calle Paraiso núms. 18 y 20 esquina Mosquitos, consta de 4 piezas, cocinas, aljibe, sanitario, letrina y demás comodidades. Tasado en la suma de 2139/33 des terceras partes 1426/17 cents. De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules se ha dispuesto que el próximo domingo 24 del corriente á las 4 de la tarde y por el martillero don Manuel Laens, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno con los edificios en ella mejoras que contiene situada en el Paso del Molino, de este departamento, compuesta de 11 metros 13 milímetros de frente al Sud sobre la calle Paraiso por donde están situadas sus puertas con los núms. 18 y 20, esquina Mosquitos sobre calle pública conocida por Mosquitos 15 metros al Oeste que lindan con don Antonio Estracto y por el fondo al Norte con el Arroyo Quita Calzones; cuya propiedad ha sido tasada en la suma de 2139/33. Se advierte que no se admitirá oferta alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion enunciada y que el mejor postor en el acto de serle aceptada aquella deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo prescripto en el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y de conformidad con lo dispuesto en los autos sucesorios de don Antonio Candido.—Montevideo, Junio 5 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario.

Por más informes al rematador en su escritorio calle Sarandí núm. 163 1653-jn 8.

Manuel Laenz

De muebles—De la sucesion de doña Angela Daneri de Ventre.

EL DOMINGO 24 del corriente mes de Junio á la 1 de la tarde procederé á la venta de todos los muebles que guarnecen la casa calle Yaguarón núm. 51, cuyo detalle es como sigue: sala, 1 juego de 9 piezas tapizado en raso, 1 rico piano, mesa de sala, espejo, cuadros, alfombra y varios objetos de adorno. Dormitorio: camas, roperos, lavatorios, mesas de luz, cuadros y alfombras. Comedor: 1 aparador, 1 mesa, sillas, rinconeras, platos, cubiertos, copas, 1 juego platina para thé. Varias plantas, sillones, batería de cocina, etc.

Exijo garantía á todo comprador. 1703 jn.18.

Mendoza Garibay

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

EL MIERCOLES 27 de Junio, á las 4 p. m.—De la espléndida casa de altos formando esquina á las calles 18 de Julio y Yaguarón—Situacion inmejorable.—Todas las comodidades—Construccion sólida y moderna—Materiales de primer órden—Renta segura.—La distribucion interior de esta magnífica propiedad, es como sigue:

La casa números 400 al 408 (piso bajo) consta de trece piezas y dependencias.

Las dos casas altas núm. 410 (entrada principal por la calle 18 de Julio) contienen diez piezas, cada una

La esquina, ocupada por la Zapatería, consta de un espléndido salon, cuatro grandes piezas, cocina, caño maestro, aguas corrientes, etc. Con frente á la calle Yaguarón (el núm. 333) dos piezas, un espléndido salon, aguas corrientes, etc. Está alquilado al Florista.

Tirantería de fierro—Pisos de pino de tea—Puertas de cedro—Cielo-rasos de yeso—Pisos de mármol, galerías, claraboyas, pinturas, decorados y demás servicios para poder detallar, forman el conjunto de comodidades y confort, propio de las mejores casas.

Léase el edicto:

EDICTO—Remate almoneda por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se ha dispuesto se proceda el dia 27 del corriente á las 4 de la tarde y por el martillero don Manuel Mendoza y Garibay asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á procedar á la venta en remate almoneda y al mejor postor de las dos fincas que forman los edificios de altos y bajos que forman esquina en la manzana núm. 90 de la Nueva Ciudad, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio números 400 al 412; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte que por forma esquina, con también de frente al Este sobre la calle Yaguarón donde tiene señalados sus puertas con los números del 329 al 339 lindando por el Norte con don Genaro Ribaz y por el Oeste con don Antonio Rius. Se previene que el mejor postor en el acto de la oferta consignará el 10 por ciento garantía á los efectos de lo dispuesto del artículo 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y se ha ordenado en el expediente iniciado por doña Celia Silva de Le Hir solicitando la venta de un bien proindiviso.—Montevideo, 13 de Junio de 1900—*Pedro Moreno*, actuario.

Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la escribanía del juzgado, Rincon 52.

Por más datos: Zabala 62, de 1 á 2 p. m. 1682-jn.14